

**REFLEXIONES  
SOBRE LAS CONSTITUCIONES  
DE LOS HERMANOS MENORES CAPUCHINOS**

FRAY CARLOS RIZZATTI

**14**

COLECCION

**OPI**





**14**

**COLECCION**

**OPI**

---

**REFLEXIONES  
SOBRE LAS CONSTITUCIONES  
DE LOS HERMANOS MENORES CAPUCHINOS**

**FRAY CARLOS RIZZATTI**

---

Traducción del italiano  
HERMANO ALFONSO RAMÍREZ PERALBO  
capuchino

Curia Provincial de Capuchinos. Pamplona

---

Octubre 1994

## PRESENTACION

La publicación del texto oficial de nuestras Constituciones que incorpora las adaptaciones al Código de Derecho Canónico (CIC) y los cambios acordados en el Capítulo General de 1988 supone un paso importante en el camino de nuestra Fraternidad Franciscano Capuchina.

Sin embargo, tener un documento no basta para vivir los contenidos. Es necesario adentrarse en la lectura del texto, captar el mensaje. Precisamente a esto nos ayudarán algunos comentarios, procedentes de distintas fuentes dentro de nuestra Orden. Nos proponemos publicarlos en una colección, que será muy simple en la forma, pero muy rica en su contenido.

Es necesario decir, a pesar de todo, que el camino más seguro y la actitud más fructífera en la vicisitud que conlleva conocer y vivir un carisma es el asumido por la Madre de Dios -y actualizado también por nuestro Seráfico Padre- ante la palabra del Señor: aceptarla también en su misteriosa exigencia, meditarla, hacer oración con ella. Y vivirla.

Es un compromiso y una promesa.

*Roma, 4 octubre 1990*

*Fiesta de San Francisco.*

**FRAY FLAVIO ROBERTO CARRARO**  
*Ministro General OFM Cap.*



# ABREVIATURAS Y SIGLAS

## Documentos

ES	Motu propio: <i>Ecclesiae sanctae</i> (6 agosto 1966)
ET	Exhortación apostólica: <i>Evangelica testificatio</i> (29 julio 1971)
LG	Constitución dogmática: <i>Lumen gentium</i> (21 noviembre 1964)
PC	Decreto: <i>Perfectae caritatis</i> (28 octubre 1965)
SC	Constitución: <i>Sacrosanctum Concilium</i> (4 diciembre 1963)
GS	Constitución pastoral: <i>Gaudium et spes</i> (7 diciembre 1965)
EN	Exhortación apostólica: <i>Evangelii nuntiandi</i> (8 diciembre 1975)

## Documentos franciscanos

AOFMCap	Analecta Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum
CPO	Consejo Plenario de la Orden
Const	Constituciones de los Capuchinos
OFS	Orden Franciscana Seglar

## Escritos de San Francisco y biografías

Adm	Admoniciones
1R	Regla bulada
2R	Regla no bulada
2CtaF	Carta a los fieles (Redacción posterior)
CtaL	Carta a Fray León
CtaO	Carta a toda la Orden
SalVir	Saludo de las virtudes
Test	Testamento
LM	San Buenaventura: <i>Legenda maior</i>
1C	Tomás de Celano: <i>Vida primera</i>
2C	Tomás de Celano: <i>Vida segunda</i>
TC	Leyenda de los Tres Compañeros
EP	Espejo de perfección
LP	Leyenda de Perusa
FF	Fuentes franciscanas



# INTRODUCCION

Con el presente trabajo me propongo recorrer el texto de las Constituciones, promulgadas en 1982, deteniéndome en algunos temas que me parecen particularmente significativos, con la finalidad de proponer a los hermanos más jóvenes, algunos puntos de reflexión.

No me he prefijado de antemano, analizar su contenido en todos los detalles, ni tampoco hacer de ellos un comentario exhaustivo.

Tampoco es mi propósito establecer una comparación con las Constituciones anteriores, vigentes hasta 1968, o sea, aquellas que fueron revisadas y actualizadas después de la promulgación del Código de Derecho Canónico y aprobadas por la Iglesia en 1926.



Antes de adentrarnos en la lectura de las actuales Constituciones, creo que es necesario aunque sea brevemente, recorrer su propia historia.

## 1. La vida religiosa en el magisterio de la Iglesia

Debemos partir del Concilio Vaticano II que sitúa y trata doctrinalmente la vida religiosa en la Constitución Dogmática "Lumen Gentium" del 21 de noviembre de 1964 (cap. VI), donde queda manifiestamente claro que la vida religiosa lejos de ser algo separado de la vida de la Iglesia, constituye una *parte esencial* de ella, querida por el mismo Cristo y propuesta por El a algunos fieles para que le sigan en la práctica de algunos consejos evangélicos profesados de un modo particular.

Después el propio Concilio, al aprobar el Decreto "Perfectae Caritatis" el 28 de octubre de 1965 sobre la renovación de la vida religiosa, fijaría las reglas generales para la revisión de las condiciones de la vida religiosa de manera que ésta pueda cumplir mejor

su misión no sólo en la santificación de cada uno de sus miembros sino también en relación con la vida de toda la Iglesia; ya que la finalidad es siempre la misma: una santidad siempre mayor y un testimonio más auténtico en el mundo; e idéntico es también el principio que lo anima: el Espíritu Santo.

Todo esto significa que se dará una verdadera renovación por parte de los religiosos, en la medida en que ellos mismos sean "espirituales", es decir hombres de oración, de reflexión, sometidos interiormente al Espíritu, con sensibilidad para las cosas de Dios y para con los compromisos del mundo.

Pablo VI, en la Audiencia General del 15 de diciembre de 1965, al hablar de la renovación decía: *"No todos los efectos conciliares son visibles y exteriores. La renovación conciliar no se mide solamente por el cambio de cosas externas, sino por el cambio de ciertas posturas mentales, de cierta inercia interior, de cierta resistencia del corazón al espíritu verdaderamente cristiano. La primera transformación y la más importante de todas es la que comúnmente llamamos la "conversión del corazón". Por eso para llevar a la práctica la doctrina expuesta por el Concilio Vaticano II, la Iglesia invita a los religiosos a la renovación. En el "Perfectae Caritatis" se dice claramente en qué consiste: "La adecuada renovación de la vida religiosa comprende, al mismo tiempo, un retorno, incesante a las fuentes de toda vida cristiana y la primigenia inspiración de los institutos y una adaptación de éstos a las condiciones de los tiempos que han cambiado" <sup>1</sup>. Se trata consiguientemente de volver a las fuentes y de adaptarse a las condiciones de nuestra época, o sea, de encarnar, digamos, más profundamente en el mundo actual una vida religiosa más "espiritual", a saber, más pura y auténtica. No se trata de hacer concesiones de cambios a peor o de adaptaciones indiscriminadas a ciertas situaciones actuales, sino de "conversión".*

**Se necesita un prudente discernimiento, porque como dice**

---

<sup>1</sup> PC 2

Pablo VI en la Exhortación Apostólica "Evangélica Testificatio", el espíritu del mundo trabaja denodadamente por poner trabas a la acción del Espíritu Santo <sup>2</sup> y "para un ser que vive, la adaptación a su ambiente no consiste en abandonar su verdadera identidad, sino más bien en robustecerse dentro de la vitalidad que le es propia" <sup>3</sup>.

El "Perfectae Caritatis" establece también cuáles deben ser los principios válidos de renovación para todos los institutos religiosos: el evangelio, el espíritu y los fines propios de los fundadores, la vida de la Iglesia, la actualización cultural, la renovación espiritual, que debe ocupar siempre el primer puesto <sup>4</sup>.

Tal renovación debe realizarse con la *colaboración de todos los miembros de los institutos*. Y esto no sólo para promulgar normas nuevas o para preparar nuevas constituciones, sino sobre todo para que cada uno se sienta comprometido a vivir más santamente en orden a una mayor santidad de toda la Iglesia: "Todos, sin embargo, deben recordar que la esperada renovación hay que ponerla más en la observancia más cuidadosa de la regla y de las constituciones que en la multiplicación de las leyes" <sup>5</sup>.

El Concilio dice a los religiosos que de ellos se espera una verdadera conversión del corazón, como base de todo cambio y adaptación exterior a las diferentes circunstancias de la vida. Todavía más -y esto nos interesa particularmente ahora-: "El estilo de vida, de oración y de trabajo debe adaptarse convenientemente a las actuales condiciones, físicas y psíquicas de los religiosos y, en la medida en que lo exija el carácter de cada instituto, a las circunstancias sociales y económicas, en todas partes, sobre todo en las misiones" <sup>6</sup>.

"También debe ser sometida a examen, aplicando los mismos

---

<sup>2</sup> ET 6  
<sup>3</sup> ET 51  
<sup>4</sup> Cfr PC 2  
<sup>5</sup> PC 4  
<sup>6</sup> PC 3

criterios, la forma de gobernar" <sup>7</sup>.

## 2. Indicaciones para la revisión

"Por eso hay que revisar adecuadamente las constituciones, "directorios", libros de costumbres, devocionarios, ritual de ceremonias y otros códigos por el estilo. Después de suprimir las disposiciones que se hayan quedado anticuadas, hay que adaptarlas a los documentos emanados de este sagrado Sínodo" <sup>8</sup>.

Pablo VI con el Motu proprio "Ecclesiae Sanctae" del 6 de agosto de 1966 proponía normas prácticas para la aplicación de algunos decretos del Concilio entre ellos el "Perfectae Caritatis".

Me parece conveniente insistir sobre algunos pasajes para ayudarnos a comprender el por qué y el cómo se ha llegado a esta redacción de las nuevas Constituciones:

"Para que los Institutos religiosos puedan llevar a su madurez diligentemente los frutos del Concilio, es necesario, en primer lugar, que promuevan la renovación espiritual ("Spiritus novitatem") y, partiendo de aquí, que procuren con diligencia, pero con acierto, la *adecuada renovación de la vida y de la disciplina*, especialmente dándose con asiduidad al estudio de la constitución dogmática *Lumen gentium* (cc. 5 y 6) y del decreto *Perfectae Caritatis* y poniendo en práctica la doctrina y las normas del Concilio. Para urgir la aplicación del decreto *Perfectae Caritatis*, las siguientes normas, válidas para todos los religiosos, tanto latinos como orientales, con las adaptaciones propias de cada caso, determinan el modo de proceder y establecen algunas reglas.

## 3. Normas concretas

**Art. 1.** "El papel principal en la renovación y adaptación de la vida religiosa corresponde a los propios Institutos, que la llevarán

---

<sup>7</sup> PC 3

<sup>8</sup> PC 3

a cabo especialmente por los Capítulos generales o en la Iglesia oriental por las Sinaxis. La misión de los Capítulos no se cumple únicamente con la promulgación de leyes, sino promoviendo, además, la vitalidad espiritual y apostólica".

**Art. 2.** "La cooperación de todos los superiores y miembros de los Institutos religiosos es necesaria para renovar la vida religiosa en sí mismos, preparar el espíritu de los Capítulos, llevar a efecto la obra de éstos y observar fielmente las leyes y normas promulgadas por los mismos".

**Art. 3.** "Para promover la adecuada renovación en cada Instituto convóquese un Capítulo general especial, ordinario o extraordinario, en el plazo de dos o a lo sumo de tres años. Este Capítulo se podrá dividir en dos períodos distintos, si bien no deberá prolongarse este espacio de tiempo más allá de un año si así lo decretase el propio Capítulo por votación secreta" <sup>9</sup>.

**Art. 4.** "En la preparación de este Capítulo promueva convenientemente el Consejo General una amplia y libre consulta de los religiosos y organice convenientemente el resultado de la consulta para ayudar y encauzar la labor del Capítulo. Esto se podrá llevar a cabo, por ejemplo, oyendo a los Capítulos conventuales y provinciales, estableciendo Comisiones, haciendo encuestas, etc. <sup>10</sup>.

**Art. 6.** "Este Capítulo general tiene el derecho de modificar, ad experimentum, algunas normas de las Constituciones o, entre los orientales, de los Typica, siempre que se conserven el fin, la naturaleza y las características del Instituto. Los ensayos en contra del derecho común, que deben efectuarse con prudencia, los autorizará la Santa Sede gustosamente según sea oportuno. Estos experimentos pueden prolongarse hasta el próximo Capítulo general ordinario, el cual tendrá la facultad de prorrogarlos, pero no más allá del otro Capítulo inmediatamente posterior" <sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> ES 3.

<sup>10</sup> ES 1.

<sup>11</sup> ES 6.

**Art. 8.** "La aprobación definitiva de las Constituciones está reservada a la autoridad competente" <sup>12</sup>.

**Art. 12.** "Las leyes generales de cada Instituto (Constituciones, Typica, Reglas o las designadas con cualquier otro nombre) deben en general incluir los siguientes elementos:

a) Los principios evangélicos y teológicos acerca de la vida religiosa y de su unión con la Iglesia y las adecuadas y determinadas palabras por las que -se reconozcan y mantengan el espíritu y propósitos propios de los fundadores, así como las sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada Instituto.

b) Las normas jurídicas necesarias para definir claramente la naturaleza, fines y medios del Instituto, normas estas que no deben multiplicarse con exceso, pero han de expresarse siempre de forma adecuada" <sup>13</sup>.

**Art. 13.** "Es necesaria la unión de ambos elementos, el espiritual y el jurídico, para que los códigos principales de los Institutos tengan un fundamento estable y los penetre una auténtica espiritualidad y vitalidad; por consiguiente, se ha de evitar la redacción de un texto puramente jurídico o meramente exhortativo" <sup>14</sup>.

**Art. 14.** "Exclúyanse del código fundamental de los Institutos lo que sea ya anticuado, o lo mudable según las costumbres de la época, o lo que responda a usos meramente locales" <sup>15</sup>.

Las normas que corresponden al momento actual, a las condiciones físicas, psíquicas de los religiosos o a las circunstancias particulares, se colocarán en textos anexos, llamados "directorios", libros de costumbres o con otros nombres.

---

<sup>12</sup> ES 8.

<sup>13</sup> ES 12.

<sup>14</sup> ES 13.

<sup>15</sup> ES 14.

#### 4. El camino de nuestra Orden

Para llevar a la práctica estas normas, el Ministro General convocó un capítulo general especial del 19 de agosto al 25 de octubre de 1968 <sup>16</sup>. Estuvo precedido de una amplia consulta a todos los hermanos de la Orden que presentaron sus observaciones, que fueron clasificadas y elaboradas por una comisión preparatoria que elaboró un texto de las constituciones renovado para proponerlo al capítulo como instrumento de trabajo.

Después de casi setenta días el trabajo de revisión finalizó y las nuevas Constituciones se promulgaron en el mismo año.

Tenían también doce capítulos en correspondencia con los capítulos de la Regla. Una modificación importante fue la de reunir en el cap. 4º todo lo que respecta a la pobreza y en el cap. 6º todo lo que se refiere a la fraternidad. Según la normativa del Concilio entrarían en vigor "ad experimentum" hasta el próximo capítulo general.

Este se celebró en 1970. Las modificaciones que aportó a la revisión realizada en 1968 fueron pocas y de escasa importancia, remitiendo la necesaria revisión para la presentación a la Santa Sede a un capítulo extraordinario que se convocaría en 1974 <sup>17</sup>. Mientras tanto el definitorio general había pedido autorización a la Santa Sede para prolongar el período de experimentación de las Constituciones más allá del capítulo extraordinario. La autorización se concedió fácilmente ya que la Sagrada Congregación sostenía "prematureo pedir la aprobación definitiva de las nuevas Constituciones después de tan solo seis años de su promulgación" <sup>18</sup>.

En la carta convocatoria de dicho capítulo, el Padre General proponía dos motivos al mismo capítulo: volver a examinar las Constituciones de 1968 (revisadas en 1970) y hacer un análisis sobre el estado de renovación de la Orden después de seis años de

---

<sup>16</sup> Cfr AOFM Cap 84 (1968)3-5

<sup>17</sup> Cfr AOFM Cap 89(1973)373-375

<sup>18</sup> Cfr AOFM Cap 88(1972)170

la promulgación de las Constituciones.

El Capítulo decidió, prácticamente, no aportar muchos cambios a las Constituciones sino sólo los mínimos necesarios incluso por un motivo, tenido como válido por muchos, de que para poco sirve el perfeccionar los textos legislativos, si no se cambia la vida.

Al inicio del capítulo un nuevo hecho orientó a los capitulares en este sentido: una particular llamada de atención del Papa Pablo VI que, en carta dirigida al Padre General y a los miembros del capítulo <sup>19</sup>, manifestaba su pensamiento sobre distintos puntos acerca de los cuales quería llamar la atención de los capitulares: la autenticidad de la vida capuchina; la interpretación de la Regla; el espíritu contemplativo propio de la Orden; la pobreza evangélica entendida como pobreza de espíritu pero también como testimonio externo de pobreza tanto individual como colectiva; la obediencia a la Iglesia, basada en el ejemplo de San Francisco; la austeridad característica de la vida capuchina; la vida fraterna y el espíritu comunitario; la pluriformidad; la formación de los jóvenes.

Prácticamente después, se trabajó sobre los denominados "puntos calientes" propuestos por el definitorio general y sobre los que se pedía un pronunciamiento oficial y autorizado por parte del capítulo.

Los cuatro "puntos calientes" eran:

1. pluriformidad en la unidad <sup>20</sup>
2. penitencia como continua conversión <sup>21</sup>
3. obediencia caritativa <sup>22</sup>
4. vida apostólica <sup>23</sup>

Se quiere hacer primero una revisión de vida que nos lleve a una toma de conciencia sobre la situación de cada una de las circuns-

---

<sup>19</sup> Cfr AOFM<sup>Cap</sup> 90(1974)289-291

<sup>20</sup> AOFM<sup>Cap</sup> 90(1974) 304-309

<sup>21</sup> AOFM<sup>Cap</sup> 91(1975)97-126

<sup>22</sup> AOFM<sup>Cap</sup> 90(1974)328-336

<sup>23</sup> AOFM<sup>Cap</sup> 90(1974)351-360; Capítulo General Extraordinario AOFM<sup>Cap</sup>, *Documento principal*, Roma 1974.

cripciones de la Orden y, por tanto, de la Orden misma. Fruto de este examen, realizado por cada uno de los grupos lingüísticos y luego en el capítulo con la ayuda de cuatro concisiones capitulares, dieron como resultado los cuatro documentos publicados en octubre de 1974.

Entre tanto, otras dos comisiones capitulares profundizaron algunas cuestiones sobre la estructura y el gobierno de la Orden y sobre las misiones. El capítulo establecía también que las Constituciones, con algunas mínimas modificaciones, continuaran en vigor "ad experimentum".

En 1976, dos años después, tuvo lugar el capítulo general electivo. Durante su celebración había que tener en cuenta las indicaciones de la relación del Ministro General sobre el estado de renovación de la Orden, particularmente sobre la oración, la fraternidad, la pobreza, la penitencia, aun cuando muchos capitulares hubieran preferido simplemente elegir los nuevos superiores generales y dejar cualquier otro trabajo para los Consejos plenarios de la Orden, sobre todo estos dos temas que se consideraban particularmente importantes, las misiones y la formación.

El texto de las Constituciones permaneció el de la edición de 1975. Al promulgarlo, el Padre General había escrito: "Aquí están nuestras Constituciones: debemos tenerlas y apreciarlas como urgente adaptación de la propia Regla de San Francisco a los signos y exigencias de los tiempos. Y "por lo demás, la adecuada renovación no puede realizarse de una vez para siempre, sino que debe fomentarse de forma continuada mediante el fervor de los religiosos y la solicitud de los Capítulos y de los superiores" <sup>24</sup>.

Se llega así al capítulo general de 1982 que se desarrolla desde el 1 de junio al 11 de julio y que se celebra en un clima notablemente

---

<sup>24</sup> ES 19

distendido. Su historia es suficientemente conocida. Me detendré solamente en algún detalle particular. Aun tratándose de un capítulo electivo era urgente la necesidad de revisar las Constituciones para someterlas a la aprobación definitiva de la Santa Sede. Nadie quería revisar a fondo las Constituciones hasta el punto de llegar a formular casi un nuevo texto. Se pensaba de reelaborarlo en lo que se hacía necesario para eliminar algunas lagunas que habían aparecido durante los catorce años que llevaban en experimentación.

Atención particular requerían el cap. 2º "sobre la formación", según las claras indicaciones del IV CPO, celebrado en 1981; el cap. 3º, considerado por todos como demasiado descarnado y pobre; el cap. 8º, por las numerosas lagunas e incertidumbres respecto al gobierno de la Orden; el 12º debe adaptarse a las orientaciones del III CPO celebrado en Mattli en 1978 y a las directrices de la Iglesia en materia de Misiones.

Muy importante es la referencia frecuente a las Constituciones primitivas de 1536 de Fray Bernardino de Asti para empalmar la nueva legislación no sólo con el auténtico filón franciscano sino también con nuestra tradición capuchina.

Al concluir el capítulo se constituyó una comisión formada por 5 miembros encargados de hacer una redacción del texto dándole uniformidad de estilo, eliminando eventuales repeticiones y, después de la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico, adaptarlo a la nueva normativa para que el Padre General pudiese presentarlo a la aprobación definitiva de la Santa Sede.

El texto publicado el día de Navidad de 1982, entró en vigor el 25 de marzo de 1983, precedido de una carta del Ministro General, el cual entre otras cosas dice: *"Me brota espontánea una pregunta, que quizá os hagáis también vosotros. Es ésta: ¿Para qué sirven las*

*Constituciones? La respuesta se encuentra en las fuentes de nuestra vocación: en la Biblia y en San Francisco...*

*Es cierto, hermanos míos, que las Constituciones son un pobre instrumento, un humilde lugar al que acercarse para conocer el plan de Dios. Desde ellas se toma el "camino" ¡Sí, se toma el camino! porque las Constituciones son la pista de la que partir y el punto de referencia con el que hay que estar siempre en contacto: ante nosotros queda el cielo abierto"<sup>25</sup>.*

---

<sup>25</sup> *Constituciones de los Hermanos Menores Capuchinos*, del texto italiano del original latino, por la Conferencia Italiana de Superiores Provinciales Capuchinos, pág. II



# CAPITULO I

## La vida de los Hermanos Menores Capuchinos (1-13)

El capítulo está dividido en dos artículos:

- I. Nuestra vida según el Evangelio (1-7).
- II. Nuestra vida en la Iglesia (8-13).

Con respecto a las Constituciones de 1968, revisadas en los años siguientes, se han introducido algunas modificaciones de gran valor.

Queda transferido a la parte final de las Constituciones lo que se decía en el n. 5 sobre la interpretación de la Regla y se ha preferido tratar la "vida" de los hermanos capuchinos en el primer capítulo y poner en las conclusiones del último capítulo todo lo que desde un punto de vista jurídico tiene relación con el derecho común, la Regla y las propias Constituciones. Por el mismo motivo el n. 181 se ha cambiado a esta primera parte del cap. I como n. 7, porque trata de la ayuda que las Constituciones nos ofrecen en la observancia de la Regla. Además un número nuevo, el n. 4, "sobre el espíritu de la reforma capuchina" se ha añadido para poner de relieve algunos elementos de nuestra identidad.

En la primera parte del capítulo el orden es el siguiente:

1. Evangelio.
2. Seguimiento de Cristo.
3. San Francisco.
4. Carisma de la Reforma.
5. Regla.
6. Testamento.
7. Constituciones.

## *Art. I: Nuestra vida según el Evangelio (1-7)*

El seguimiento de Cristo según el Evangelio es ciertamente el aspecto característico de la vida de Francisco y de sus hermanos: "San Francisco, fundador de nuestra Fraternidad, ya desde el comienzo de su conversión tomó el Evangelio como fundamento de su vida y de su actividad" <sup>1</sup>.

### **1. Evangelio y experiencia de Francisco.**

¿Cómo se manifiesta este aspecto característico?

Los estudiosos están de acuerdo al mantener que dos pasajes de los escritos de San Francisco manifiestan de modo particular la importancia que tuvo para él el Evangelio.

El primero, al comienzo de la Regla bulada cuando dice "La Regla y vida de los hermanos menores es ésta, a saber: guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, viviendo en obediencia, sin propio y en castidad" <sup>2</sup>; el mismo concepto viene reafirmado también al final de la Regla <sup>3</sup>; el segundo pasaje es en su Testamento: "Y, después que el Señor me dio hermanos, ninguno me enseñaba lo que debía hacer, sino que el mismo Altísimo me reveló que debería vivir según la forma del Santo Evangelio. Y yo la hice escribir, en pocas palabras y sencillamente, y el señor Papa me la confirmó" <sup>4</sup>.

De estos dos pasajes se deduce claramente que:

a) La Regla de San Francisco consiste en la pura y simple observancia del evangelio sin añadidura alguna debida a la prudencia y sabiduría humanas;

b) esta forma de vida no se remonta a tradición alguna preceden-

---

<sup>1</sup> Const 1,3.

<sup>2</sup> 2R 1,1; FF 75.

<sup>3</sup> Cfr 2R 12,5; FF 109.

<sup>4</sup> Test 14-15; FF 116.

te, sino que, como afirma San Francisco, es fruto de la inspiración divina.

Afirmaciones éstas que repetirán los biógrafos de San Francisco quedando como fundamento de la espiritualidad franciscana.

San Buenaventura recuerda a propósito de la primera Regla: "Viendo el Siervo de Cristo que poco a poco iba creciendo el número de los hermanos, escribió con palabras sencillas, para sí y para todos los suyos, una pequeña forma de vida, en la que puso como fundamento inquebrantable la observancia del santo evangelio, e insertó otras pocas cosas que parecían necesarias para un modo uniforme de vida" <sup>5</sup>.

Idéntico desarrollo ha seguido la regla de 1221 y la definitiva de 1223, como aparece claro también en la Leyenda mayor de San Buenaventura <sup>6</sup>.

Semejante afirmación viene siendo muy discutida por la crítica histórica; sin embargo, podemos hacer una importante constatación: la Regla I, en sus 23 capítulos, contiene 112 citas bíblicas; la Regla II, reducida a 12 capítulos, contiene sólo 15.

Se puede por consiguiente decir, sin temor a equivocarse que las "diminutas partículas" se han convertido en una sola hostia y que las palabras del Evangelio esparcidas abundantemente en la Regla de 1221 han quedado condensadas en la de 1223, en un texto más breve y conciso, pero manteniendo aún un "sentido del Evangelio" muy profundo.

Tampoco se debe olvidar que el Evangelio es también el comienzo efectivo de la fraternidad franciscana. Dice el libro de Los Tres Compañeros que Bernardo y Pedro, después de haber escuchado la lectura del texto evangélico junto a Francisco, "desde entonces vivieron unidos según la forma del Santo Evangelio que el Señor les había manifestado. Por eso, el bienaventurado Francis-

---

<sup>5</sup> LM 3,8; FF 1061.

<sup>6</sup> Cfr LM 4,11; FF 1082-1085.

co escribió en su testamento:

"El mismo Señor me reveló que debía vivir según la forma del Santo Evangelio" <sup>7</sup>.

Fray León podía decir de Francisco: "Perfecto celador de la observancia, el bienaventurado Francisco vigilaba ardentemente para que todos guardasen la Regla que consiste en vivir el Evangelio. A los que son y serán verdaderos celadores de la misma, los bendijo con especial bendición. A sus seguidores decía que la Regla es el libro de la vida, la esperanza de la salvación, garantía de la gloria, médula del Evangelio, el camino de la cruz, estado de perfección, la llave del paraíso y pacto de la eterna alianza" <sup>8</sup>.

Aparece claramente en las Constituciones este compromiso por una vida evangélica (2,1; 13,1): de penitencia (104,1; 105,2), de fraternidad (11), de apostolado (145,2). Podemos citar también naturalmente, todas las referencias a la imitación de Jesús y a la conformidad con él, evangelio viviente; la expresión "vestigia eius sequi" (2,1) se encuentra con frecuencia en los escritos de San Francisco para indicar en qué consiste según él la vida evangélica.

La imitación perfecta de Cristo, o sea la conformidad con él, es puesta de relieve en todos los escritos de la vida de Francisco, particularmente por San Buenaventura. Sabemos que Fray Salimbene de Parma, ya antes de 1282, había escrito una obra sobre las semejanzas entre Cristo y Francisco. Además, Fray Bartolomé de Pisa escribió entre 1385, el "Liber Conformitatum", en el que quería demostrar cómo Francisco se esforzó por imitar en su vida al supremo ejemplar de todas las virtudes, Cristo. Con habilidad y perspicacia, no exenta en verdad de un poco de fantasía, él busca, ilustra y engrandece las conformidades, o sea las semejanzas de Francisco con Cristo, estableciendo 40 paralelismos. Se sirve sobre todo del escrito de San Buenaventura, en el que se inspira y del que también saca la división de su obra: fue el "Legnum vitae" (en el

---

<sup>7</sup> TC 8,29; FF 1432.

<sup>8</sup> EP 76; FF 1771.

que se narra la vida de nuestro Señor dispuesta en doce frutos, divididos cada uno en cuatro partes) el que le sugirió la división de su "árbol" en ramas y frutos.

## **2. El espíritu franciscano**

De esta obra se servirá abundantemente Fray Bernardino de Asti para componer las Constituciones de 1536. No es necesario un análisis profundo de éstas para ver cómo el pensamiento dominante, podíamos decir el espíritu que anima todos los artículos, es éste: el capuchino debe ser una copia fiel de San Francisco, como él ha sido una copia fiel de Cristo. El "Liber Conformitatum" es efectivamente el libro de la conformidad del franciscano con San Francisco y por San Francisco con Cristo. La diferencia consiste en esto: en la obra de Fray Bartolomé de Pisa se presentan hechos ya cumplidos, es decir semejanzas ya realizadas, en las Constituciones por el contrario se tiende a reproducir tal conformidad en el capuchino.

Es frecuente en el texto de las Constituciones renovadas de 1982 la referencia a las Constituciones de 1536 y clarísimo en el número conclusivo 186.

En la práctica, vivir según el Evangelio no significa sólo considerarlo como punto de referencia de los principios morales y ascéticos sobre los que se fundamenta la propia vida, sino tenerlo siempre en primer plano, por encima de toda ley y razonamiento humano, aceptando toda su aparente insensatez, la locura de la cruz que se comprende sólo mediante la sabiduría de Dios y a la luz de la fe. El Evangelio, antes y más que doctrina, es vida: vida de los hijos de Dios, dóciles a la acción del Espíritu derramado en nuestros corazones, hasta llegar a conformarnos con Cristo, imagen del padre y prototipo de toda santidad.

Respondiendo a un compañero, Francisco llega a decirle: "Está bien leer los testimonios de las Escrituras y es bueno buscar en ellas al Señor nuestro Dios. Pero yo estoy ya tan lleno de las Escrituras que me basta y tengo más que suficiente para la meditación y la

reflexión. No necesito más, hijo; conozco a Cristo pobre y crucificado!"<sup>9</sup>.

Es lo que se reafirma en las Const. 1,5-6, donde se habla no sólo del conocimiento del Evangelio, sino del crecimiento en Cristo, siguiendo el Evangelio como ley suprema de vida. El Evangelio debe inspirar y guiar nuestras opciones personales y también, según el Evangelio, deben realizarse las opciones a nivel de comunidad, de provincia, de Orden.

El Concilio Vaticano II, al invitar a todos los religiosos a la renovación, les exhorta así: "Siendo la norma fundamental de la vida religiosa el seguimiento de Cristo tal como lo propone el Evangelio, esta norma ha de ser considerada por todos los institutos como su regla suprema"<sup>10</sup>. Y: "Esta misma forma de vida imita más de cerca y hace presente continuamente en la Iglesia aquella forma de vida que escogió el Hijo de Dios al venir al mundo para hacer la voluntad de Dios y que propuso a los discípulos que le seguían"<sup>11</sup>; más todavía: "Los religiosos han de procurar con empeño que la Iglesia, por medio de ellos, muestre cada vez mejor a Cristo a creyentes y no creyentes: Cristo en oración en el monte, o anunciando a las gentes el Reino de Dios, curando a los enfermos y lisiados, convirtiendo a los pecadores a una vida mejor, bendiciendo a los niños, haciendo el bien a todos, obediente siempre a la voluntad del Padre que lo envió"<sup>12</sup>.

Y aunque todos los religiosos deben considerar el Evangelio como regla suprema de su vida, y todos deben seguir el estado de vida abrazado por Jesús y presentar a Jesús al mundo, sin embargo cada instituto tiene su propio carisma y, por tanto, su modo peculiar de seguir a Cristo y de presentarlo al mundo.

Nuestras Constituciones clarifican y determinan después cuál

---

<sup>9</sup> 2C 71,105; FF 692.

<sup>10</sup> PC 2.

<sup>11</sup> LG 44.

<sup>12</sup> LG 46.

debe ser para el hermano capuchino, seguidor de Francisco, la imitación de Cristo.

No era intención de Francisco imitar esta o aquella virtud, desarrollar una actividad más que otra, sino seguir a Cristo en su vida terrena como él la había vivido concretamente, en la pobreza en la actividad apostólica, en el camino de la cruz: "San Francisco, verdadero discípulo de Cristo y modelo sublime de vida cristiana, enseñó a sus hermanos a seguir con alegría a Cristo pobre y humilde, para dejarse conducir por él en el Espíritu Santo al Padre" <sup>13</sup>.

Es al Cristo pobre y humilde al que el capuchino debe seguir con alegría. Para ello, buscando una verdadera conformidad con él, deberá contemplarlo sobre todo en el misterio de su anonadamiento en la Encarnación, en la cruz y en la presencia eucarística, esforzándose por inflamarse de amor por él <sup>14</sup>.

San Francisco, que ha dado comienzo a la fraternidad de la Orden de los Menores, no debe ser considerado sólo fundador y legislador, sino también modelo a imitar: "pongamos empeño en imitarlo" <sup>15</sup>. San Buenaventura en el Prólogo a la "Leyenda Mayor" afirma: "Este heraldo de Dios, digno de ser amado por Cristo, de ser imitado por nosotros y admirado por el mundo, es el siervo de Dios Francisco: lo deducimos con indudable seguridad si observamos cómo él alcanza la cima de la santidad más excelsa, y, viviendo entre los hombres, imita la pureza de los ángeles, hasta convertirse en ejemplo de perfección para los seguidores de Cristo" <sup>16</sup>.

San Francisco deja bien sentado y autentifica su propia ejemplaridad. Respondiendo al Cardenal Hugolino que le preguntaba por qué, después de haber aceptado su invitación, fue a pedir limosna antes de sentarse a la mesa con él, Francisco dijo: "Yo

---

<sup>13</sup> Const 2,1.

<sup>14</sup> Cfr Const 186,3.

<sup>15</sup> Const 3,2.

<sup>16</sup> LM, Prólogo,2; FF 1022.

tengo que ser forma y ejemplo de vuestros pobres, sobre todo porque sé que en esta Religión hay y habrá hermanos menores de nombre y de hecho, los cuáles, por amor del Señor Dios y por la unción del Espíritu Santo, que los adoctrinará en todo, se rebajarán a toda humildad, sujeción y servicio de sus hermanos; los hay también, y los habrá entre ellos, que, dominados por la vergüenza o por la mala costumbre, se niegan y se negarán a humillarse y a abajarse para pedir limosna y para dedicarse a trabajos serviles; y por eso me siento obligado a enseñar con las obras a todos los que están y estarán en la Religión, para que no tengan excusa ante Dios ni en este mundo ni en el otro" <sup>17</sup>.

Esta imitación no constituye un obstáculo sino que es, más bien, una ayuda para conseguir la santidad. Al dirigir la mirada y al encaminar los propios pasos hacia el Divino Modelo, el hermano franciscano encuentra a Francisco que le precede y le indica cómo puede llevar una vida según el Evangelio ya que él ha realizado en sí la imagen de Cristo crucificado.

Juan Pablo II, hablando a los sacerdotes, religiosos y religiosas en Asís el 12 de marzo de 1982, se expresaba así: "A ocho siglos de distancia de su nacimiento, el mundo -también el de los alejados e indiferentes a los valores religiosos- aún contempla asombrado a San Francisco, porque ve en él una copia auténtica, fiel y, por eso, creíble de Cristo Jesús. ¡Aquí está el meollo de la respuesta! El es alter Christus, pero no ya de palabra, no sólo de derecho: es tal, incluso y sobre todo, en la realidad de la propia vida" <sup>18</sup>.

Para imitar a San Francisco, para cultivar con la vida y las obras su patrimonio espiritual y hacer de él participes a los hombres de todos los tiempos, me parece importante esta llamada de atención de las Constituciones: "leamos con frecuencia la vida y los escritos tanto del propio San Francisco como de sus hijos, principalmente de los capuchinos que se han distinguido por su santidad de vida,

---

<sup>17</sup> EP 23; FF 1707.

<sup>18</sup> AOFMCap 98(1982)16.

trabajos apostólicos y ciencia, y también otros libros de inspiración franciscana" <sup>19</sup>.

### **3. Nuestra identidad: el carisma de la Reforma.**

La necesidad de clarificar la identidad capuchina fue particularmente sentida por muchos hermanos y requerida expresamente por Pablo VI en la carta dirigida al Padre General y a los capitulares con ocasión del capítulo general de 1974 <sup>20</sup>.

Pablo VI había escrito: "... dada la importancia que tiene la formación de los jóvenes -sobre este elemento se fundamenta en gran parte la prosperidad y la decadencia de los institutos religiosos- es necesario que se examine más profundamente y se muestre ampliamente aquella particular tradición de los capuchinos por la que su Orden se distingue de las demás Familias Franciscanas. Por eso el carisma franciscano y la característica de la vida capuchina, que dimana de la sana tradición de la Orden, deberán más claramente ser definidos y explicados" <sup>21</sup>.

El n. 4, retomando algunos elementos de la carta del Papa y remontándose explícitamente a las intenciones y al género de vida de nuestros primeros hermanos capuchinos, es una respuesta a la exigencia de presentar la fisonomía del capuchino.

Pablo VI había hablado de espíritu contemplativo, que "resplandece en la vida de San Francisco y de sus primeros discípulos", como de "un bien precioso que sus hijos deben ahora nuevamente promover e introducir en su vida habitual" <sup>22</sup>; de pobreza evangélica, como de una "estupenda herencia espiritual que San Francisco dejó a sus discípulos y que es el distintivo característico del hermano capuchino" <sup>23</sup>. Respecto a la penitencia y a la austeridad

---

<sup>19</sup> Const 3,3.

<sup>20</sup> Cfr AOFMCAp 90(1974)276-279.

<sup>21</sup> AOFMCAp 90(1974)279.

<sup>22</sup> AOFMCAp 90(1974)277.

<sup>23</sup> AOFMCAp 90(1974)277.

había dicho: "... es necesario que se considere también la austeridad del hábito propio de los Capuchinos; es posible que movidos por impulsos contrarios, haya quienes busquen otras maneras de dar testimonio. Es misión, en efecto, del religioso capuchino dar ejemplo de una austeridad gozosa y equilibrada, aceptando las dificultades inherentes al trabajo y a las relaciones sociales, y soportando pacientemente las pruebas de la vida con su angustiosa incertidumbre" <sup>24</sup>.

Sobre el apostolado proseguía: "... es necesario evitar el peligro que consiste en darse demasiado a la acción, y se hace necesario, al mismo tiempo, vivificar con nuevo ardor interior, en el que os destacáis de modo ejemplar, las formas exteriores de apostolado. Por esto se debe dar mucha importancia al verdadero espíritu comunitario de las familias religiosas en las cuales cada miembro debe encontrar compañía cálida, lazos de amistad, cooperación fraternal en el ejercicio del mismo apostolado; todas estas cosas prestan ayuda mutua y apoyo, y hacen más eficaz el ministerio con el que se sirve a Cristo" <sup>25</sup>. Más todavía: "La forma de vida franciscana que floreció en sus orígenes y, en particular las primeras comunidades capuchinas, sobresalieron por su espíritu de verdadera fraternidad y de familia, con el que se crea realmente una perfecta unidad de corazones y una comunión de personas... es necesario y urgente que las fraternidades capuchinas se fundamenten y florezcan en la disciplina y en la caridad, unida al sacrificio de cada uno de sus miembros" <sup>26</sup>.

Conectando con la primitiva inspiración de nuestra reforma, en el intento de observar la Regla de San Francisco imitando su vida, las Constituciones presentan los elementos principales de nuestra fisonomía. Se trata de un programa de vida a realizarse progresivamente con una continua conversión del corazón: *el primado de la vida de oración, especialmente contemplativa, la pobreza*

---

<sup>24</sup> AOFNCap 90(1974)277.

<sup>25</sup> AOFMCap 90(1974)278.

<sup>26</sup> AOFMCap 90(1974)278-279.

*radical, el espíritu de minoridad, la austeridad de vida y la penitencia alegre, el amor a la cruz del Señor.* Se trata de encarnar en nuestro tiempo la vida de los verdaderos hermanos menores, gozosos de vivir entre los pobres, entre los débiles y enfermos, los marginados de todo tipo, porque es en medio de todos ellos donde debe desarrollarse principalmente nuestro apostolado, sobre todo a través de la evangelización. Favorecidos por nuestra popularidad particular, somos aceptados más fácilmente por toda clase de personas.

#### **4. Regla y Testamento.**

Al hablar de la Regla de San Francisco tenemos que referirnos de nuevo a la vida según el Evangelio. No basta con estudiar la Regla para comprenderla y practicarla según la intención de San Francisco, sino que se hace necesario acercarnos a ella con amor tratando de traducirla a la propia vida tras las huellas de Francisco y de tantos hermanos nuestros que la han interpretado y vivido "siguiendo el espíritu, las intenciones evangélicas y los santos ejemplos de los primeros hermanos capuchinos"<sup>27</sup>. Promover su estudio, amor y observancia no es sólo tarea de los superiores, sino de toda la fraternidad: cada hermano debe vivirlo y sentirlo como un compromiso personal y siempre en relación con los demás.

Ya que la Regla debe ser observada en todas partes con fidelidad, la *pluriformidad* de la que se habla en este número, no debe ser ocasión para adular su genuino espíritu, sino un modo para vivir y presentar mejor la vida del hermano capuchino, en las distintas regiones, según culturas y ambientes diversos. Tiende, sobre todo, a favorecer una verdadera renovación de vida según lo que escribe Pablo VI: "La vida religiosa, para renovarse, debe adaptar sus formas accidentales a algunos cambios que atañen, con una rapidez y una amplitud crecientes, a las condiciones de toda existencia humana. Pero ¿cómo llegar a eso manteniendo las

---

<sup>27</sup> Const 5,2.

formas estables de vida (cfr. *Lumen gentium*, 43: AAS 57, 1965, p.49) reconocidas por la Iglesia, sino mediante una renovación de la auténtica e íntegra vocación de vuestros institutos? Para un ser que vive, la adaptación a su ambiente no consiste en abandonar su verdadera identidad, sino más bien en robustecerse dentro de la vitalidad que le es propia. La profunda comprensión de las tendencias actuales y de las exigencias del mundo moderno debe hacer que vuestras fuentes broten con renovado vigor y frescura. Tal compromiso es exaltante en proporción a las dificultades" <sup>28</sup>.

Teniendo en cuenta que cada instituto religioso es un organismo vivo que debe renovarse continuamente y afirmar de modo cada vez más claro su identidad, se comprenden mejor las palabras dirigidas por el propio Pablo VI al capítulo de 1974: "Está claro que una Orden como la vuestra, que está presente y trabaja en todos los continentes, no puede ser totalmente uniforme. Pero se debe recordar también que la pluriformidad no debe entenderse de modo que sirva sólo para una parte, o se sienta resquebrajada la unidad de la Orden. Será ciertamente una pluriformidad fecundísima y verdaderamente valiosa -como en la historia de los Capuchinos queda perfecta y claramente demostrado- la que se exige por fidelidad a la Regla franciscana y a las intenciones de vuestro Padre fundador. La razón verdadera de la pluriformidad -no de aquella que busca experiencias inseguras y dudosas- se fundamenta en la comunión fraterna y en la sumisión jurídica a los superiores, para lo cual se permite una cierta libertad a quien se entrega de verdad a la renovación, y no se extingue el espíritu" <sup>29</sup>.

Superadas las cuestiones acerca de su obligatoriedad, el Testamento de San Francisco se nos presenta como una "preciosa herencia de su espíritu" que nos ha dejado el seráfico Padre para que podamos observar más perfectamente la Regla. Por eso, según la constante tradición de nuestra Orden, lo acogemos como "la

---

<sup>28</sup> Const 5,2.

<sup>29</sup> AOFM<sub>Cap</sub> 90(1974)278.

primera exposición espiritual de la Regla y óptima inspiración de nuestra vida" <sup>30</sup>.

## 5. Nuestras Constituciones.

La misma finalidad se proponen las Constituciones: ayudarnos, "a una mejor y más perfecta observancia de la Regla, en las circunstancias cambiantes de nuestra vida". Ellas son efectivamente "una ayuda válida para vivir plenamente la consagración con la que cada hermano se ha entregado por entero a Dios" <sup>31</sup>.

De fundamental importancia es la llamada contenida en el par. 3 que conecta con la genuina tradición de la Orden según el espíritu de nuestra legislación reafirmado también constantemente a lo largo del proceso de revisión de las Constituciones: "Observemos estas Constituciones, que nos obligan en virtud de nuestra profesión, no como siervos sino como hijos, deseando ante todo el amor de Dios y escuchando al Espíritu Santo que nos enseña, atentos a la gloria de Dios y a la salvación de los hombres" <sup>32</sup>.

Para que esto pueda suceder, "se exhorta encarecidamente a todos los hermanos a que se dediquen al estudio personal de la Regla, del Testamento y de las Constituciones y se impregnen de su íntimo espíritu" <sup>33</sup>.

Las Constituciones Capuchinas hacen referencia a una ley superior que está por encima de toda ley positiva. Lo que verdaderamente tiene importancia en ellas es la ley del Espíritu, el programa de perfección: cada acto, incluso el más pequeño, es reconducido hacia un motivo sobrenatural, por lo que, más que un código de artículos, la legislación capuchina puede ser considerada como una ascética guía para la observancia de la ley.

---

<sup>30</sup> Const 6,4.

<sup>31</sup> Const 7,1-2.

<sup>32</sup> Const 7,3.

<sup>33</sup> Const 7,4.

Me parece que es posible decir que la genialidad de ella -el mérito hay que dárselo sobre todo a Fray Bernardino de Asti, autor de las Constituciones de 1536- radica en sus afirmaciones de fe y en las exhortaciones a vivir según el Espíritu. Puede ser considerada por tanto sólo con fe viva y practicada con un libre y sincero amor por el ideal que ella revela.

La Iglesia, aprobando nuestras nuevas Constituciones las propone como pautas directivas de vida para ser auténticos Capuchinos. Si sabemos cumplirlas con amor de hijos, podremos realizar en nosotros el prototipo de santidad típico de nuestro carisma.

### *Art. II: Nuestra vida en la Iglesia (8-13)*

El artículo segundo bajo el título "Nuestra vida en la Iglesia", tiene su origen en la realidad misma de la Iglesia, pueblo de Dios peregrino por el mundo, instrumento de salvación y de unión con Dios y con los hombres y presenta el lugar que en ella ocupa nuestra familia capuchina.

#### **1. Palabra autorizada de la Iglesia.**

En la Iglesia, enriquecida por el Espíritu Santo con dones y carismas necesarios para su edificación y renovación, San Francisco ha suscitado y dado consistencia a una Fraternidad religiosa, con total sumisión a la jerarquía eclesiástica, que ha aprobado y tutelado esta forma de vida.

Importante, aunque pueda aparecer como una alusión histórica, es la referencia a la fundación de nuestra Orden Capuchina reconocida por la Iglesia y en la Iglesia y aprobada con la Bula "Religionis Zelus" del Papa Clemente VII en 1528 <sup>34</sup>.

El estado religioso, "aunque no pertenezca a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin género de duda, a su vida y

---

<sup>34</sup> Cfr Const 8,3.

a su santidad"<sup>35</sup>. De ahí arranca claramente el doble aspecto propio de todo instituto religioso: el aspecto carismático de inspiración del Espíritu Santo, y el aspecto jerárquico de la Iglesia que reconoce y autoriza el carisma, garantizándolo como auténtico fruto del Espíritu Santo<sup>36</sup>; por eso, a los hermanos se les exhorta a amar con empeño a la Iglesia, a meditar su misterio y a participar activamente en su vida e iniciativas<sup>37</sup>.

## 2. Actitud filial.

Al participar del don divino de la vida religiosa a través de la Iglesia, todos deben comprometerse en ayudarla en su misión salvífica<sup>38</sup>; por eso, siguiendo el ejemplo de San Francisco "varón católico y enteramente apostólico", debemos ofrecer obediencia al Espíritu de Cristo y a la jerarquía de la Iglesia: al Papa y al Colegio Episcopal, que juntamente con el Papa, es signo visible de unidad y apostolicidad de la Iglesia<sup>39</sup>.

Expresión de presencia fraterna y profética es el compromiso de los hermanos al servicio de la Iglesia local y el servicio apostólico bajo la guía de los Ordinarios del lugar, siempre según el carisma específico de nuestra Orden. En el n. 146,2 se recuerda que "el ejercicio de cualquier apostolado está sometido a la autoridad del Obispo diocesano", y en el n. 181,4 se exhorta a los hermanos a que "prestemos religiosa sumisión de la voluntad y del entendimiento al Romano Pontífice, maestro supremo de la Iglesia universal, y también a los Obispos, quienes, como testigos de la fe, enseñan juntamente con el Sumo Pontífice al Pueblo de Dios".

Conociendo el pensamiento de San Francisco y su modo de comportarse respecto a los sacerdotes<sup>40</sup> no podía faltar una

---

<sup>35</sup> LG 44.

<sup>36</sup> Cfr Const 8,2.

<sup>37</sup> Cfr Const 8,4.

<sup>38</sup> Cfr LG 43.

<sup>39</sup> Cfr Const 9,1-2.

<sup>40</sup> Cfr Test 8-10; FF 112-113.

referencia a ellos: "Honremos como es debido a los sacerdotes y a cuantos nos administran espíritu y vida" <sup>41</sup>.

Después de hablar de la sumisión a la jerarquía de la Iglesia se habla de la obediencia a los ministros de la fraternidad, especialmente al ministro general, como "sucesor de nuestro santo Fundador y vínculo viviente que nos une con la autoridad de la Iglesia y entre nosotros" <sup>42</sup>. Tal función de unión con la Iglesia y con los hermanos es extensiva también a los demás ministros de la fraternidad debiéndoles también a ellos amor y obediencia activa y responsable.

El acento recae aquí sobre esta función específica de los ministros: ser el medio para una unión más estrecha y segura al servicio de la Iglesia en espíritu de fe y en el amor de Cristo. De la obediencia se tratará ampliamente en el capítulo X.

### **3. Vida de fraternidad.**

Todo el capítulo VI estará dedicado por entero a nuestra vida en fraternidad. A partir de ahora presenta la vida fraterna evangélica propia de nuestra Orden, fundada sobre el "sentimiento de fraternidad universal" que Francisco extrae de la adoración del Padre infinitamente bueno, "descubriendo en cada criatura la imagen de Cristo, primogénito y salvador" <sup>43</sup>.

Como hijos de tal padre, "debemos sentirnos hermanos de todos los hombres, sin ninguna discriminación; y, también, uniéndonos fraternalmente a toda criatura, entonemos de continuo la alabanza de la creación a Dios, de quien proceden todos los bienes" <sup>44</sup>.

El sentido de fraternidad debe extenderse a los hermanos y hermanas que, de alguna forma, pertenecen a nuestra familia

---

<sup>41</sup> Const 9,5.

<sup>42</sup> Const 10,1.

<sup>43</sup> Const 11,1.

<sup>44</sup> Const 11,2.

franciscana y también a todo el mundo. Hacer presente en el mundo el sentido genuino de la fraternidad evangélica forma parte de nuestro testimonio profético. Debe ser modelo y fermento de vida social, una invitación a los hombres para favorecer la convivencia fraterna entre ellos con el fin de unir fuerzas para una mejor evolución y liberación de toda la persona y para un auténtico progreso de la sociedad humana <sup>45</sup>. Es un signo profético característico de nuestros tiempos mediante el cual Dios, en el desarrollo de las relaciones sociales, "nos interpela para que nos entreguemos a la realización y al incremento de la fraternidad en la justicia y en la paz" <sup>46</sup>.

Mirando a Cristo, supremo modelo de minoridad, que vino al mundo no para ser servido sino para servir y dar su vida por la salvación de los hombres, los hermanos deben comprometerse en el servicio a todos, sin tratar de ser "mayores", o sea, superiores, sino intentando ser "menores" ante cualquier hombre. Ciertamente que no se trata de menospreciarse uno a sí mismo, como si se tratara de negar el valor de la propia persona, objeto particular del amor de Dios, sino de sentirse incapaces de avanzar rectamente en las relaciones con los demás, dispuestos siempre a colocarse a los pies de todos como los más pequeños.

Francisco considera a los demás "señores", para ser su siervo, estar a sus órdenes, lavarles los pies, servirles la mesa. El ha podido cumplir esto porque no tenía nada, después de su abrazo total a "Madonna Povertá". Por razón de su total desposeimiento ha podido entrar en la corriente profunda de la gratuidad: todo lo recibe, nada merece. Quien todo lo recibe no exige derechos, nada reclama y sabe ser reconocido y agradecido por todo.

Siguiendo el ejemplo de Francisco que prefería a los leprosos y a cuyo servicio se dedicaba con amor y espíritu caballeresco, los hermanos deben con preferencia servir especialmente a los que

---

<sup>45</sup> Cfr Const 11,4.

<sup>46</sup> Const 11,5.

sufren indigencia y tribulación y, sobre todo, a aquellos que son perseguidos; dedicándose voluntariamente a los pobres, participando de sus pruebas, viviendo, en la medida de lo posible, según su humilde condición, pondrían así de manifiesto "el espíritu de nuestra fraternidad"; serán entonces verdaderamente, no sólo con las palabras sino también con la vida, "fermento de justicia, de unión y de paz" <sup>47</sup>.

#### **4. Contemplación y acción.**

Concluye el primer capítulo poniendo de manifiesto que la contemplación y la acción son elementos necesarios para vivir la vocación de hermano menor, imitando a Cristo siguiendo las huellas de San Francisco.

Si las Constituciones de Albacina podían dejar perplejos sobre el género de vida de los primeros capuchinos, las Constituciones de 1536 revelaban estar claramente orientadas hacia un tipo de "vida mixta", donde la actividad apostólica jugaba un papel significativo. Tal constatación reviste una notable importancia si se tiene en cuenta que éstas no eran sólo una serie de normas para la futura vida de los hermanos, sino que eran más bien como la síntesis de una experiencia de vida ya vivida.

Nacida como una reforma, o sea como un intento de volver a las fuentes de la espiritualidad de Francisco y de sus primeros compañeros, la nueva congregación no podía menos que asignar un puesto de primera importancia a la oración por su valor absoluto y esencial y tampoco podía olvidar inculcar el deber del apostolado. Si las Constituciones de entonces no dan disposiciones cuidadas al respecto (cosa por otra parte imposible), sin embargo ofrecen abundantes textos para dar a entender claramente la necesidad de unir la acción a la contemplación para llevar una vida auténticamente capuchina.

---

<sup>47</sup> Const 12.

Los primeros cronistas de nuestra reforma ponen de relieve, con particular insistencia, la importancia de la contemplación no separada de la acción apostólica. El hermano debe formarse en el silencio de modo que su actividad apostólica brote espontáneamente de la contemplación, casi como una segunda naturaleza y se abra así un pasadizo desde su cielo interior hasta el mundo de las almas.

Este fue el camino escogido por Francisco, el cual "aunque prefería los lugares solitarios, eligió, a ejemplo del Señor y de los apóstoles, un género de vida que unía íntimamente la oración y la proclamación del mensaje de salvación" <sup>48</sup>.

La incertidumbre de Francisco a este respecto es bien conocida así como la manera de resolver el problema, aceptando plenamente la voluntad de Dios cuando ésta le viene claramente manifestada. San Buenaventura escribe: "Deseosos de cumplir tan santo propósito, volvieron de allí al valle de Espoleto, donde se pusieron a deliberar sobre la cuestión de si debían vivir en medio de la gente o más bien retirarse a lugares solitarios. Mas el siervo de Cristo Francisco, que no se fiaba de su propio criterio ni del de sus hermanos, acudió a la oración, pidiendo insistentemente al Señor se dignara manifestarle su beneplácito sobre el particular. Iluminado por el oráculo de la divina revelación, llegó a comprender que él había sido enviado por el Señor a fin de que ganase para Cristo las almas que el diablo se esforzaba en arrebatarse. Por eso prefirió vivir para bien de todos los demás antes que para sí solo, estimulado por el ejemplo de Aquel que se dignó morir él solo por todos" <sup>49</sup>.

Creo que se puede afirmar con el padre Ignacio Larrañaga, que, en el contexto de aquella fraternidad evangélica, la dimensión contemplativa de la vida, no realizada plenamente en Francisco, fue vivida por Clara y es hoy vivida también por sus hijos y hermanos. El escribe: "Bien conocemos la atracción irresistible que el Hermano de Asís sintió, desde sus primeros días de conver-

---

<sup>48</sup> Const 13,3.

<sup>49</sup> LM 4,2; FF 1066.

sión, por la vida eremítica. Aun hoy, los lugares sagrados del franciscanismo se levantan en las altas montañas del centro de Italia como mudos testigos de los frecuentes y prolongados repliegues de Francisco a la soledad completa. No ha faltado quien ha llamado a Francisco -el hombre de las cavernas-.

La vida del Hermano transcurrió en un movimiento de repliegue y despliegue, de las montañas a los caminos y de las multitudes a la soledad. Sus tres últimos años, revestido ya de las llagas, fueron una peregrinación de eremitorio en eremitorio. Hubo en su vida varios momentos de vacilación sobre si debía realizar vida mixta o exclusivamente contemplativa.

Tenemos la impresión de que Francisco fue un eterno insatisfecho en su inextinguible sed de Dios y de que un lado importante de su alma quedó incompleto y como frustrado. Por su parte, hubiese sido un feliz y perpetuo anacoreta en cualquier risco de los Apeninos. Fue el Evangelio el que lo sacó de la soledad.

Ese lado incompleto lo completó Clara. Me atrevo a decir que Clara, con su encierro contemplativo, llevó a plenitud los sueños más profundos, el inconsciente más añorado, el rincón más florido y favorito del alma de Francisco: el ansia nunca saciada de contemplar el Rostro del Señor y de dedicarse exclusivamente a cultivar el deseo de Dios" <sup>50</sup>.

Las Constituciones exhortando a los hermanos a la imitación de Francisco "que más parecía no uno que orase, sino un hombre hecho todo oración" <sup>51</sup>, invitan a cultivar el espíritu de oración <sup>52</sup>, a ser asiduos en las alabanzas del Señor y en la meditación de su palabra, siendo cada vez más fervorosos en llevar alegremente a los hombres al amor de Dios a través de nuestra actividad <sup>53</sup>. De ahí el que no se trate sólo de establecer tiempos de oración y de ser fieles

---

<sup>50</sup> Cfr Ignacio Larrañaga, *Hermano Francisco. Vida profunda de Francisco*. Edic. Paulinas, Madrid, 11ª ed., 1980, pág.251

<sup>51</sup> Const 45,7.

<sup>52</sup> Cfr Const 45,7.

<sup>53</sup> Cfr Const 13,4.

a ellos, sino que se necesita un estado de oración, para que sea el Espíritu de Dios el que empuje a ir por el mundo anunciando la salvación a los hombres.

## **5. Solicitud de la Iglesia.**

Pablo VI en 1974 escribía a los capitulares: "El espíritu contemplativo, que se destaca en la vida de San Francisco y de sus primeros discípulos, es un bien precioso que sus hijos deben ahora promover e introducir de nuevo en las habituales costumbres de su vida. Por tanto, la verdadera renovación de vuestra extraordinariamente benemérita Orden debe brotar de una fuente viva y vital, es decir, de la oración que se expresa de muchas maneras. Esto es absolutamente necesario para que se recupere el aspecto contemplativo de vuestra vida, y al mismo tiempo, vuestro apostolado reciba una mayor fuerza y una eficacia más amplia" <sup>54</sup>.

Y Juan Pablo II, dirigiéndose a los capitulares en 1982: "Vosotros habéis justamente reafirmado, en todos los sentidos, el puesto primario que debe ocupar en vuestra vida, tanto personal como comunitaria, la oración y, en particular, según vuestra tradición más genuina, la oración contemplativa. De todas las "raíces", ella es, efectivamente, la 'raíz madre', aquella que sumerge al hombre en el mismo Dios, que mantiene el sarmiento unido a la vid (Jn. 15,4) y asegura al religioso aquel contacto constante con Cristo, sin el cual -como El mismo afirma- no podemos hacer nada, y con su Espíritu de santidad y de gracia" <sup>55</sup>.

El mismo Pontífice exhortaba así a los Superiores Provinciales Capuchinos de Italia al final de un curso de formación permanente: "El carisma de vuestra Orden -decía- nacido del robusto árbol plantado por Francisco de Asís, se caracteriza por la fervorosa práctica de la oración, unida a aquella 'perfecta alegría' (Sant 1,2) que no procede del mundo sino de una profunda comunión contemplativa con Jesús crucificado y resucitado. Si el camino de

---

<sup>54</sup> AOFMCap 90(1974)277.

<sup>55</sup> AOFMCap 98(1982)192-193.

estos últimos años os ha llevado a una actividad apostólica tal vez demasiado intensa y dispersiva, es el momento de revisar vuestras opciones a este respecto; dedicad mayor tiempo, corazón y alma a Dios, enseñad con vuestra vida a los hermanos que Dios tiene derechos sacrosantos en la existencia del hombre, y no puede ser relegado al último lugar de la casa, al último momento del día. La búsqueda de la intimidad con El debe ser el gran compromiso de vuestros días" <sup>56</sup>.

¿Qué relación existe entre contemplación y acción? Planteada en estos términos, la pregunta no tiene respuesta. El ejemplo de Cristo, el camino escogido por Francisco, la más pura tradición de la Orden pueden, sin embargo, ayudarnos.

Francisco, animado por el Espíritu de Dios, ha dado a sus frailes una Regla que pretende ser, ante todo, un punto de apoyo para una "vida" según el Evangelio. Francisco quería para sus hermanos aquella libertad de espíritu por la cual se sentían libres no "de" sino "para" más elevadas y difíciles obras; la libertad de los hijos de Dios que conduce a los hermanos bien al monte de la contemplación bien al campo del apostolado.

Dar normas más precisas, tratar de codificar una "vida", sería cortar las alas del entusiasmo y del celo, cortar la ascensión del alma a Dios, limitar en las almas los beneficios de la unión profunda con Dios.

Pero, ¿en qué medida esta unión de contemplación y acción puede realizarse en una institución humana? Las Constituciones afirman que ello es posible si ambos aspectos de la vida, inspirados por el único Espíritu del Señor, en lugar de ponerse entre sí se completan mutuamente.

Para ello piden cautela en la selección de los candidatos, intensa preparación en el período de formación, conocimiento sincero y sereno de las obligaciones y de las dificultades que nuestro género de vida comporta y, finalmente, un amor ardiente a Jesús pobre y humilde.

---

<sup>56</sup> L'Ossevatore Romano 2,2, 1984.

## CAPITULO II

### De los que quieren tomar esta vida y de la formación de los hermanos (14-44).

Este capítulo, respondiendo al deseo y a las expectativas de todos fue reelaborado mucho más ampliamente, en base al documento conclusivo del IV CPO sobre la formación.

Su estructura general, aun no distanciándose mucho del esquema de las Constituciones precedentes, ha sido modificada considerablemente. En base a una propuesta de la comisión encargada de preparar el esquema renovado del cap. II, el material del art. 1º del cap. IX, "sobre la preparación y formación para el apostolado", ha quedado introducido en el art. 6º del presente capítulo sobre la "formación especial".

#### **1. Criterios de trabajo.**

Algunos de los criterios que han guiado el trabajo de la elaboración del nuevo texto pueden ser éstos:

1. Se ha buscado, en línea de máxima, conservar lo más posible el texto de las Constituciones renovadas, enriqueciéndolo e integrándolo, dándole los retoques inevitables, con los elementos del Documento del IV CPO.

2. Se ha puesto de relieve, según las líneas del mismo Documento, la importancia de la formación para nuestra vida religiosa, deber común y fundamental para todos, primario sobre cualquier otro tipo de formación, resaltando algunos aspectos de nuestro carisma capuchino, exigiendo una adecuada formación humana y religiosa y subrayando la responsabilidad personal con todo el proceso de la formación.

3. Se ha querido mantener el texto como código fundamental para toda la Orden, dejando un amplio margen a las aplicaciones

concretas según el principio de la pluriformidad, teniendo en cuenta los diferentes ambientes, culturas, etc...

## **2. Novedades.**

Algunas novedades con respecto al texto precedente son:

a) los temas sobre la pastoral vocacional, la formación en general, la formación permanente;

b) la añadidura al n. 21 sobre el contenido de los votos propuesto por la Santa Congregación de Religiosos e Institutos Seculares y necesario para todas las Constituciones de los Institutos Religiosos;

c) mantener, aun cuando el derecho común de la Iglesia no lo prescribe, la institución del postulante como preparación necesaria para el noviciado, dejando a los ministros provinciales y a sus consejeros establecer las disposiciones pertinentes al respecto;

d) la nueva fórmula de la profesión aprobada por la Santa Sede para las familias franciscanas viene en el n. 20.

La Santa Sede no ha concedido, al menos por ahora, continuar usando la fórmula tradicional contenida en la Regla, a pesar de haber pedido la mayoría de los capitulares el mantenerla junto con la nueva fórmula.

El esquema del capítulo es el siguiente:

- Artículo I: vocación a nuestra vida;
- Artículo II: admisión a nuestra vida;
- Artículo III: la formación en general;
- Artículo IV: iniciación a nuestra vida;
- Artículo V: la profesión para nuestra vida;
- Artículo VI: la formación especial;
- Artículo VIII: la formación permanente.

## *Art. I: Vocación a nuestra vida. (14-16)*

Este artículo trata, en los tres números de que consta, de la vocación y de los medios para la promoción vocacional.

### **1. Vocación.**

La vocación es la llamada de Dios dirigida a todos los cristianos en orden a la promoción de la santidad de cada uno y de la salvación del mundo. Según la llamada a los diversos estados de vida "cada cual debe responder con amor y con absoluta libertad, de modo que se armonice la dignidad de la persona humana con la voluntad de Dios" <sup>1</sup>.

Alegres por la singular gracia de la vocación religiosa, ofrecemos un testimonio de vida, en el seguimiento de Cristo pobre y humilde, difundiendo su mensaje entre los hombres, especialmente entre los pobres <sup>2</sup>.

Por razón de nuestra forma de vida, de hermanos llamados a vivir juntos, la respuesta de cada uno se convierte en respuesta global: "Viviendo así en fraternidad como peregrinos, penitentes de corazón y de obras, sirviendo a todos los hombres con espíritu de minoridad y alegría, nos consagramos a la misión salvadora de la Iglesia" <sup>3</sup>.

### **2. Auxilios necesarios.**

La riqueza humana y evangélica de una vida consagrada a Dios y al servicio del prójimo en minoridad y alegría debe llevar al hermano capuchino a dar tal testimonio que sirva para atraer a otros a realizarse según este tipo de vida. El "Perfectae Caritatis", al hablar de las vocaciones, afirma: "Los religiosos deben tener presente que el ejemplo de su propia vida es la mejor recomenda-

---

<sup>1</sup> Const 14,2.

<sup>2</sup> Cfr Const 14,3-4.

<sup>3</sup> Const 14,5.

ción ("commendatio") de su instituto y la mejor invitación a abrazar la vida religiosa" <sup>4</sup>.

Por eso es necesario un compromiso constante de renovación y una cooperación activa por parte de todos <sup>5</sup>.

Las vocaciones a nuestra vida se verán favorecidas por el ejemplo, la *oración* y la *palabra*. Preocupado por las vocaciones a la Orden y empujado no por motivos terrenos ni mucho menos por el deseo de poder y eficiencia, el religioso coopera a las libres elecciones de Dios por el bien de la Iglesia <sup>6</sup>.

### **3. Promoción vocacional.**

La experiencia nos enseña que se obtienen resultados particulares allí donde algunos hermanos se dedican expresamente a promover y coordinar la animación vocacional, sin excluir por ello el trabajo y el compromiso de todos los demás <sup>7</sup>.

En nuestros días se ha convertido en un medio de particular eficacia, el ofrecer a los jóvenes que lo deseen, la posibilidad de participar de algún modo en nuestra vida. Esto se podrá hacer sobre todo en fraternidades adecuadas en las que se preste también oportunidad y ayuda a la reflexión personal <sup>8</sup>.

Según los tiempos y las necesidades de las regiones, se pueden establecer también centros especiales para cultivar y preparar adecuadamente las vocaciones para la vida religiosa. No se trataría de "seminarios" específicamente, puesto que ello implicaría una opción de vida en orden al sacerdocio, sino de institutos de formación que preparen a los candidatos a la vida religiosa como tal, proporcionándoles esa base cultural y de formación humana

---

<sup>4</sup> PC 24.

<sup>5</sup> Cfr Const 15,1-2.

<sup>6</sup> Cfr Const 15,3-4.

<sup>7</sup> Cfr Const 16,2.

<sup>8</sup> Cfr Const 16,3.

indispensable para todo llamado <sup>9</sup>.

*Art. II: Admisión a nuestra vida (17-21).*

La advertencia inicial da sentido a todo el artículo: "San Francisco, preocupado por la pureza de vida de su Fraternidad y previendo que ésta iba a convertirse en una gran multitud, temía al mismo tiempo el número de hermanos ineptos" <sup>10</sup>.

La fraternidad debe progresar, cada día en virtud, en la perfección de la caridad y en espíritu más que en número. Se hace necesario, por consiguiente, un examen serio y riguroso de los candidatos <sup>11</sup>.

### **1. Cualidades requeridas.**

Además de las cualidades requeridas por el derecho común, los candidatos deben gozar de salud física y psíquica necesaria para llevar nuestro genero de vida; demostrar creer firmemente cuanto cree y sostiene la santa madre Iglesia; gozar de buena fama; tener la madurez correspondiente y voluntad decidida; estar instruidos según las exigencias de su propia región; abrigar la esperanza de que podrán desempeñar con fruto su propio oficio. Para ello es necesario adquirir todos los informes útiles acerca de su vida anterior, en particular, si se trata de candidatos de edad madura y de quienes hayan tenido ya alguna experiencia de vida religiosa <sup>12</sup>.

Pero, por encima de todo se requiere que "los candidatos sean por su carácter idóneos para la convivencia fraterna de nuestra vida evangélica". ¿Qué hace falta para ello? Se especifica poco después: "Los candidatos estén prontos a poner a disposición de toda la fraternidad los recursos de su entendimiento y su voluntad y los

---

<sup>9</sup> Cfr Const 16,4-6.

<sup>10</sup> Const 17,1.

<sup>11</sup> Cfr Const 17,2.

<sup>12</sup> Cfr Const 17,3.

dones de naturaleza y gracia para desempeñar los oficios que se les confíen al servicio del pueblo de Dios" <sup>13</sup>.

La Regla prescribe que quien quiera entrar en la Orden venda sus propios bienes y los distribuya a los pobres. El derecho canónico no permite que esto suceda antes de iniciar el camino de la vida religiosa sino sólo como acto previo a la consagración definitiva en la profesión perpetua. Por eso el candidato desde el inicio de este camino, debe conocer las palabras del Evangelio y el pensamiento de Francisco, con el fin de que a su debido tiempo sepa renunciar a los bienes de que dispone; durante el tiempo de formación debe prepararse interiormente a la renuncia futura y disponerse para el servicio desinteresado de todos los hombres, especialmente de los pobres <sup>14</sup>.

## **2. Competencias y normas.**

Admitir a un candidato a nuestra vida es cosa importante, por eso el Ministro Provincial no debe actuar sólo sino que debe asesorarse de su propio Consejo o por algunos hermanos nombrados por el propio Consejo y antes de admitirlo a la primera profesión y a la profesión perpetua necesita el consentimiento de su Consejo <sup>15</sup>.

Corresponde al maestro de novicios, siempre que el Ministro Provincial no dispusiere otra cosa, celebrar el rito de la admisión; en cambio, es competencia del propio Ministro Provincial recibir en nombre de la Iglesia los votos de los profesantes. En la admisión al noviciado y en la emisión de la profesión han de observarse las prescripciones litúrgicas. Para tal fin la profesión se emite durante la celebración de la santa misa <sup>16</sup>. La fórmula que debe usarse aprobada para las Familias Franciscanas el 1 de septiembre de

---

<sup>13</sup> Const 18,6.

<sup>14</sup> Cfr 18,1-4.

<sup>15</sup> Cfr Const 19.

<sup>16</sup> Cfr Const 20,1-4.

1977, es un calco de la fórmula propuesta por la Congregación para el Culto Divino en el Decreto "Professionis ritus" del 2 de febrero de 1970. En él están presentes algunos elementos propios de la naturaleza de la profesión de votos públicos, o sea, que los votos hechos a Dios son de castidad, pobreza y obediencia; que las respectivas obligaciones se asumen "según la Regla y las Constituciones"; que se haga constar el nombre o el oficio del que recibe la profesión en nombre de la Iglesia; que se precise el tiempo de la duración de los votos <sup>17</sup>. Una vez sentado que la naturaleza y el fin de los tres consejos, prometidos con voto en la profesión, es la de unirnos a Cristo con el corazón libre mediante la gracia en orden a una vida casta, pobre y obediente por el Reino de los cielos, siguiendo el ejemplo de Francisco, se precisa que:

- el *consejo de castidad* implica la obligación de la continencia perfecta en celibato;

- el *consejo de pobreza* comporta la dependencia de los superiores para poder usar o disponer de los bienes y, después de la profesión perpetua, también la renuncia voluntaria para adquirir o para poseer;

- el *consejo de obediencia* obliga a la sumisión de la voluntad, por amor de Dios, a los legítimos superiores que mandan según nuestras Constituciones en todo aquello que no es contrario a la conciencia y a la Regla <sup>18</sup>.

### *Art. III: La formación en general (22-24).*

La formación entendida generalmente como base necesaria de la vida religiosa, es "la promoción de los hermanos y de las fraternidades, de tal manera que nuestra vida sea cada día más conforme al santo evangelio y al espíritu franciscano" <sup>19</sup>. Precisamente por tender a la promoción de los hermanos debe ser continua,

---

<sup>17</sup> Cfr Const 20,4.

<sup>18</sup> Cfr Const 21,2-4.

<sup>19</sup> Const 22,1.

prolongándose a lo largo de toda la vida, tanto en lo que se refiere a los valores humanos, como a aquellos típicamente evangélicos y religiosos: abarca a toda la persona, especialmente en su aspecto psíquico, religioso, cultural e incluso profesional o técnico <sup>20</sup>.

Trataremos seguidamente y por separado dos de sus aspectos entendidos éstos como formación inicial y formación permanente.

La formación, obra singular del Espíritu Santo, que guía a formadores y formandos, exige de éstos últimos una colaboración activa, porque ellos como principales autores, son los primeros responsables de su propio crecimiento.

Es necesario tener presente, como programa de formación, que cada hermano, durante toda su vida, es *formador y formando*, enseña y aprende. Traducirlo continuamente en la practica de una vida en fraternidad es el aspecto característico de nuestra vocación de hermanos menores, y, por tanto, la exigencia fundamental de todo el proceso de formación. "Para que cada una de las fraternidades, y en modo especial las que son específicamente formadoras, puedan cumplir esta función primaria, es necesario que reciban orientación y estímulo de la primera fraternidad que es la fraternidad provincial" <sup>21</sup>. Y aun cuando todos los hermanos son formadores, hay algunos llamados particularmente para cumplir esta misión: son formadores cualificados los superiores provinciales y los locales por razón de su oficio; y, además, otros hermanos llamados para asumir este oficio en las distintas fases de la formación inicial <sup>22</sup>.

Las Constituciones ponen de relieve la necesidad de que este grupo cualificado de hermanos responsables actúe colectivamente, con criterios unitarios, según un plan en el que se establezcan las metas, los programas y las orientaciones concretas de todo el proceso formativo. Con ellos deben colaborar cada una de las fraternidades para crecer en la propia vocación <sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Cfr Const 22,1-2.

<sup>21</sup> Const 23,5.

<sup>22</sup> Cfr Const 23,1-6.

<sup>23</sup> Cfr Const 24,3.

El IV CPO ha delineado la figura de estos *formadores cualificados*: "Estos deben distinguirse por algunas cualidades poseídas con actitud abierta y dinámica; a saber: lleven una auténtica vida de fe; tengan firme esperanza en Dios y en el futuro del mundo, de la Iglesia y de la Orden; amen la vocación franciscana y estén convencidos del valor de la vida religiosa; sean capaces de trabajar en equipo, de animar la vida de fraternidad, especialmente por lo que se refiere a la oración, al trabajo y a la convivencia. Sientan la necesidad de una constante puesta al día y, por lo mismo, se les facilite la especialización en materias psicopedagógicas o relacionadas con las tareas formativas. Crean íntimamente en su trabajo de formadores, inspirándose de lleno en tantos modelos que dan continuidad en la historia al rostro auténtico de nuestra Orden" <sup>24</sup>.

#### *Art. IV: Iniciación en nuestra vida (25-30).*

Al hablar de la formación inicial, es necesario presentar sus contenidos específicos, ya que ella "exige las experiencias y conocimientos necesarios que van introduciendo progresivamente a los candidatos, bajo la dirección de los formadores, en la vida franciscana evangélica" <sup>25</sup>. Armonizando el elemento humano y espiritual, los formadores han de esforzarse por impartir una formación sólida, completa y acomodada a las necesidades de los lugares y los tiempos con la ayuda de los medios propios de una educación activa, sobre todo, con la práctica de trabajos y oficios que lleven gradualmente a los candidatos a adquirir plena madurez y dominio de sí <sup>26</sup>.

### **1. Elementos de la formación inicial.**

Tres son los elementos específicos de la formación inicial: la *vida espiritual*, el *conocimiento del espíritu franciscano* y la *vida fraterna*.

La *vida espiritual*, en la que los candidatos deben iniciarse, tiene

---

<sup>24</sup> Const 81,

<sup>25</sup> Const 25,1.

<sup>26</sup> Cfr Const 25,1-3.

que alimentarse de la lectura de la palabra de Dios, de la participación activa en la liturgia, de la reflexión personal, de modo que se sientan cada vez más atraídos hacia la persona de Cristo, camino, verdad y vida.

El *conocimiento del espíritu franciscano* no tanto teórico, sino basado, sobre todo, en la experiencia de la vida, adquirido mediante el estudio de la vida de San Francisco y de su pensamiento, de la historia y de las tradiciones genuinas de nuestra Orden, mediante la asimilación interior y práctica de la vida a la que han sido llamados.

La *vida fraterna*, cultivada con particular diligencia en comunidad y con los demás hombres, viene a ser maestra para aprender a vivir cada día mejor una activa participación con la Iglesia <sup>27</sup>.

Para favorecer este crecimiento "todas las etapas de la iniciación deben efectuarse en fraternidades especialmente idóneas para llevar nuestra vida e impartir la formación" <sup>28</sup>; en efecto, "a toda la fraternidad, en cuanto que a ella pertenecen los candidatos, corresponde la tarea de la iniciación" <sup>29</sup>; no obstante la dirección de ella debe confiarse "a hermanos que posean experiencia de la vida espiritual, fraterna y pastoral, ciencia, prudencia, discernimiento de espíritus y conocimiento de las almas" <sup>30</sup>.

Los miembros de la fraternidad, conscientes de su responsabilidad en el compromiso de la formación, se sentirán luego estimulados a renovarse en el espíritu <sup>31</sup> y, cuando sean llamados a dar un juicio sobre la idoneidad de los candidatos, no podrán sino manifestar su modo de comportarse con ellos y así establecer un proceso de verificación sobre la propia vida de fraternidad <sup>32</sup>.

---

<sup>27</sup> Cfr Const 25,4-6.

<sup>28</sup> Const 25,8.

<sup>29</sup> Const 26,2.

<sup>30</sup> Const 26,3.

<sup>31</sup> Cfr Const 26,1.

<sup>32</sup> Cfr Const 34,1.

El candidato, desde el día en que es admitido en la fraternidad por el ministro provincial, inicia su formación, y ha de ser considerado como miembro gradualmente, de la fraternidad hasta que, con la profesión perpetua, quedará definitivamente incorporado a la vida religiosa <sup>33</sup>.

## 2. Etapas de la formación inicial.

El período de la formación inicial está dividido en tres distintos momentos: el *postulantado*, el *noviciado* y el *postnoviciado* <sup>34</sup>.

El *Postulantado* es el período de tiempo en el que el candidato se enfrenta a nuestra forma de vida, ofreciendo contemporáneamente a la fraternidad la oportunidad de valorar mejor su vocación. Durante este período de formación "está encaminada, sobre todo, a completar la catequesis de la fe y comprender la introducción a la liturgia, el método de oración, la instrucción franciscana y la primera experiencia de trabajo apostólico. Hay que comprobar y promover la madurez humana, ante todo afectiva, y la capacidad de discernir según el Evangelio los signos de los tiempos" <sup>35</sup>.

"El *Noviciado* es un período de iniciación más intensa y de más profunda experiencia de la vida evangélica franciscano-capuchina en sus exigencias fundamentales y presupone la elección libre y madura de la vida religiosa" <sup>36</sup>. La formación de este período se fundamenta en los valores de "nuestra vida consagrada, conocidos y vividos a la luz del ejemplo de Cristo, de las intuiciones evangélicas de San Francisco y de las sanas tradiciones de la Orden" <sup>37</sup>. "El ritmo del noviciado debe responder a los aspectos primarios de nuestra vida religiosa, sobre todo mediante una particular experiencia de fe, de oración contemplativa, de vida

---

<sup>33</sup> Cfr Const 27,1-2.

<sup>34</sup> Cfr Const 27,3.

<sup>35</sup> Const 28,2.

<sup>36</sup> Const 29,1.

<sup>37</sup> Const 29,3.

fraterna, de contacto con los pobres y de trabajo" <sup>38</sup>.

El *Postnoviciado*, período de formación específicamente religiosa y de interior maduración, exige que se dé particular importancia a la vida fraterna, en orden a la opción definitiva de nuestra vida evangélica mediante la profesión perpetua. Los hermanos dedíquense a un estudio más profundo de la Sagrada Escritura, de la teología espiritual, de la liturgia, de la historia y espiritualidad de la Orden, y ejercítense en diversas formas de apostolado y de trabajo, incluido el doméstico <sup>39</sup>.

En un segundo momento se le impartirá al hermano una ulterior formación específica, conforme a la opción del estado de vida (clérigos o no clérigos) que haya abrazado <sup>40</sup>.

Sobre el postnoviciado el texto legislativo no ofrece más precisiones, dejando al Ministro Provincial con su defensorio el determinar el tiempo y las modalidades <sup>41</sup>.

#### *Art.V: Profesión de nuestra vida (31-36)*

A la exposición jurídica sobre la profesión temporal y perpetua, precede como premisa una exhortación a reflexionar sobre la importancia de la gracia de la consagración religiosa. En efecto, "por medio de ella abrazamos, con un título nuevo y especial, una vida entregada a gloria y servicio de Dios, que nos estimula a la perfección de la caridad y, consagrados de una manera estable y más íntima al servicio divino, representamos a Cristo unido con vínculo indisoluble a su esposa la Iglesia" <sup>42</sup>.

Las Constituciones, refiriéndose a la doctrina de la "Lumen Gentium", nos garantizan que el fruto de la gracia bautismal se recibe de manera particularmente abundante con la consagración

---

<sup>38</sup> Const 29,4.

<sup>39</sup> Cfr Const 30,3.

<sup>40</sup> Cfr Const 39,1-2.

<sup>41</sup> Cfr Const 30,2.

<sup>42</sup> Cfr Const 31,2.

religiosa, en la práctica de los consejos evangélicos. Así, libres de los impedimentos que puedan aportar de la caridad perfecta, de la libertad de espíritu, de la perfección del culto divino, gozando por la profesión de un don especial de Dios en la vida de la Iglesia, y, colaboramos con el testimonio de nuestra vida, a su misión salvífica <sup>43</sup>.

Conscientes de la gran responsabilidad que la profesión religiosa conlleva para la vida de cada uno de nosotros, de la propia Orden y de toda la Iglesia, cada cual debe prepararse con gran solicitud "mediante los ejercicios espirituales, una intensa vida sacramental, especialmente eucarística, y ferviente oración", sobre todo antes de la profesión perpetua <sup>44</sup>.

Al final del noviciado se emite la profesión temporal, por un cierto tiempo, no inferior a un trienio ni superior a un sexenio, prorrogable pero no más allá de los nueve años y que ha de renovarse hasta la profesión perpetua. Con ésta, "el candidato queda incorporado definitivamente a la Fraternidad con todos los derechos y obligaciones, a tenor de las Constituciones" <sup>45</sup>.

De acuerdo con las normas de la Iglesia, el hábito propio del Instituto se entrega durante el rito de la primera profesión y debe ser signo de la consagración a Dios, "aunque antes se hubieran llevado los vestidos de la probación". Más que el aspecto jurídico de esta norma, interesa la motivación teológico-ascética expresada en el texto: "... el hábito que llevamos debe ser signo de la consagración a Dios y de nuestra minoridad y fraternidad" <sup>46</sup>. Como signo, el hábito con el capucho de color marrón, la cuerda y las sandalias prescritas en la Regla, nos hacen aparecer como seguidores de San Francisco, que han profesado modestia y humildad; pero de poco servirían, si no fuéramos verdaderamente hermanos meno-

---

<sup>42</sup> Const 31,2.

<sup>43</sup> Cfr Const 31,3-5.

<sup>44</sup> Cfr Const 31,6.

<sup>45</sup> Const 32,1-3.

<sup>46</sup> Const 33,1: PC 17.

res "en el corazón, en las palabras y en las obras". "Los signos de humildad que los hermanos llevan exteriormente, de poco sirven, para la salvación de las almas si no están animados por el espíritu de humildad". "Por lo tanto, a ejemplo de San Francisco, empeñémonos con todas nuestras fuerzas en ser buenos, no sólo en parecerlo, en ser lo mismo de palabras y de obra, exterior e interiormente, y seamos los primeros en honrar a los demás, considerándonos, según el consejo de la Regla, los menores de todos" <sup>47</sup>.

#### *Art.VI: Formación especial (37-40)*

Aun reservando el tratar específicamente el tema del trabajo en el cap. V, según el esquema de la Regla, en este artículo el legislador expone aquellas pautas necesarias para que cada hermano pueda formarse y desarrollar su actividad de modo conveniente, según sus cualidades, y prepararse para cumplir los diferentes oficios que le asignará la obediencia, tareas y oficios entendidos tanto como profesiones o actividades prácticas como estudios pastorales o científicos, especialmente sagrados <sup>48</sup>. Su preocupación es que el hermano, durante la etapa del íter formativo, bien en el aprendizaje de la técnica del trabajo o bien en el estudio, tenga siempre presente una escala de valores, característica del espíritu evangélico de Francisco.

Todo debe ser sometido al espíritu del Señor y su santa operación <sup>49</sup>, y contribuir a progresar en la propia vocación: la formación para el trabajo, para el estudio, para el ministerio apostólico, como partes integrantes de nuestra vida religiosa. Y todos, consagrándose a la formación especial con espíritu de abnegación y de discipli-

---

<sup>47</sup> Const 33,1-4.

<sup>48</sup> Cfr Const 37,4.

<sup>49</sup> Cfr Const 38,1.

na, deben siempre tener presente que no trabajan para sí mismos, sino para el bien de la Orden, de la Iglesia y de la sociedad humana <sup>50</sup>.

Los estudios, que podrían favorecer el orgullo personal, llevándonos a actitudes de "mayores" en las relaciones con los demás, deben ser "iluminadas y vivificadas por la caridad de Cristo, para que sean del todo "conformes con la índole de nuestra vida" <sup>51</sup>. A este respecto "la formación en los estudios filosóficos y teológicos, impartida especialmente según la doctrina franciscana, tienda de modo unitario a revelar gradualmente a los demás el misterio de Cristo" <sup>52</sup>. Por la misma razón el legislador insiste para que se complete siempre y con esmero la formación religiosa franciscano-capuchina para aquellos hermanos en período de formación inicial que frecuentan centros de formación fuera de la Orden <sup>53</sup>.

## **1. Colaboración**

Si no hubiera en una provincia condiciones adecuadas, traten de superarse las dificultades "especialmente mediante la colaboración entre provincias o con las familias franciscanas, en cuanto las circunstancias locales lo permitan" <sup>54</sup>. Con igual esmero se ha de procurar atender la formación intelectual, apostólica y técnica de aquellos hermanos que no se dedican expresamente a los estudios por no ser llamados a recibir las sagradas órdenes <sup>55</sup>.

## **2. Misión de los educadores**

Invitación particular se hace a los educadores para que, conscientes de que los mismos formados son los principales artífices de

---

<sup>50</sup> Cfr Const 38,3.

<sup>51</sup> Cfr Const 38,4.

<sup>52</sup> Const 39,3.

<sup>53</sup> Const 39,6.

<sup>54</sup> Cfr Const 39,5.

<sup>55</sup> Const 39,2.

su formación, mientras educan sus mentes tratando de adquirir una cultura viva y orgánica, se preparen para desarrollar en ellos el sentido de la responsabilidad personal <sup>56</sup>.

Por eso los educadores deberán preparar con cuidado sus lecciones tratando de adecuar sus propios conocimientos a las exigencias propias del progreso de cada disciplina, siempre sumisos al magisterio de la Iglesia <sup>57</sup>. Se les exhorta, además, a dedicarse a la investigación científica y a la Escritura y divulgación de trabajos especialmente de tema franciscano. Les servirán de ayuda válida los Institutos Franciscanos promovidos por la Orden en distintas regiones y las bibliotecas conventuales, dotadas convenientemente según las necesidades de cada fraternidad <sup>58</sup>.

#### *Art. VII: La formación permanente (41-44)*

Este artículo, procedente en gran parte del IV CPO, es casi totalmente nuevo, si se excluye el último número tomado de las anteriores Constituciones. En él la formación permanente es considerada como la realización progresiva de nuestra vocación en orden a capacitarnos para vivir siempre según el Evangelio en las condiciones de la vida real de cada día <sup>59</sup>.

Aunque abarque todas las actividades de la persona humana, la formación permanente tiene, no obstante, dos aspectos: la conversión espiritual, mediante el continuo retorno a las fuentes de la vida cristiana y al primitivo espíritu de la Orden, y la renovación cultural y profesional mediante una adaptación técnica, por así decirlo, a las condiciones de los tiempos <sup>60</sup>.

Ningún hermano puede considerarse completamente formado para el resto de su vida, por tanto debe sentir como un deber -y al

---

<sup>56</sup> Cfr Const 40,1-2.

<sup>57</sup> Cfr Const 40,3.

<sup>58</sup> Cfr 40,4-5.

<sup>59</sup> Cfr Const 41,1.

<sup>60</sup> Cfr Const 41,2.

mismo tiempo como un derecho- el comprometerse en la propia formación, ya que ésta no es otra cosa que la realización continua de nuestra vocación <sup>61</sup>.

## Recomendaciones

Juan Pablo II hablaba así a los Provinciales Capuchinos Italianos: "La formación permanente se ha convertido en nuestros días en una cosa cada vez más urgente y necesaria debido a los continuos cambios de nuestra edad, tanto en el campo civil como en el más estrictamente religioso, cambios que provocan 'un proceso de aceleración de la misma historia tan rápido que resulta difícil poderlo seguir por cada hombre'... <sup>62</sup>. Todo esto exige un espíritu que esté al mismo tiempo más cerca de Dios y más cerca de los hombres, un ánimo atento a la voz del Espíritu, que habla en lo íntimo de las conciencias lo mismo que en los signos de los tiempos. Es necesario por tanto una vida espiritual vivida más profundamente y una preparación cultural que os capacite -a la luz del Evangelio y de la enseñanza de la Iglesia- para responder plenamente a vuestra vocación y para interpretar rectamente el mundo contemporáneo" <sup>63</sup>.

La formación permanente, en su doble dimensión de conversión y de puesta al día cultural y constantemente, ha de tener como punto de mira una plena y coherente adhesión a la propia vocación. El mismo Pontífice el 20 de mayo de 1983, hablando a los participantes en el Capítulo General de la Tercera Orden Regular, afirmaba: "Sería inútil el esfuerzo de los Institutos Religiosos por una puesta al día de objetivos y metodologías, si no estuviese inspirado y acompañado de una profundización y una espiritualidad" <sup>64</sup>.

Las Constituciones invitan a los superiores a considerar la

---

<sup>61</sup> Cfr Const 42,1-2.

<sup>62</sup> GS 5.

<sup>63</sup> L' Osservatore Romano, 2,2 1984.

<sup>64</sup> Cfr AOFMCap 99(1983) 93.

formación permanente de los hermanos como un deber ordinario y pastoral y a fomentarla dando normas particulares, estableciendo programas orgánicos, dinámicos y completos que abarquen toda la vida religiosa a la luz del Evangelio y del espíritu de la fraternidad<sup>65</sup>; convencidos, sin embargo, de que por encima y antes de las medidas extraordinarias, la formación permanente queda muy favorecida por el modo habitual de la vida diaria, ya que "la experiencia cotidiana de la vida religiosa con su ritmo normal de oración, reflexión, convivencia y trabajo" es la primera escuela de formación<sup>66</sup>; del mismo modo que la vida que se lleva en una familia, así, para el consagrado, la vida en la fraternidad educa, forma y ayuda al desarrollo. Es una última llamada de atención a la responsabilidad de cada uno respecto de sí mismo y de los demás hermanos como viene reafirmado en el último número del capítulo, que pone de relieve cómo el proceso formativo no termina nunca e invita a madurar en la propia vocación para llevar a término la obra de Dios en nosotros.

## Conclusiones

Al final del capítulo II, pienso que se pueden resumir así las características de la formación tal y como aparecen en el texto legislativo:

1. La formación religiosa es estrictamente personal. El formado es el principal artífice y responsable de ella. El, ayudado por los religiosos encargados de esta tarea y guiado por la fraternidad en la que vive, se compromete a desarrollar sus propias dotes de naturaleza y gracia y a responder totalmente a la vocación con la que Dios lo ha llamado.

2. La formación, puesto que no es fruto sólo del estudio sino también de la experiencia vivida en contacto con las realidades concretas del mañana, debe ser completa y... pastoral.

---

<sup>65</sup> Cfr Const 43,1-2.

<sup>66</sup> Cfr Const 43,3.

3. Como todo proceso formativo, es progresiva. Se desarrolla a través de etapas diferentes: formación inicial, fundamental e insustituible; y la formación permanente, más larga, compleja y comprometida, pero también más gratificante en la continua fidelidad a la propia vocación y a los compromisos asumidos con la profesión religiosa.

4. Debe ser, finalmente, típicamente franciscana y capuchina: alimentada y encaminada hacia una fraternidad de vida, entendida como exigencia fundamental del proceso formativo y característica de la vocación franciscana.

## CAPITULO III

### Vida de oración de los hermanos (45-58)

Este capítulo parecía a todos como demasiado descarnado y pobre de contenido, por eso fue ampliamente revisado y completado con referencias a las características de nuestra oración franciscana, teniendo en cuenta de modo particular los trabajos del II CPO, celebrado en Taizé en 1973, cuyo tema de estudio había sido la oración.

#### 1. Oración verdadera

El capítulo comienza haciéndonos una descripción de la oración. Esta nace de la moción del Espíritu Santo que lleva al hombre a ponerse interiormente a la escucha de la voz de Dios que habla al corazón<sup>1</sup>, voz que se deja oír de muchas maneras: en las criaturas que pueblan el universo, en los signos de los tiempos, en la vida y en el corazón de los hombres y, sobre todo, en la historia de la salvación a través de su Palabra<sup>2</sup>.

La oración alcanza su fin cuando, respondiendo a Dios que nos habla, salimos de nuestro propio egoísmo, para unirnos íntimamente a Cristo nuestra vida, y llegar así a la comunión con Dios: es entonces cuando mantenemos realmente un "coloquio filial con el Padre, cuando vivimos a Cristo y oramos en su Espíritu, que clama en nuestro corazón: "¡Abbá, Padre!"<sup>3</sup>.

Consagrado íntimamente al servicio de Dios mediante la profesión de los consejos evangélicos, el hermano capuchino se esforzará "por vivir fiel y constantemente esta vida de oración", cultivando el espíritu, al cual todas las otras cosas deben servir, de tal

---

<sup>1</sup> Cfr Const 45,1.

<sup>2</sup> Cfr Const 45,2.

<sup>3</sup> Const 45,5.

modo que nos convirtamos en auténticos seguidores de San Francisco, "que pareció más que un orante uno todo oración" <sup>4</sup>.

En nuestro tiempo en el que la prisa, el ruido, el ritmo de trabajo, tienden a ser obstáculos para una verdadera vida de oración, ofrezcamos a los hombres este testimonio de una auténtica oración, "de modo que todos vean y sientan en nuestro semblante y en la vida de nuestras fraternidades la bondad y la benignidad de Dios presente en el mundo" <sup>5</sup>.

Como respuesta a uno de los desafíos de nuestro tiempo, Pablo VI afirmaba: "¡Muchos hombres -y entre ellos muchos jóvenes- han perdido el sentido de su propia vida y están ansiosamente en busca de las dimensiones contemplativas de su ser" <sup>6</sup>. Y Juan Pablo II a los Superiores Generales en 1978 añadía: "No debéis temer el recordar frecuentemente a vuestros hermanos que un momento de verdadera adoración tiene mayor valor y fruto espiritual que la más intensa actividad y quizá más que la misma actividad apostólica. Es esta la 'contestación' más urgente que los religiosos deben oponer a una sociedad donde la eficacia se ha convertido en un ídolo" <sup>7</sup>.

## 2. Oración franciscana

Las características específicas de nuestra oración franciscana son así de evidentes:

- *como hermanos* "cuando nos reunimos en el nombre de Cristo, amándonos mutuamente, de tal manera que el Señor esté de verdad en medio de nosotros"; y

- *como menores* "cuando vivimos con Cristo pobre y humilde, presentando al Padre el clamor de los pobres y compartiendo en realidad su condición de vida" <sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Const 45,6-7.

<sup>5</sup> Const 45,8.

<sup>6</sup> ET 45.

<sup>7</sup> Notiziario (CISM) 190(1979)4.

<sup>8</sup> Const 46,2-3.

Estas dos características son indispensables para una oración que no ha de estar desarraigada de la realidad, sino encarnada en las situaciones concretas de la vida. Una búsqueda de Dios que no llevase a la comunión con los hermanos no sería ni siquiera un verdadero encuentro con El. La oración auténtica nos da a Dios y nos hace darlo a los demás. Y cuanto más intenso sea el encuentro con el Padre, tanto mayor será la apertura a los hermanos. El Señor continuamente libera a sus amigos del inmovilismo para acercarlos a sus semejantes con los que los llama para compartir sus dones; así la oración y la acción, inspirada en el único y mismo Espíritu del Señor, aun cuando sean opuestas entre sí, se complementan mutuamente.

Pablo VI, refiriéndose a la doctrina del Vaticano II en el "Perfectae Caritatis", escribía a los religiosos:

"Cuando vuestra vocación os destina a otras funciones al servicio de los hombres -vida pastoral, misiones, enseñanza, obras de caridad, etc.- ¿no será ante todo la intensidad de vuestra adhesión al Señor, lo que las hará fecundas, justamente según la medida de esta unión 'en el secreto'? (cfr. Mt 6,6). Si quieren seguir siendo fieles a las enseñanzas del Concilio, 'los miembros de todo instituto, buscando a Dios ante todo', ¿no deben 'unir la contemplación, mediante la cual se adhieren a El con el corazón y el espíritu, y el amor apostólico que se esfuerza por asociarse a la obra de la redención y por extender el reino de Dios'?"<sup>9</sup>.

Afirmando que "la oración franciscana es *afectiva*, es decir, *oración del corazón*", que nos conduce a la íntima experiencia de Dios", aunque sea de una forma breve, queda ilustrado el sentido de la oración franciscana que tiende a la unión con el Padre mediante Cristo en el Espíritu Santo. La oración afectiva, caracterizada por la efusión libre y espontánea se deja guiar por la acción de la gracia. Tiene como fin la contemplación sapiencial que, conduciendo a la unión perfecta con Dios mediante el amor, supone

---

<sup>9</sup> ET 10.

y exige el desposeimiento total del propio yo. De tal experiencia de oración, como en San Francisco, sin ninguna técnica particular para entrar en contacto con Dios sino simplemente abriéndose a la acción del Espíritu Santo, brotará la adoración, la acción de gracias, la admiración y la alabanza. Francisco sabe que la iniciativa del diálogo en la oración parte del Espíritu del Señor y es don de El; así su oración habitualmente es alabanza y agradecimiento, en la contemplación de Dios sumo bien del cual procede cualquier otro bien <sup>10</sup>.

La vía de la adoración y de la alabanza pasa a través de la *simplicidad, el arrebató sincero del corazón, la confianza y el abandono*, características todas del espíritu filial. Entonces el Espíritu Santo da la gracia de descubrir el rostro del Señor en el corazón de todos los hombres y El mismo nos enseña a amarlos como hermanos <sup>11</sup>; como testigos de su amor nos conduce por los caminos del mundo para anunciar la paz y la penitencia, para invitar a todos a la alabanza de Dios.

San Francisco, lleno de gratitud hacia el Señor, quería que sus hermanos fuesen los divulgadores de este mensaje: honrar, bendecir, alabar, dar gracias al sumo Dios antes de todo por sí mismo, por su ser y por sus perfecciones; por tanto, por su bondad manifestada a los hombres sobre todo en la donación de su propio Hijo.

Los hermanos animados del espíritu de oración, deben tener en gran consideración la sagrada liturgia, "que es el ejercicio del ministerio sacerdotal de Cristo, cumbre de toda la actividad de la Iglesia y fuente de la vida cristiana", acordándose que han sido "consagrados al servicio de Dios por el bautismo y la profesión religiosa" <sup>12</sup>.

Cada fraternidad designe animadores que preparen las acciones litúrgicas, a fin de que en la fidelidad a las normas litúrgicas y de

---

<sup>10</sup> Cfr 46,6.

<sup>11</sup> Cfr ET 44.

<sup>12</sup> Const 47,1.

acuerdo con su espíritu, se desarrollen con creatividad y espontaneidad, particularmente la Eucaristía y la Liturgia de las Horas <sup>13</sup>.

### 3. Tiempos de oración

Son varias las formas presentadas. La manera de hablar de ellas es muy amplia, muchas son las citas de la doctrina del Concilio Vaticano II y abundantes las referencias a San Francisco y a las fuentes franciscanas. Quiero limitarme sólo a algunos puntos característicos de nuestra vida de oración.

a) *Eucaristía*. Cito a Pablo VI: "Reunidas en su nombre, vuestras comunidades tienen de por sí como centro la Eucaristía 'sacramento de amor, signo de unidad, vínculo de caridad' <sup>14</sup>. Es, pues, normal que ellas se encuentren visiblemente reunidas en torno a un oratorio, donde la presencia de la sagrada Eucaristía expresa y realiza a la vez lo que debe ser la principal misión de toda familia religiosa, como, por otra parte, de toda asamblea cristiana" <sup>15</sup>.

Las Constituciones, insistiendo en lo céntrico de la Eucaristía según la doctrina del Vaticano II <sup>16</sup>, invitan a los hermanos a participar en ella plenamente, consciente y activamente en el sacrificio eucarístico "a fin de que nos reciba enteramente aquel que totalmente se entrega a nosotros" <sup>17</sup>.

La Eucaristía es signo de unidad y crea unidad entre los fieles. Para que esto sea manifiesto entre nosotros, según la enseñanza de San Francisco <sup>18</sup>, celébrese todos los días en nuestras fraternidades la misa de la comunidad en la que participen todos los hermanos, y donde no sea posible hacerlo a diario, celébrese al menos periódicamente. También la concelebración realizada por todos los

---

<sup>13</sup> Cfr Const 47,2-3.

<sup>14</sup> SC 47.

<sup>15</sup> ET 48.

<sup>16</sup> Cfr SC 47-48.

<sup>17</sup> Const 48,1.

<sup>18</sup> Cfr CtaO 38; FF 222.

sacerdotes presentes ayudará a reforzar, a través de los signos, la unidad del sacerdocio y de la fraternidad <sup>19</sup>.

La Eucaristía es el sacramento permanente de la presencia de Jesús. Es el Cristo viviente y vivificante en la plenitud de la gloria, quien llena de gracia a todos aquéllos que se hacen dignos <sup>20</sup>. "A ejemplo de San Francisco, veneremos sobre todas las cosas a Jesucristo presente en la Eucaristía, ofrezcamos con él a Dios Padre nuestras personas y nuestras obras, y ante él, centro espiritual de la fraternidad, oremos frecuente y devotamente" <sup>21</sup>.

En la misa, en unión con Cristo sacerdote y víctima, toda la Iglesia ofrece y es ofrecida; viene hasta nuestras manos y se hace nuestro el mismo sacrificio por el que hemos sido redimidos. Es un momento particularmente indicado para una oración verdaderamente católica. Se exhorta a los hermanos a pedir por la santa madre Iglesia, por nuestros gobernantes, por todos los hombres y por la salvación del mundo entero y, de una manera especial, por la familia franciscana y por los bienhechores; y encomendar además a Dios, con piadoso afecto de caridad, a todos los difuntos <sup>22</sup>.

b) *Liturgia de las Horas*. La Iglesia "especialmente mediante la Liturgia de las Horas se asocia a Cristo en el cántico de alabanza y en la plegaria de intercesión y nos encomienda a nosotros esta misión" <sup>23</sup>. Para asumir tal compromiso, la fraternidad se reúne diariamente en el nombre de Cristo, para celebrar íntegramente la Liturgia de las Horas. Donde esto no sea posible, celébrense en común, al menos, los Laudes y las Vísperas. El horario de la casa y del trabajo organícese de tal modo que el ritmo de la jornada esté consagrado por la alabanza de Dios. En la celebración se adapte el tono de la voz a la melodía, pero sobre todo esté en consonancia con el espíritu. Aspecto esencial de la celebración de la Liturgia de las

---

<sup>19</sup> Cfr 48,2-3.

<sup>20</sup> Cfr CtaO 39; FF 223.

<sup>21</sup> Const 48,5.

<sup>22</sup> Cfr Const 49,1.

<sup>23</sup> Const 50,1.

Horas es que ésta sea verdaderamente fraterna.

El momento más destacado de la vida de la comunidad es el tiempo de la oración: en el mismo lugar, con una sola voz y con un solo corazón.

Es cierto que el elemento principal es el corazón. Sin un mismo corazón, hasta el lugar se convierte en un elemento externo y la propia voz se vuelve mera ficción, una tomadura de pelo. La oración, que debe ser expresión de la comunidad, debe ser por tanto celebrada en un contexto de caridad.

Por eso, también los hermanos que, por distintos motivos están ausentes de las casas, celebren la Liturgia de las Horas uniéndose espiritualmente a la comunidad de la Iglesia y especialmente a los hermanos <sup>24</sup>.

La unión con Cristo y entre los hermanos tiene su vértice en la celebración eucarística y es medida por el ritmo de la oración en la Liturgia de las Horas. Hablando a Dios con palabras suyas y escuchando a Dios que con su palabra se dirige a nosotros, se nos estimula a crecer en el conocimiento y en el amor de Dios y de los hermanos <sup>25</sup>.

c) *Oración mental*. Las Constituciones nos invitan a dar amplia cabida a la oración mental, para que nos ayude a custodiar "aquel espíritu de contemplación que irradia en la vida de San Francisco y de nuestros mayores"; ella es "maestra espiritual de los hermanos, los cuales, si son verdaderos y espirituales hermanos menores, siempre están más interiormente en oración" <sup>26</sup>.

Las Constituciones de 1536, a las que se refiere el texto, dicen respecto de la oración mental: "Recuerden los hermanos que orar no es otra cosa que hablar a Dios con el corazón. Por tanto, no ora quien habla a Dios sólo con la boca. Se esforzará cada uno en hacer

---

<sup>24</sup> Cfr Const 50,4-5.

<sup>25</sup> Cfr Const 51,1-2.

<sup>26</sup> Const 52.

oración mental y, según la doctrina de Cristo, óptimo maestro, en adorar al eterno Padre en espíritu y en verdad cuidando diligentemente de iluminar la mente y de inflamar el afecto, más que de articular palabras" <sup>27</sup>.

La oración mental del capuchino está en línea con el método afectivo propio de la escuela franciscana. Para imitar a Cristo, verdadero maestro, el hermano menor debe tratar de adorar al Padre en espíritu y en verdad, es decir, hacer un acto interior de culto, que lleve consigo la plena adhesión de la inteligencia mediante la fe y de la voluntad mediante el amor, ya que el conocimiento de Dios adquirido en la oración está totalmente ordenado al amor.

d) *La oración personal*. Es significativa también esta otra cita de las antiguas Constituciones de 1536: "Dado que nuestro fin último es Dios, al cual cada uno debe tender con fervor para transformarse en él, exhortamos a todos los hermanos a encaminar hacia esta meta todos sus pensamientos, a dirigir hacia él todas nuestras intenciones y deseos con verdadero ardor, para que podamos unirnos a nuestro buen Padre, con todo el corazón, mente y alma, con nuestras fuerzas y facultades con constante, intenso y puro amor" <sup>28</sup>.

El hermano, por su parte, extraiga de las fuentes genuinas de la espiritualidad cristiana y franciscana para llegar al sublime conocimiento de Jesucristo <sup>29</sup>.

Poniendo de relieve el ejemplo de San Francisco y la sana tradición capuchina, con expresiones tomadas del II CPO, se reafirma luego la absoluta necesidad de la oración para cada uno de los hermanos y fraternidades. "Es de suma importancia llegar al pleno convencimiento de la necesidad vital de orar personalmente". Los capítulos provinciales y locales provean a fin de que todos los hermanos dispongan del tiempo necesario para la oración

---

<sup>27</sup> Const(1536) 42,1.

<sup>28</sup> Const(1536) 63.

<sup>29</sup> Cfr Const.52,5.

mental. Además en las fraternidades locales interpélese sobre la oración comunitaria y personal de los hermanos considerándose todos responsables de la oración común. Viviendo en un estado de oración sentiremos el deber de promover el espíritu de oración, como fruto de un carisma particular de nuestra vocación capuchina<sup>30</sup>.

e) *Devociones particulares.* Algunas devociones típicas de nuestra fraternidad se nos inculcan al invitarnos a dejarnos conducir por el Espíritu Santo, porque es el Espíritu derramado en nuestros corazones el que nos ayuda a crecer en la comunión con Dios y con los hermanos.

Por eso se nos invita a venerar y a predicar: "de manera especial, los misterios de la humanidad de Cristo, ante todo el de la Navidad y de la Pasión, en los que San Francisco admiraba el amor y la humildad del Señor"; con particular devoción a María, la Virgen madre de Dios propagando su devoción en el pueblo, porque Ella es "camino para alcanzar el espíritu de Cristo pobre y crucificado"; con sentimiento de particular piedad, veneremos a San José, esposo castísimo de la Virgen María, a San Francisco, modelo de los menores, y a los santos, en particular a los nuestros, teniendo en cuenta que tal veneración esté siempre de acuerdo con el espíritu de la sagrada Liturgia y con las costumbres locales <sup>31</sup>.

#### **4. Las casas de oración**

Todos nuestros conventos deben ser casas de oración: "Toda fraternidad debe ser verdaderamente una fraternidad de oración" <sup>32</sup>.

Haciendo suyo la invitación dirigida a los predicadores por las Constituciones de 1536: "Cuando sientan debilitarse su espíritu por haber estado demasiado tiempo conversando con la gente, vuelvan a la soledad y allí permanezcan tanto tiempo hasta que, llenos de

---

<sup>30</sup> Cfr Const 53,1-6.

<sup>31</sup> Cfr Const 54,1-5.

<sup>32</sup> Const 56,1.

Dios, el ímpetu del Espíritu Santo los mueva de nuevo a esparcir las divinas gracias por el mundo. Y así, haciendo unas veces de Marta y otras de María, seguirán a Cristo quien, después de haber orado en el monte, baja a predicar en el templo. Sin más, baja del cielo a la tierra para salvar a las almas" <sup>33</sup>, el legislador exhorta a constituir fraternidades de retiro y contemplación, para favorecer la vocación de algunos hermanos llamados a una vida de más intensa contemplación y para que existan lugares donde los hermanos puedan dedicarse durante cierto tiempo a la vida de oración de modo más intenso. No se trata de fraternidades separadas de la fraternidad provincial, sino de casas en las que los hermanos de la provincia, comprometidos en distintas actividades apostólicas o en trabajos de otro tipo, puedan de vez en cuando fortalecerse en el espíritu, dedicándose más intensamente a una vida de oración según escribió San Francisco para los que quieren vivir religiosamente en los eremitorios <sup>34</sup>.

Momento particular para vigorizar el espíritu y, por tanto, contribución preciosa para la renovación de la vida religiosa, son los *ejercicios espirituales anuales* y otros *días de retiro*. Este tipo de encuentros podía a veces organizarse de modo diferente, según las diferentes ocupaciones de cada uno. Los superiores tienen el compromiso de buscar tiempo y ocasión para que cada hermano, incluso para aquellos que por motivos particulares y con la bendición de la obediencia viven fuera de casa, puedan disfrutar de estos momentos particularmente importantes para su formación permanente <sup>35</sup>.

## Conclusión

Como conclusión de este capítulo "sobre nuestra vida de oración", se señalan el silencio y la lectura espiritual como subsidios particularmente eficaces para nuestra vida interior.

---

<sup>33</sup> Const(1536)114.

<sup>34</sup> Cfr Const 56,1-2.

<sup>35</sup> Cfr Const 55,1-2.

El silencio no es simple ausencia de ruidos ni siquiera búsqueda de tranquilidad para evitar molestias o fastidios, sino que es guarda del espíritu interior, respeto a los hermanos, tutela de una vida de auténtica oración, calma exterior que facilita el estudio y la reflexión <sup>36</sup>.

El hombre que vive una profunda vida interior, dice Pablo VI, "ve en el tiempo de silencio como una exigencia del amor divino, y le es normalmente necesaria una cierta soledad para sentir a Dios que le 'habla al corazón'".

Pero, continúa el Papa, "un silencio que fuese simplemente ausencia de ruido o de palabras, en el cual no podría templarse el alma, estaría evidentemente privado de todo valor espiritual y podría por el contrario servir de perjuicio a la caridad fraterna, si en aquel momento fuese urgente entrar en contacto con los demás. En cambio, la búsqueda de la intimidad con Dios lleva consigo la necesidad verdaderamente vital de un silencio de todo el ser, ya sea para quienes deben encontrar a Dios incluso en medio del estruendo, ya sea para los contemplativos. La fe, la esperanza, un amor a Dios dispuesto a acoger los dones del Espíritu, como también un amor fraterno abierto al misterio de los demás, implican como exigencia propia una necesidad de silencio" <sup>37</sup>.

La *lectura espiritual*, especialmente de la Sagrada Escritura es un medio eficaz para sentir la verdadera devoción y fomentar la experiencia de Dios. Los hermanos son invitados a ser particularmente fieles a esta lectura.

A cada provincia se le posibilita para que "dicte normas acerca de la lectura pública de la Sagrada Escritura, de la Regla, del Testamento y de las Constituciones y sobre la renovación de la profesión en común". "Es importante la motivación que se añade: "para no perder nunca de vista el camino y la vida que hemos profesado" <sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Cfr Const 57.

<sup>37</sup> ET 46.

<sup>38</sup> Const 58,1-2.

## CAPITULO IV

### Nuestra vida de pobreza (59-74)

Compuesto de cuatro artículos, distintos por su longitud e importancia, el capítulo sobre la pobreza establece los principios fundamentales de los cuales extrae después las aplicaciones prácticas. El esquema queda formulado así:

- Artículo I: nuestro ideal de pobreza
- Artículo II: pobreza respecto de los bienes y del dinero
- Artículo III: pobreza en nuestros edificios
- Artículo IV: administración de los bienes.

#### *Art. I: Nuestro ideal de pobreza (59-61)*

En la introducción al tema de la pobreza se propone, según el esquema de las Constituciones de 1536, el ejemplo de Jesús y el de San Francisco.

#### **1. La pobreza de Jesús**

Los textos de la Sagrada Escritura presentan a Jesús totalmente sometido al Padre. Enviado a evangelizar a los pobres, se hizo pobre por nosotros, para enriquecernos con su pobreza. El dio testimonio concreto de pobreza durante toda su vida no sólo viviendo pobre, en medio de gente pobre, sino amando a los pobres y manifestándoles el amor con el que el Padre los ama <sup>1</sup>.

El hermano menor debe vivir la pobreza como participación en la actitud filial de Cristo hacia el Padre y a su condición de hermano y de siervo de todos los hombres y así cumplir sus tres aspectos característicos: la conformidad con Cristo pobre y crucificado, la

---

<sup>1</sup> Cfr Const 59,1-2.

*disponibilidad en el amor hacia los demás y la solidaridad con los más pequeños de entre los hombres.*

Tal pobreza no se abraza para huir de las preocupaciones materiales que la posesión de las cosas terrenas lleva consigo; tampoco es una pobreza desesperada o inconsciente, negadora de los valores esenciales de la persona humana, sino que es una pobreza que encuentra *su fundamento* en el amor a Cristo pobre y crucificado. Supone que el hermano menor reconozca su propia pequeñez frente al único infinitamente rico y exige que no se atribuya ninguno de los bienes de Dios sino que los ponga a disposición y provecho de todos, ya que no se le han dado sólo para sí mismo.

## **2. La pobreza de Francisco**

El modelo es Cristo en el que Francisco se inspira totalmente. La Iglesia reconoce la pobreza voluntaria como signo del seguimiento de Cristo, y propone a San Francisco como imagen profética de la pobreza evangélica <sup>2</sup>.

Quien conoce aunque sea superficialmente la vida y el espíritu de San Francisco no se podrá extrañar de que las Constituciones inviten a examinar continuamente nuestro modo de observar la pobreza, con formas convenientemente adaptadas a los tiempos y a los ambientes en que vivimos; para nosotros "la pobreza evangélica es un ideal muy importante de nuestra forma de vida" <sup>3</sup>.

Una pregunta que no tiene y no puede tener una respuesta, porque el discurso sobre la pobreza jamás termina, es interrogarse sobre el cómo, con qué formas, hasta qué punto ella puede y debe ser practicada. Por eso es necesario tener el valor de examinarnos continuamente, a nivel personal, de fraternidad, de Orden, convencidos de no ser jamás verdaderamente pobres y por eso tenemos que

---

<sup>2</sup> Cfr Const 59,3.

<sup>3</sup> Const 60,1.

estar continuamente sometidos a examen.

La pobreza en abstracto no existe y presumir de haberla alcanzado sería vanagloriarse de una posesión que no se tiene. Vivida en lo más íntimo de la persona, se concretiza en la vida. Pobre es quien está alejado no sólo de las cosas sino también de sí mismo, por eso, abriéndose a Dios le reconoce su soberanía y lo acepta en la propia vida. Por esto el Reino de los Cielos es para los pobres ya que la pobreza nos conduce a la tierra de los vivientes <sup>4</sup>.

Comprendemos ahora por qué Francisco había elegido la pobreza y la había llamado "*camino especial de salvación*", "*fundamento de la Orden*", "*raíz de la perfección*": en ella ha visto el único modo eficaz para despojarse del hombre viejo y revestirse de Cristo.

El amor de Cristo, que lo empuja a despojarse de todo para abrirse totalmente a la voluntad del Padre, está en el origen de su pobreza de Jesús y en él la ha amado, renunciando a todo para adherirse plenamente a él.

Cristo no es ejemplar de pobreza por haberla vivido exteriormente. El es el verdadero pobre porque "no retuvo ávidamente el ser igual a Dios, sino que se despojó de sí mismo tomando la condición de esclavo haciéndose semejante a los hombres..., y obedeciendo hasta la muerte y muerte de cruz" <sup>5</sup>.

Verdadero pobre es su seguidor Francisco que, enriquecido con dones de naturaleza y gracia, quiere ser y goza sintiéndose pequeño delante de Dios para poderlo glorificar precisamente sintiendo necesidad de él.

De esta pobreza de espíritu, pobreza esencial, vivida por una opción de amar, el hermano menor extrae consecuencias para su vida de pobreza exterior. La pobreza "exige un modo sobrio y sencillo de vida, por ejemplo en el vestido, en la comida, en la vivienda y la renuncia a cualquier forma de poder social, político

---

<sup>4</sup> Cfr 2R 4; FF 90.

<sup>5</sup> Fil 2,6-8.

o eclesiástico" <sup>6</sup>.

Debemos usar con agradecimiento a Dios de los bienes temporales, compartiéndolos con los necesitados y "dando, al mismo tiempo, testimonio del recto uso de las cosas a los hombres que las ansían con avidez" <sup>7</sup>.

### 3. Nuestra pobreza

Nuestra pobreza, tanto individual como comunitaria, para que sea auténtica debe ser pobreza interior, pero para ser "signo" debe tener también un rostro por el que se pueda reconocer <sup>8</sup>. Este rostro de la pobreza se reconoce en nosotros en el amor a los pobres que nos empuja a ser solidarios con ellos, con los pequeños de este mundo, compartiendo su condición, anunciando así la presencia de Dios en medio de ellos; y, finalmente, educándolos en la esperanza de los bienes futuros, promoviendo su evolución social y cultural <sup>9</sup>.

A este ideal de pobreza evangélica, cuya meta jamás podrá ser plenamente alcanzada, deberá esforzarse por tender, incesantemente, la vida de cada uno de nosotros y de las fraternidades. Por eso las Constituciones para facilitarnos el compromiso de compartir y del ser solidarios, insisten a los hermanos en llevar en fraternidad una perfecta vida común en lo que respecta a la comida, el vestido y las demás cosas necesarias ya que todas las cosas pertenecen a la fraternidad. Y nadie debe lamentarse o sufrir por esto, sino que cada uno, voluntariamente, debe compartir con los demás lo que le dan a él personalmente <sup>10</sup>.

Incluso, más todavía, los superiores "resplandezcan ante los hermanos por el ejemplo en la guarda de la pobreza y promuevan su observancia entre ellos" <sup>11</sup>.

---

<sup>6</sup> Const 60,4.

<sup>7</sup> Const 59,7.

<sup>8</sup> Cfr Const 60,3.

<sup>9</sup> Cfr Const 59,5-8.

<sup>10</sup> Cfr Const 59,5-8.

<sup>11</sup> Const 61,1-2.

## Art.II: Pobreza respecto de los bienes y del dinero (62-67)

En este artículo y en los siguientes, el legislador se preocupa de establecer normas para la observancia concreta de la pobreza. A nosotros más que normas prácticas, nos interesan las motivaciones de fe y las exhortaciones a una vida de auténtica pobreza.

Es significativo el aviso inicial: "guardemos la pobreza que hemos prometido, recordando la intención y las palabras de San Francisco "Los hermanos no se apropien nada, ni casa, ni lugar, ni otra cosa" sino que siguiendo el ejemplo de San Francisco "como peregrinos y extranjeros en este mundo, sirvamos al Señor en pobreza y humildad" <sup>12</sup>.

Caminando hacia la patria celestial y conducidos por Dios, los hermanos deben desechar toda preocupación, poner sólo en Dios su confianza y fiarse de su paternal bondad. Y puesto que los *bienes de este mundo*, aunque usados para las necesidades de la vida, para el apostolado, para la caridad sobre todo con los pobres, no deberán acumularse inmoderadamente, ni siquiera los necesarios para nuestro sustento, los hermanos deberán adquirir con su propio trabajo los medios necesarios para la vida, y cuando éstos no fuesen suficientes, o llegase a faltar, recurrirán con confianza a la mesa del Señor, no olvidándose de que mientras piden limosna, deberán ofrecer a los hombres el testimonio de pobreza, fraternidad y alegría franciscana <sup>13</sup>.

Respecto al *dinero*, los hermanos deben esforzarse por permanecer fieles a la voluntad del fundador, pero conscientes de que nuestros tiempos son notablemente diferentes a los vividos por Francisco y sus compañeros, pueden usarlo como un instrumento ordinario de cambio y de vida social, necesario incluso a los pobres <sup>14</sup>. Particularmente están autorizados para usar dinero los superiores en virtud de su oficio, y también otros hermanos con

---

<sup>12</sup> Const 62,1-2.

<sup>13</sup> Const 63,1-4.

<sup>14</sup> Cfr Const 64,1-2.

licencia del superior y con la obligación de rendir cuentas. Pero todos, tanto los superiores como los demás hermanos, usen siempre el dinero "de suerte que no desdiga del modo de los verdaderos pobres" <sup>15</sup>.

El legislador permite recurrir a los seguros y a otras formas de previsión social, depositar el dinero verdaderamente necesario en bancos u otras instituciones similares, aun con un modesto interés. Los hermanos deben hacer patente con su propia vida que ellos se han liberado de la codicia, raíz de todos los males, y de la angustiosa preocupación por el día de mañana, evitando cualquier tipo de acumulación y negociación. Los bienes no necesarios entréguese a los superiores mayores para las necesidades de la circunscripción, o a los pobres, o para el desarrollo de los pueblos. En la reflexión comunitaria se exhorta a los hermanos a que adopten el siguiente criterio preciso y práctico: "lo mínimo necesario, no lo máximo permitido" <sup>16</sup>.

### *Art. III: Pobreza en nuestros edificios (68-70).*

Los *edificios* en los que vivimos deben ser modestos y pobres. Los hermanos, como peregrinos y forasteros, deben vivir con el corazón dirigido siempre a la patria celeste. Al elegir los lugares para edificar una nueva casa, téngase en cuenta nuestra vida de pobreza, el bien espiritual de los hermanos y las distintas actividades que allí deberán desarrollarse.

Nuestras casas sean accesibles a todos, sobre todo a los más humildes. Una casa demasiado grande, o excesivamente suntuosa no conviene a los pobres hermanos menores y podría ser un antitestimonio sobre todo para los humildes y los pobres. Con todo las casas sean aptas para las necesidades y los ministerios de la fraternidad, propicias para la oración, el trabajo y la vida fraterna <sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Cfr Const 65,1-3.

<sup>16</sup> Const 66-67.

<sup>17</sup> Const 68.

Precisamente para que estos criterios nos guíen no sólo en la elección de los lugares y en la edificación de nuevas casas, sino incluso en las posibles modificaciones que podrían afectar a conventos ya construidos, el superior local por sí solo, no edifique ni destruya nada sin haber consultado al capítulo local y sin el consentimiento de los consejeros y la licencia del superior mayor <sup>18</sup>.

Según la enseñanza de San Francisco, se debe tener un cuidado particular con nuestras iglesias para que sean sencillas, dignas y limpias, idóneas para celebrar las acciones litúrgicas y para conseguir la participación activa de los fieles <sup>19</sup>. También las sacristías deben ser decorosas y adecuadas para el culto, conforme a las leyes litúrgicas, respetuosas con la pobreza y la simplicidad <sup>20</sup>.

#### *Art. IV: Administración de los bienes (71-74)*

Se establecen normas precisas para la elección de hermanos encargados de administrar los bienes de la comunidad, ecónomos verdaderamente expertos en el desempeño de su oficio bajo la dirección y vigilancia de su superior. Todos los ecónomos -como también los superiores locales- rindan cuenta exacta de la administración a sus respectivos superiores, a los consejeros locales y a la fraternidad <sup>21</sup>.

Los ministros provinciales, los viceprovinciales y los superiores de las custodias, cada tres años, presenten una relación económica a sus respectivos superiores mayores. El Ministro General y los ministros provinciales den cuenta del estado económico de la Orden o de las provincias en los capítulos generales o provinciales <sup>22</sup>.

Para poner de manifiesto cómo la posesión y administración de los bienes deben ser algo ajeno a nuestra vida de hermanos

---

<sup>18</sup> Cfr Const 69,2.

<sup>19</sup> Cfr Const 70,1-2.

<sup>20</sup> Cfr Const 70,3-4.

<sup>21</sup> Cfr Const 71,1-4.

<sup>22</sup> Cfr Const 71,6-8.

menores, constreñidos a aceptar una situación que no admite modificación en el contexto histórico en el que vivimos, se sugiere que "en cuanto sea posible, se encomiende a seglares la administración de los bienes, sobre todo cuando se trata de obras sociales y caritativas, en las cuales los hermanos tengan solamente la dirección espiritual" <sup>23</sup>.

Con el fin de compartir lo más ampliamente posible la responsabilidad en la administración de los bienes, evitar abusos y gastos innecesarios y favorecer una vida de pobreza auténtica, se recomienda la constitución de una o más comisiones de economía por circunscripción, cuyo cometido será asesorar en lo referente a la administración de los bienes, a la edificación, conservación y enajenación de las casas. Algunos de sus miembros pueden ser seglares siempre que sean particularmente competentes <sup>24</sup>.

Un último ruego se hace al Ministro General con su definitorio y a los ministros provinciales con sus respectivos consejos, para que establezcan dentro de qué límites los superiores, tanto mayores como locales, deben actuar para contraer válidamente obligaciones, enajenar bienes y hacer gastos extraordinarios sin deber recurrir a su propio consejo o al superior mayor <sup>25</sup>.

Para comprender mejor tantas prescripciones para salvaguardar la pobreza profesada, hay que tener presente que en todas las reformas surgidas en el seno de la Orden Franciscana, jugó un papel de primerísima importancia el anhelo de volver a la pobreza de los orígenes. Esto pasa también en nuestra reforma capuchina. No debe por eso extrañarnos que en las Constituciones primitivas una parte considerable de preceptos y de exhortaciones se dedique a la pobreza por considerarla de capital importancia.

Creo que se puede decir también que en las Constituciones actuales se siente aún la gran preocupación de legislador por

---

<sup>23</sup> Cfr Const 71,9.

<sup>24</sup> Const 72.

<sup>25</sup> Cfr Const 73.

salvaguardar esta perla preciosa confiada por Francisco a sus hermanos.

Y por encima de las normas jurídicas, ello queda evidentemente claro en este número conclusivo del capítulo que cito completo: "Llamados a seguir el camino evangélico de la pobreza, acostumbremos a padecer escasez, a ejemplo de Cristo y teniendo presente que San Francisco quiso ser tan pobre que, despojado de todos los bienes materiales y de los lazos del corazón, se entregó totalmente en manos del Padre que cuida de nosotros.

Y no queramos ser del número de los falsos pobres, que desean ser pobres pero a condición de que no les falte nada.

Pensemos que la pobreza evangélica y su perfección consiste principalmente en la plena disponibilidad para con Dios y con los hombres.

Por lo tanto, no nos apeguemos con afecto desordenado a los bienes terrenos, de forma que usemos de este mundo como si no lo usáramos, para gloria del Padre y utilidad de sus hijos" <sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Cfr Const 74.

## CAPITULO V

### Modo de trabajar (75-82)

Las Constituciones al hablar del "trabajo honesto" <sup>1</sup> se refiere a la doctrina del Concilio Vaticano II, que ha presentado el sentido cristiano de la actividad del hombre en su dimensión personal y social.

El hombre mediante el trabajo coopera con Dios en el perfeccionamiento de la creación y se asocia a la obra redentora de Cristo que confirió nueva dignidad al trabajo y lo hizo instrumento de salvación, lo mismo trabajando manualmente que aliviando la miseria de los hombres o predicando el mensaje del Padre <sup>2</sup>.

El trabajo no puede ser considerado de manera negativa, como un mal necesario, ni siquiera cuando después del pecado de Adán, ha asumido un sentido de castigo. El es y debe ser considerado como una fuerza creadora que ayuda al desarrollo de la persona y de la civilización humana, una fuente de bendición y de redención para el hombre. No es sólo una simple actividad física (aun cuando muchos lo reduzcan solamente a eso), sino que es un hecho inteligente y libre, una actividad humana en el verdadero sentido de la palabra que se convierte en actividad religiosa cuando se hace por amor a Dios y al prójimo.

El Concilio Vaticano II en el "Perfectae Caritatis", habla del trabajo al tratar de la pobreza de los religiosos: "Cada uno en su tarea ha de sentirse obligado a la ley general del trabajo. Pero, al procurarse así lo necesario para su sustento y sus actividades, han de alejar de sí toda inquietud excesiva y han de tener confianza en la providencia del Padre del cielo" <sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Test 24; FF 119.

<sup>2</sup> Cfr Const 75,1-2.

<sup>3</sup> PC 13.

## 1. La gracia del trabajo

San Francisco había entendido el verdadero sentido del trabajo y lo consideraba como una gracia divina que había que hacer fructificar, siguiendo el ejemplo de Jesús, que dedicó gran parte de su vida al trabajo manual como medio de perfección y de santidad que va unido a la humildad y a la pobreza.

Para San Francisco no existía un tipo de trabajo al cual el hermano menor no pudiese adaptarse con tal de que fuese conforme con la condición, libremente elegida, de pobreza y minoridad. También el recurrir a la limosna, cuando la remuneración del trabajo fuese escasa o insuficiente para satisfacer las necesidades de cada uno o del grupo, era por él considerado un modo particular de trabajo no carente de una cierta dignidad <sup>4</sup>.

Francisco exhortaba a los hermanos a trabajar fiel y devotamente, cada día, con ánimo alegre, alabando a Dios, huyendo de toda forma de ocio y ofreciendo, con espíritu de solidaridad, un servicio a los hermanos y a los demás hombres.

Ante esta visión del trabajo, las Constituciones invitan a los hermanos para que se conformen a él <sup>5</sup>, y reafirman que el trabajo, además de ser el principal medio de nuestra subsistencia como hermanos, debe también ayudarnos a ejercitar la caridad para con los demás hombres, sobre todo cuando compartimos con ellos el fruto de nuestro trabajo <sup>6</sup>.

## 2. Pobreza y trabajo

Recordemos que habiendo optado por ser auténticamente pobres, hemos renunciado automáticamente a aspirar, como hacen justamente todos los pobres de este mundo, a un cambio a mejor en una perspectiva de mejoramiento económico para el futuro. Con

---

<sup>4</sup> IR 9; FF 31.

<sup>5</sup> Cfr Const 75,3-4.

<sup>6</sup> Cfr Const 76,1.

fuerza se dirige así Pablo VI a los religiosos: "Vosotros dais constancia de ellos, queridos hijos e hijas: las necesidades del mundo de hoy, si las sentís en íntima unión con Cristo, hacen más urgente y más profunda vuestra pobreza. Si os es necesario, evidentemente, tener en cuenta el ambiente humano en que vivís para adaptar a él vuestro estilo de vida, vuestra pobreza no podrá ser pura y simplemente una conformidad con las costumbres del tal ambiente" <sup>7</sup>.

En esta civilización de consumo, nuestro trabajo no debe tender a hacernos ricos sino a ponernos en situación de poder ayudar a los pobres. Tal modo de compartir se realiza principalmente en el ámbito fraterno. El trabajo de cada uno de los hermanos ha de ser expresión de toda la fraternidad <sup>8</sup>, dispuestos a ayudarnos mutuamente trabajando en equipo, con lo que también progresaremos en la conversión del corazón <sup>9</sup>.

Aun constatando que esta participación es mucho más posible cuando se trata de trabajos materiales, mientras que lo es menos cuando las actividades son intelectuales o apostólicas, el espíritu fraterno debe animar, a pesar de ello, todas las actividades que cada uno desarrolla y evitar toda forma de personalismo y exclusivismo que son peligrosos.

Cada uno consagre plena y gozosamente sus energías teniendo en cuenta las necesidades de la fraternidad <sup>10</sup>.

Francisco era particularmente severo contra aquellos que se aprovechaban de los hermanos en beneficio de su propio egoísmo. Recordemos su severa advertencia contra aquel hermano que ni rezaba, ni trabajaba y ni siquiera quería ir a pedir limosna: "Vete por tu camino, hermano mosca, pues quieres comer del sudor de tus hermanos y estarte ocioso en la obra de Dios. Te pareces al hermano

---

<sup>7</sup> ET 22.

<sup>8</sup> Cfr Const 76,2.

<sup>9</sup> Cfr Const 77,4.

<sup>10</sup> Cfr Const 76,2.

zángano, que no aporta nada al trabajo de las abejas y pretende ser el primero en comer la miel" <sup>11</sup>.

El trabajo puede ser un peligro si favorece la disipación, la huida de sí mismo o impide la intimidad con Dios, volviendo "mundano" al hermano. Por eso, todo trabajo, incluso cuando se realiza con verdadera entrega, no deberá absorvernó de tal manera que impida en nosotros la vida de oración, sino que realizado con espíritu de oración y de devoción, contribuirá a que crezcamos en el amor a Dios y a los hermanos. Además, la actividad excesiva tanto en trabajo manual como intelectual, dificultaría incluso la formación permanente, considerada en su doble aspecto de conversión continúa a Dios y de puesta al día tanto a nivel técnico como profesional <sup>12</sup>.

Cada trabajo o actividad, aun en sus diferentes manifestaciones, tiene su propia dignidad. Convencidos de esto, se exhorta a los hermanos a aceptar "los ministerios y servicios en cuanto estén de acuerdo con nuestra vida de fraternidad o lo exija la necesidad de la Iglesia o de los hombres", "preferentemente las actividades que mejor manifiesten la pobreza, la humildad y la fraternidad" <sup>13</sup>; y a no olvidar la vocación apostólica de la Orden, "a fin de dar a los hombres testimonio de Cristo a través de cualquier actividad" <sup>14</sup>.

Remachando cuanto se dice en el Capítulo II sobre la formación permanente, el legislador insiste todavía sobre la necesidad de empeñarse en "perfeccionar la cultura espiritual, doctrinal y técnica, y por cultivar sus propias actitudes, de modo que nuestra Orden pueda responder siempre a su vocación en la Iglesia" <sup>15</sup> y, aun afirmando que la actividad intelectual, al igual que cualquier otra actividad laboral, es manifestación de la vitalidad y de la capacidad humana, invitan a los hermanos a que estén dispuestos, según el pensamiento de San Francisco y la genuina tradición de la Orden,

---

<sup>11</sup> 2C 45,75.

<sup>12</sup> Cfr Const 76,3-4.

<sup>13</sup> Const 77,2-3.

<sup>14</sup> Const 77,5.

<sup>15</sup> Const 78,1.

para el trabajo manual, en cuanto lo requiera la caridad fraterna o la obediencia <sup>16</sup>.

Si el bien de las almas y el deseo de aliviar nuestras necesidades y las de los demás lo requiere, de acuerdo con las normas establecidas por los Superiores mayores, los hermanos puedan trabajar en casas de otros, pero recuerden el mantenerse siempre en comunión tanto entre sí como con los demás hermanos, ofreciendo un testimonio evangélico, haciendo presente la caridad de Cristo ayudando especialmente a los necesitados <sup>17</sup>.

Por eso los superiores, al asignar oficios o cargos, tengan presentes las actitudes y dotes de cada uno de los hermanos y denle la oportunidad de especializarse en determinadas disciplinas, atendiendo siempre a las conveniencias de la fraternidad y de la Iglesia <sup>18</sup>.

No se valore el trabajo de los hermanos por lo que reciben como retribución del mismo. Incluso los hermanos manifiesten su desapego hacia los bienes terrenos, entregando íntegramente al superior la retribución de su trabajo porque todo pertenece a la fraternidad. Estén siempre dispuestos a trabajar incluso sin retribución, siempre que lo exija o lo aconseje la caridad y eviten dedicarse a actividades que provoquen afán de lucro o vanagloria personal, trabajando siempre con espíritu de pobreza y de humildad <sup>19</sup>.

Queda clara la enseñanza de Pablo VI: "Sed, pues, diligentes con el espíritu que os anima: ¡qué equivocación sería si os sintierais 'valorizados' únicamente por la retribución de trabajos profanos" <sup>20</sup>.

### 3. Trabajo y vacaciones

El legislador, después de haber exhortado al trabajo, orientado

---

<sup>16</sup> Cfr Const 78,2.

<sup>17</sup> Cfr Const 79,2-3.

<sup>18</sup> Cfr Const 78,2-3.

<sup>19</sup> Cfr Const 80.

<sup>20</sup> ET 20.

en las preferencias y haberlos puesto en guardia contra los posibles peligros del trabajo, concede a los hermanos la posibilidad de tener cada día cierto tiempo libre para la recreación o para el propio esparcimiento a fin de reponer fuerzas y favorecer la vida fraterna, consciente de que cuando el arco está demasiado tenso corre el riesgo de romperse. Y también durante el año "según las costumbres y posibilidades de las regiones", permite que los hermanos gocen de recreaciones especiales y de cierto tiempo de vacaciones, tomadas de manera conveniente con nuestro estado de hermanos menores <sup>21</sup>. La conciencia de cada uno, la caridad de los hermanos, la prudente intervención del superior sirvan de salvaguarda para impedir que estos períodos de descanso, concedidos para fortalecer el espíritu, sirvan de ocasión para la disipación y el antitestimonio.

#### **4. Valor del tiempo**

Como conclusión del capítulo se introduce la motivación ascética del trabajo con un nuevo concepto: el tiempo, del que cada uno dispone, como don precioso de Dios, debe fructificar convenientemente.

Dios viene al encuentro del hombre durante el curso del tiempo de vida que le da. La salvación y la santidad dependen de las ocasiones favorables que nunca vuelven. "Nuestras actividades y obras han de responder a las condiciones del momento presente" <sup>22</sup> aun previendo el futuro, empeñados en "conocer cada día mejor los modos de pensar y sentir de los hombres de nuestro tiempo", para cooperar así "más eficazmente a la animación cristiana del mundo" <sup>23</sup>.

Finalmente, la admonición del apóstol Pablo: "Mientras tenemos tiempo hagamos el bien a todos", a la que se puede añadir: y todo lo que hagáis tanto de palabra como de obra, hacedlo todo en nombre del Señor Jesús, dando gracias por medio de El a Dios Padre" (Col 3,17)

---

<sup>21</sup> Cfr Const 81,2.

<sup>22</sup> Const 82,3.

<sup>23</sup> Const 82,4.

## CAPITULO VI

### Nuestra vida en fraternidad (83-100)

Antes de pasar a exponer en dos artículos, considerables por su distinta amplitud, "el cultivo de la vida fraterna" y "la vida de los hermanos en el mundo", el legislador pone de manifiesto los fundamentos y las motivaciones teológico-espirituales de nuestra vida de fraternidad.

El Verbo de Dios, al hacerse hombre, se convierte en el primogénito entre muchos hermanos y hace del género humano una verdadera fraternidad <sup>1</sup>; de esta realidad, que nos da el Padre en Cristo, todo hombre es invitado a participar. En medio de ellos, reunidos en el nombre del Señor, está presente Jesús como vínculo de unidad. La Iglesia que es la comunidad de todos los creyentes en Cristo, favorece y apoya las instituciones cuyos miembros forman una convivencia fraterna en comunión de vida y caridad, de modo que, progresando en la dignidad de hijos de Dios, se acreciente también la eficacia apostólica <sup>2</sup>.

Me parece que para comprender el significado de la vida en fraternidad, no se puede pasar por alto cuanto dice sobre ella el Vaticano II: "La vida de comunidad debe inspirarse en la de la primitiva Iglesia, en la que el grupo de creyentes tenía un solo corazón y una sola alma. Ha de estar alimentada por la enseñanza evangélica, por la sagrada liturgia y, sobre todo, por la Eucaristía, y ha de perseverar en la oración y en la comunión del mismo espíritu. Los religiosos, como miembros de Cristo, en el trato fraterno deben considerar a los demás como más dignos, llevando unos las cargas de los otros. La comunidad, en efecto, es como una auténtica familia, reunida en nombre del Señor por el amor de Dios

---

<sup>1</sup> Cfr Const 83,1.

<sup>2</sup> Cfr Const 83,1-4.

derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo. Ella vive y se alegra de la presencia del Señor. El amor es la plenitud de la ley y el vínculo de la perfección. Por él sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida. Más aún, la unión de los hermanos manifiesta la venida de Cristo y de ella brota un gran dinamismo apostólico"<sup>3</sup>.

La referencia a la primitiva comunidad cristiana pone de relieve un elemento que no siempre queda suficientemente claro: la gracia. La vida común es un don de Dios, una gracia. El "Perfectae Caritatis" presenta una comunidad en la que los creyentes tenían un solo corazón y una sola alma; una comunidad donde ser "una familia reunida en el nombre del Señor" es una gracia y un don de Dios.

## **1. Francisco y la fraternidad**

"San Francisco, inspirado por Dios, suscitó, según el ejemplo de la vida de Cristo y de sus discípulos, una forma de vida evangélica que denominó fraternidad"<sup>4</sup>.

El ha comprendido el sentido de la paternidad de Dios al contemplar a Cristo como miembro de la familia de los hijos de Dios. El Jesús, visto por Francisco, es el hermano entre muchos hermanos, el hermano de todos pero especialmente de aquéllos a quienes ha unido "espiritualmente" una misma vocación evangélica para seguir a Cristo pobre y crucificado; aquéllos que, superado el egoísmo de la "carne", quieren ser dóciles al espíritu con simplicidad y pureza de corazón; y que, llamados a vivir en fraternidad, se han convertido en "hermanos espirituales".

No hay aquí una motivación de orden sociológico, que nace "de la carne y de la sangre", sino un motivo de fe: Cristo.

De la contemplación de Cristo, convertido en hermano de los

---

<sup>3</sup> PC 15.

<sup>4</sup> Const 83,5.

hombres mediante el anonadamiento de sí mismo, Francisco ha sabido unir estrechamente fraternidad y pobreza <sup>5</sup>, ha intuido que la pobreza verdadera, esencial, es el fundamento de la vida fraterna, que da la libertad suficiente y necesaria para unirse a Cristo y para acoger a los hermanos como don del Señor.

Quiere que su Orden sea una fraternidad y para sus frailes no conoce otro título que el de "hermanos" para todos: "y ninguno se llame prior, sino que todos sín excepción se llamen hermanos menores. Y lávense los pies el uno al otro"<sup>6</sup>. En la Regla definitiva escribe: "Y, dondequiera que estén y se encuentren los hermanos se muestren familiares entre sí el uno con el otro. Y confiadamente manifieste el uno al otro su necesidad, porque, si la madre nutre y ama a su hijo carnal, ¿cuánto con mayor diligencia debe cada uno amar y cuidar a su hermano espiritual?"<sup>7</sup>. Francisco no llega a comprender que un hermano vaya por su camino; entre los hermanos debe existir una relación de ejemplo, estímulo, animación y ayuda.

## 2. Vida fraterna

Por eso no debe extrañarnos el que nuestras Constituciones con tanta insistencia hablen de fraternidad. No sólo es prueba de ello este sexto capítulo, sino que todo el texto de las Constituciones está permeabilizado de esta idea, presentándonos la realidad de nuestra vida como el resultado de nuestra vida en fraternidad. Así, la pobreza <sup>8</sup>, la obediencia <sup>9</sup>, la castidad <sup>10</sup>, la penitencia <sup>11</sup>, el apostolado <sup>12</sup>, en fin, toda la vida de los hermanos menores debe vivirse en común, en fraternidad.

---

<sup>5</sup> Cfr 1R 6,2-10; FF 90,91.

<sup>6</sup> 1R 3; FF 23.

<sup>7</sup> 2R 6,10; FF 91.

<sup>8</sup> Cfr Const 61,1-2; 67,4.

<sup>9</sup> Cfr Const 157,4;160,2-4;; 142,2-3.

<sup>10</sup> Cfr Const 171,2-3.

<sup>11</sup> Cfr Const 101,2; 105,2.

<sup>12</sup> Cfr Const 76,2; 77,4; 145,6; 146,4.

Tampoco debe extrañarnos la insistencia en considerar también la oración fraterna como un elemento constitutivo y distintivo de la fraternidad, ya que la fuente de la fraternidad está en Dios.

"Oramos verdaderamente como hermanos cuando nos reunimos en el nombre de Cristo, amándonos mutuamente, de tal manera que el Señor esté de verdad en medio de nosotros" <sup>13</sup> y mediante la liturgia alimentarnos "la vida espiritual personal y fraterna" <sup>14</sup>. Por deferencia a la voluntad de San Francisco, que quería que la Eucaristía y el Oficio divino informaran toda la vida de la fraternidad <sup>15</sup>, "celebrese todos los días en nuestras fraternidades la misa de la comunidad" con la participación de todos los hermanos y los sacerdotes presentes, concelebrando la Eucaristía, si es posible; "reúnanse a diario toda la fraternidad... para celebrar en común la liturgia de las horas" <sup>16</sup>. Ya que "toda fraternidad debe ser verdaderamente una fraternidad orante" <sup>17</sup>, todos "los hermanos, y en primer lugar los superiores, por razón de su ministerio pastoral, considérense responsables en la animación mutua de la vida de oración" <sup>18</sup>.

En la vida fraterna, que es fruto de una opción hecha libremente por cada uno en respuesta a la vocación específica con que Dios lo ha llamado, la gracia ocupa el puesto primario y esencial. Por eso, es necesario crecer continuamente en la fe para construir, en unión con los hermanos, una fraternidad fundada sobre el amor. Así, alimentados en la mesa de la palabra divina y de la eucaristía, "unidos por la fe en Dios nuestro Padre, nos amamos mutuamente, para que el mundo pueda reconocernos como discípulos de Cristo" <sup>19</sup>.

---

<sup>13</sup> Const 46,2.

<sup>14</sup> Const 47,1.

<sup>15</sup> Cfr Const 47,2.

<sup>16</sup> Const 50,2.

<sup>17</sup> Const 56,1.

<sup>18</sup> Const 53,4.

<sup>19</sup> Const 83,7.

## *Art. I: Cultivo de la vida fraterna (84-96)*

Con referencias a textos de la Sagrada Escritura se especifica lo que comporta el ser una comunidad de hermanos: "Dados unos a otros como hermanos por el Señor y dotados de dones diferentes, aceptémonos mutuamente de corazón. Por lo tanto, dondequiera que estemos, reunidos en el nombre de Jesús, tengamos un solo corazón y una sola alma, esforzándonos por avanzar siempre hacia una mayor perfección; y, como verdaderos discípulos de Cristo, amémonos mutuamente de corazón, llevando las cargas y los defectos los unos de los otros y ejercitándonos de continuo en el amor divino y en la caridad fraterna, procurando dar ejemplo de virtud entre nosotros y a todos y dominando las propias pasiones y las malas inclinaciones" <sup>20</sup>.

### **1. Cada hermano es un don**

El principio que sirve de fundamento a la vida de fraternidad es este: Dios nos da al hermano como un don. Esta realidad, tan verdadera y profunda en la comunidad religiosa, exige que cada miembro de la fraternidad, con denodado y paciente compromiso, renueve cada día la opción libre de acoger y adherirse al don de Dios: "Todo hermano, dado por Dios a la fraternidad, es motivo de alegría y, al mismo tiempo, estímulo para renovarnos en el espíritu de nuestra vocación" <sup>21</sup>.

De este principio nacen dos consideraciones:

1. La comunidad no procede de mí: no soy yo el que la funda ni el que la lleva a la realidad práctica.

2. Yo no elijo a aquéllos con los que estoy llamado a vivir en compañía: es Dios quien me los da. Dice Jesús: "No me elegisteis vosotros a mí, sino que soy yo el que os he elegido a vosotros" <sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Const 84,1.

<sup>21</sup> Const 26,1.

<sup>22</sup> Jn 15,16.

Frecuentemente se oye decir: en el matrimonio se elige vivir con quien se ama, en la vida religiosa se elige amar a aquellos con los cuales uno es llamado a vivir. Sería ciertamente más fácil, al menos aparentemente, vivir en una comunidad que uno elige; pero faltaría o, al menos, podría faltar el aspecto fundamental del misterio pascual de Jesús, que no puede ser olvidado ni abandonado por el valor insustituible de ir unido a la cruz. Se forma una verdadera fraternidad si, de hecho, se realiza bajo el signo de la cruz sin clavos <sup>23</sup>.

Una comunidad verdaderamente "religiosa" debe tender siempre a Cristo. Las palabras de Jesús: "Yo soy la vid, vosotros los sarmientos... permaneced en mí... sin mí no podéis hacer nada" <sup>24</sup>, lo ponen de relieve de forma más que elocuente.

La fraternidad viene de Dios como don y pasa necesariamente a través del misterio pascual. Jesús se ha sacrificado a sí mismo por la unidad de los hombres: quien quiera seguirlo debe hacer suyo su proyecto de vida y los medios elegidos y propuestos por él.

Las Constituciones nos exhortan a dar sincera acogida, amor mutuo, comprensión recíproca; y todo esto exige negación de sí mismo y lucha continua contra las propias pasiones y las malas inclinaciones. Fomentemos, por eso, el diálogo entre nosotros, intercambiando confiadamente las experiencias y manifestándonos las necesidades <sup>25</sup>.

Pablo VI nos recuerda que debe ser compromiso de todos "aun siendo imperfectos... os proponéis, sin embargo, crear un ambiente apto para favorecer el progreso espiritual de cada uno de los miembros..." <sup>26</sup>. "Aun siendo imperfectos" ha afirmado el Papa. El legislador capuchino conoce la realidad y por eso se apresura en afirmar que "a causa de la misma vocación, los hermanos son

---

<sup>23</sup> Cfr Const 87,3.

<sup>24</sup> Jn 16.

<sup>25</sup> Cfr Const 84,1-2.

<sup>26</sup> ET 39.

iguales", todos se llaman hermanos sin distinción, según la Regla, el Testamento y la primitiva costumbre de los capuchinos <sup>27</sup>. Tal comportamiento no se inspira en la ficción o en la hipocresía, o porque está así establecido, sino que procede de la más profunda convicción.

## 2. Fraternidad y servicio

Un motivo de preocupación son: los *oficios*, la *diferencia de edad*, las *enfermedades*; y entonces se establece:

a) *Cada oficio o trabajo* debe ser accesible a todos los hermanos (excepción hecha de todo lo que requiere el Orden Sagrado); "ayúdense todos mutuamente, según los dones dados a cada uno, incluso en los servicios que se deben prestar diariamente en nuestras casas"; la precedencia, necesaria para el servicio de la fraternidad, se establezca según los cargos y oficios que actualmente se desempeñan en la fraternidad <sup>28</sup>;

b) debe ser compromiso de todos que "la *diferencia de edad* en nuestras fraternidad *contribuya* a la concordia de los espíritus y a la integración mutua", de modo que los jóvenes sean respetuosos, caritativos, agradables en las relaciones con los hermanos más ancianos y voluntariamente se sirvan de su experiencia para dejarse guiar e iluminar; al mismo tiempo, los de más edad no miren con recelo, sino que abiertamente acepten aquellas "nuevas y sanas formas de vida y de actividad" de las que son portadores los jóvenes. El compromiso común de participación en las riquezas interiores de cada uno será para todos motivo de crecimiento en la propia vocación <sup>29</sup>;

c) "cuando *enferme* algún hermano, el superior provea inmediatamente, con fraterna caridad, todo lo necesario para el cuerpo y para el alma, según el ejemplo y la recomendación de san Francis-

---

<sup>27</sup> Cfr Const 84,3.

<sup>28</sup> Cfr Const 84,4-6.

<sup>29</sup> Cfr Const 85.

co, y confíe el hermano al cuidado de algún hermano idóneo y, si fuere preciso, también del médico" <sup>30</sup>.

La primera responsabilidad para con el enfermo la tiene el superior, que debe visitarlo con frecuencia y fraternalmente, animar espiritualmente al enfermo y, cuando la enfermedad de uno sea grave, comuníquesele con prudencia y dispóngalo para recibir los sacramentos. Por lo tanto: "esmérese cada uno en cuidar a su hermano enfermo, visitarlo con gusto y consolarlo fraternalmente" <sup>31</sup>. Todo hermano, reconociendo en el enfermo al mismo Cristo, "piense lo que quería que se le hiciera si él estuviese enfermo y recuerde, además, lo que san Francisco escribió en la Regla: que no hay madre tan tierna y tan solícita con su hijo, como debe serlo cada uno de nosotros con su hermano espiritual" <sup>32</sup>.

Y para favorecer el cuidado de los enfermos se establece que la enfermería esté en un lugar adecuado de la casa, aunque sea fuera de la clausura; incluso si se considera útil para mejor poder atender las necesidades de los enfermos, se establezca una enfermería provincial, con estructuras más adecuadas y personal especializado <sup>33</sup>.

Si la caridad exige que los hermanos sanos cuiden de los enfermos, éstos, a su vez, deben vivir su nueva condición como verdaderos hermanos menores. Por tanto, "dejen el cuidado de sí mismos en manos del médico y de quienes los atienden" <sup>34</sup>, estén contentos con el estilo de pobreza que debe siempre caracterizar la vida del hermano menor, agradeciéndole continuamente a él todo cuanto les proporciona. La fe debe guiar al hermano menor durante su enfermedad. San Francisco "loaba al Señor por aquéllos que, conforme a su santísima voluntad, soportan pacientemente las

---

<sup>30</sup> Const 86,1.

<sup>31</sup> Const 86,5.

<sup>32</sup> Const 86,4.

<sup>33</sup> Cfr Const 86,1-6.

<sup>34</sup> Const 87,2.

enfermedades y las tribulaciones" <sup>35</sup>. Los hermanos enfermos recuerden que mediante las molestias de la enfermedad se conforman más a Cristo paciente, experimentando en sí mismos una pequeña parte de sus sufrimientos. Recuerden, asimismo, que "completando en la propia carne lo que falta a los padecimientos de Cristo redentor, contribuyen a la salvación del pueblo de Dios y a la evangelización de todo el mundo" <sup>36</sup>, y a la construcción de la fraternidad mediante la cruz <sup>37</sup>.

### 3. Promoción de la vida fraterna

En los siguientes números podemos aún encontrar elementos importantes para la tutela y el incremento de la vida fraterna.

A los superiores corresponde promover constantemente la vida comunitaria. Al constituir las fraternidades tengan en cuenta la índole personal de cada uno de los hermanos y las necesidades de vida y del apostolado, para favorecer así el trabajo en común <sup>38</sup>.

También el tema de la *clausura*, del que se hablaba en su contexto de la castidad, se ha introducido en el capítulo de la fraternidad. Modérese la entrada en nuestras casas de personas extrañas con tal prudencia y discreción que se conserve el ambiente propicio para la intimidad, la oración y el estudio. A tal fin, los que vienen a nuestras casas sean recibidos de ordinario en los recibidores. Para salvaguardar más estrictamente la vida religiosa, en nuestras casas manténgase la clausura o un espacio reservado sólo a los hermanos.

No es el miedo lo que empuja a limitar el contacto con los extraños, sino la tutela de un clima que favorezca la vida de oración y de estudio, de silencio y de recogimiento. Es éste un clima vital que no debe impedir a la fraternidad el abrirse a personas que

---

<sup>35</sup> Const 87,3.

<sup>36</sup> Const 87,3.

<sup>37</sup> Cfr Const 88,1-2.

<sup>38</sup> Cfr Const 88,1-2.

quieran compartir, por un período de tiempo más o menos largo, nuestra vida. Alguien puede buscar mayor participación en nuestra vida a través de la oración, de la convivencia fraterna y del apostolado; otros piden ser admitidos para siempre a nuestra vida sin compartirla del todo mediante la profesión religiosa. Tanto unos como otros podrán ser acogidos, con los debidos permisos, precisamente porque nuestra caridad no debe encerrarse dentro de los límites de la casa, sino que debe abrirse con solicitud evangélica a las necesidades de los hombres de nuestro tiempo <sup>39</sup>.

No podía faltar, precisamente en el contexto de la vida de fraternidad, una referencia a los hermanos sobre los *medios de comunicación*. Se invita a los superiores para que con tales medios procuren dar a conocer los hechos más relevantes de las fraternidades, de las provincias y de la Orden, para información y edificación de los hermanos.

Sabiendo, sin embargo, lo peligrosos que pueden ser tales medios, especialmente la *televisión* y cierta *prensa*, se aconseja usar de ellos con moderación y un criterio maduro de selección y evitar cuidadosamente aquellas cosas que son contrarias a la fe, a la moral y a la vida religiosa. Se recomienda que la fraternidad misma, reflexionando en común, bajo la dirección del superior, vele sobre el uso de tales medios, de tal modo que se salvaguarde al mismo tiempo la pobreza, la vida de oración, la unión fraterna, el trabajo y que dichos medios sirvan para el bien de todos <sup>40</sup>.

Sentido de responsabilidad se pide también a los hermanos que deben realizar *viajes*. Quien ha elegido una vida pobre y fraterna, antes de pedir al superior el permiso para hacer un viaje, pondere en su conciencia los motivos "a la luz del estado de pobreza, de la vida espiritual y fraterna y también del ejemplo que debe dar al pueblo" <sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Cfr Const 89,1-4.

<sup>40</sup> Cfr Const 90.

<sup>41</sup> Const 91.

Preocupación constante del legislador es que ninguno de los hermanos, en cuanto sea posible, sea privado del beneficio de la vida fraterna. Quien se encuentra temporalmente fuera del propio convento, sea recibido con caridad y alegría en las casas de la Orden, a las que se debe acudir al menos para pernoctar. Los que sean enviados a otras provincias a causa de la formación o por motivos de estudio procuren integrarse plenamente en la fraternidad <sup>42</sup>.

No se excluye el que algún hermano, en circunstancias particulares, con la bendición de la obediencia, pueda vivir por un cierto tiempo fuera de una casa de la Orden. En este caso siguen siendo miembros de la fraternidad a la que fueron adscritos y gozan de sus beneficios como los demás. Siéntanse siempre unidos a la fraternidad, acudan a nuestras casas con frecuencia y permanezcan en ellas durante algún tiempo, sobre todo, por motivo de recogimiento espiritual. Y sean recibidos en ellas con caridad por todos los hermanos, especialmente por los superiores, que deberán tener de ellos solícito cuidado, visitarlos con frecuencia y confortarlos con presteza y caridad <sup>43</sup>.

Con los hermanos que salen de la Orden, los superiores actúen también con equidad y caridad evangélica <sup>44</sup>.

#### **4. Ambito de la comunión fraterna**

El carisma de Francisco se extiende y ejerce su influencia en la Iglesia no sólo por medio de la Orden de los frailes menores, sino también por medio de otros muchos hermanos y hermanas. A los hermanos se les invita a vivir en comunión fraterna de espíritu con sus hermanos que profesan la misma Regla, con las hermanas que, "con su profesión de vida contemplativa, ofrecen a diario un sacrificio de alabanza" <sup>45</sup>, con los institutos religiosos de inspira-

---

<sup>42</sup> Cfr Const 92.

<sup>43</sup> Cfr Const 93,1-5.

<sup>44</sup> Cfr Const 93,6.

<sup>45</sup> Const 92.

ción franciscana, con todos aquéllos que colaboran con nosotros o pertenecen a nuestra familia espiritual. En particular los hermanos cumplan debidamente los deberes de piedad y familiaridad con los padres, parientes y bienhechores, acordándonos de todos ellos en la oración, sobre todo comunitaria <sup>46</sup>.

Si en el pasado la asistencia a la Orden Franciscana Seglar podía considerarse como una de nuestras formas de apostolado, después del capítulo general de 1982, con éstas Constituciones, se establece que los Superiores deben favorecer "una verdadera reciprocidad vital entre las fraternidades de nuestra Orden y las de la Orden Seglar" <sup>47</sup> y que los hermanos pongan gran empeño en "manifestar a los miembros de la Orden Seglar un sentimiento verdaderamente fraterno" <sup>48</sup>. La OFS, "como parte necesaria para la plenitud del carisma franciscano" <sup>49</sup>, debe ser considerada una comunidad de hermanos que colaboran con los religiosos promoviendo la llegada del reino de Dios, viviendo en su estado de laicos la vida evangélica, compartiendo y promoviendo el genuino espíritu de san Francisco. Para alcanzar la perfección de la caridad en su estado de vida, hay que asegurarles una "continua y esmerada asistencia espiritual y pastoral, sobre todo, por medio de hermanos idóneos debidamente preparados para este ministerio" <sup>50</sup>.

Idéntica invitación se dirige a los hermanos para que promuevan y ayuden "espiritualmente todas las asociaciones, en especial de jóvenes, que cultivan el espíritu de san Francisco. Conviértanse nuestras casas en centros de encuentro y de animación fraternos para cuantos, clérigos y seglares, quieren seguir las huellas de Cristo guiados por san Francisco" <sup>51</sup>. Toda fraternidad capuchina debe ser centro que irradie nuestro propio carisma franciscano, que invite a los demás a seguir las huellas de Cristo según nuestro

---

<sup>46</sup> Cfr Const 94.

<sup>47</sup> Const 95,5.

<sup>48</sup> Const 95,4.

<sup>49</sup> Const 95,1.

<sup>50</sup> Const 95,1-7.

<sup>51</sup> Const 95,9.

particular estilo de vida.

Este estilo de vida debe manifestarse también en relación con aquéllos que por distintos motivos y ocasionalmente vienen a nuestras casas. La referencia al juicio de Jesús al final de los tiempos "fui forastero y me hospedasteis" constriñe a los hermanos, según la enseñanza de Francisco, a acogerlos con benevolencia, particularmente a los afligidos, a los que sufren, a los pobres. Todos sean tratados con la máxima caridad y a ninguno se les niegue la ayuda de la que tiene necesidad.

Y todos aquéllos, principalmente sacerdotes y religiosos, que, según las circunstancias de los lugares, pueden ser recibidos en nuestra misma casa, sean tratados por la fraternidad con toda cortesía <sup>52</sup>.

#### *Art. II: Vida de los hermanos en el mundo (17-100).*

El hombre no siempre consigue estar en una posición de relación justa con las criaturas. Pecador, dominado por la concupiscencia, difícilmente consigue llegar a interpretar cuanto, a través de la creación, Dios quiere comunicarle: a saber, que la creación es obra del amor de Dios.

La revelación, particularmente Cristo redentor del hombre, es la clave para leer en las cosas creadas. La creación está sometida a una especie de violencia, no por sí misma, sino por causa del hombre que la profana y la corrompe con el pecado y tiende a su liberación que tendrá lugar al fin de los tiempos <sup>53</sup>.

### **1. Armonía fraterna con la creación**

Francisco, hombre nuevo, contempló la creación con corazón limpio y puro, de hombre reconciliado con Dios, que ha pasado por el misterio de la muerte y resurrección de Cristo. Pablo VI, al hablar

---

<sup>52</sup> Cfr Const 96.

<sup>53</sup> Cfr Rm 8.

de él en el contexto de la alegría cristiana, afirma: "Habiendo dejado todo por el Señor, él encuentra, gracias a la santa pobreza, algo, por así decir, de aquella bienaventuranza con que el mundo salió intacto de las manos del Creador. En medio de las mayores privaciones, medio ciego, él pudo contar el inolvidable 'Cántico de las Criaturas', la alabanza a nuestro hermano sol, a la naturaleza entera, convertida para él en un transparente y puro espejo de la gloria divina, así como la alegría ante la venida de 'nuestra hermana la muerte corporal': 'Bienaventurados aquellos que se hayan conformado a tu santísima voluntad...'" <sup>54</sup>.

Francisco ve las criaturas como manifestación de Dios, a través de las cuales el hombre llega a conocer y amar al Creador. El sabe descubrir en ellas la bondad y belleza que llega hasta la fuente de todo bien, hasta aquél que "es el todo bien". Se siente hermano de toda criatura, porque comprende que el amor fraterno de Dios convierte a todos los seres del universo en una sola familia: "A todas las criaturas las llamaba hermanos, como quien había llegado a la gloriosa libertad de los hijos de Dios, y con la agudeza de su corazón penetraba, de modo eminente y desconocido, a los demás, los secretos de las criaturas" <sup>55</sup>.

Particularmente su mirada de fe le hace descubrir que el Verbo, hecho carne, es principio y fin, coronamiento y razón de toda la creación. La belleza de la creación lo lleva a la cima más elevada, dilatando su corazón para la alabanza a la divina majestad. Para él no existe el gozo personal y egoísta de la belleza de las cosas creadas, porque cada cosa viene de Dios y canta su alabanza.

## 2. Los hermanos en el mundo

Al introducir el discurso sobre la vida de los hermanos en el mundo, las Constituciones recuerdan: "San Francisco, gozándose sobre manera del mundo creado y redimido, se sentía unido

---

<sup>54</sup> Ex. Apost. *Gaudete in Domino*, Ecclesia, 1975, p. 673..

<sup>55</sup> 1C 29,81; FF 461.

fraternalmente no sólo con los hombres sino también con todas las criaturas, como él mismo proclamó maravillosamente en el cántico del hermano sol" <sup>56</sup>.

También los hermanos son invitados a admirar y proteger, con Francisco, las obras de la creación, de las que Cristo es principio y fin, a apreciarlas en su justo valor y también, a través de todo lo que la inteligencia del hombre, según el designio de Dios, ha podido rastrear en ellas. Objeto particular de esta mirada de fe que abraza la creación con bondad y amor, debe ser "el mundo de los hombres", el mundo que suministra las piedras vivas para la construcción de la casa de Dios que es la Iglesia, al que Dios de tal manera amó que, para su salvación, entregó a su Hijo unigénito <sup>57</sup>.

Francisco conoció por divina inspiración que había sido enviado por Dios para llamar a los hombres a la conversión y llevarlos a una vida nueva y aunque había salido del mundo inaugurando una nueva forma de vida evangélica, "permaneció no obstante en él y quiso que también su Fraternidad viviera y actuara entre los hombres para testimoniar con obras y palabras el gozoso mensaje de la conversión evangélica" <sup>58</sup>.

Estimulados por el ejemplo de Francisco y según la misión que Dios nos ha confiado, "vivimos en medio del mundo como levadura evangélica de modo que los hombres, al ver nuestra vida fraterna, informada por el espíritu de las bienaventuranzas, reconozcan que ha comenzado ya entre ellos el Reino de Dios. De este modo estaremos presentes en el mundo para servir al Dios vivo y en caridad, humildad y franciscana alegría, promoveremos la paz y el bien en beneficio del mundo y de la Iglesia" <sup>59</sup>.

A tal fin, caminando por el mundo, anuncien la paz y la salvación y no se contenten con hacerlo sólo de palabra, sino

---

<sup>56</sup> Const 97,1.

<sup>57</sup> Cfr Const 97,2-5; Cfr GS 2.

<sup>58</sup> Const 98,1-2.

<sup>59</sup> Cfr Const 98,3-4.

difundámoslas también con obras animadas por la caridad fraterna. Será su compromiso específico favorecer todos aquellos movimientos que tienden a llevar a la práctica la paz en el mundo, y ayudar a los hombres a superar las divisiones producidas por el odio, la envidia, los contrastes ideológicos, la lucha de clases, las diferencias de razas y de nacionalidades <sup>60</sup>.

Después de haber establecido tantas normas y disposiciones, inevitables en un ordenamiento jurídico-legislativo pero necesarios para el buen funcionamiento de la fraternidad, finalmente el legislador abre el corazón al canto del optimismo franciscano.

El hermano vaya por el mundo libre de las vanas preocupaciones del tiempo que pasa, confíe siempre en la providencia de Dios y, con esperanza y alegría franciscana, infunda confianza también en los hombres de su tiempo. Como el buen samaritano socorra al necesitado de ayuda sintiéndose obligado hacia todos, especialmente para con los pobres.

Sobre todo en tiempos de calamidades públicas, ofrezcamos a todos los necesitados los servicios y los bienes de la fraternidad. Sean objeto de la caridad de los hermanos, principalmente, los enfermos, siguiendo el ejemplo de san Francisco y de los iniciadores de la fraternidad capuchina.

### **3. El servicio a los pobres**

Las nuevas Constituciones quieren reafirmar el compromiso de servicio a los pobres, especialmente a los enfermos, incluso cuando tal servicio pueda exigir gran sacrificio e incluso llegar hasta el heroísmo <sup>61</sup>. Indirectamente se alude a lo que con tanta simplicidad pedían a los hermanos las Constituciones de 1536: "Y porque para aquéllos que no están atados por efectos terrenos, es dulce, justo y casi como un deber morir por aquel que por nosotros murió en la

---

<sup>60</sup> Cfr Const 99.

<sup>61</sup> Cfr Const 100,1-3.

cruz, se ordena que en el tiempo de la peste los hermanos socorran a los apestados, como dispongan sus ministros, los cuales en tales circunstancias, se esforzarán por tener abiertos los ojos de la prudente caridad" <sup>62</sup>.

El hermano mire también con apertura de espíritu y confianza las corrientes de pensamiento consideradas como signos de los tiempos, de modo que cooperemos así a la presencia de Dios que actúa en la historia del mundo y en la evolución de la sociedad humana. De este modo, siendo sinceros en el amor seremos testigos de la esperanza en el Señor Dios y colaboradores de los hombres de buena voluntad, a quienes estimularemos a reconocer a Dios, Padre omnipotente y sumo bien <sup>63</sup>.

<sup>62</sup> Const (1536) 89.

<sup>63</sup> Cfr Const 100,5.

## CAPITULO VII

### Vida de penitencia de los hermanos (101-108)

"Jesucristo, al anunciar el Evangelio del Reino llamó a los hombres a la penitencia, a un cambio total de sí mismos mediante el cual comienzan a pensar, a juzgar y a ordenar su vida con aquella santidad y amor de Dios que se manifestaron en su Hijo" <sup>1</sup>.

Esto exige de nosotros un esfuerzo y un compromiso continuo para perseverar en la vida nueva que se inicia por la fe y el bautismo, se refuerza cuando, comenzando a vivir sólo para el Señor, se crean también nuevas relaciones con los demás hombres, y, mediante la penitencia, debe crecer continuamente para construir la fraternidad evangélica <sup>2</sup>.

#### 1. "El Señor me concedió..."

San Francisco comenzó su camino de penitencia-conversión cuando, guiado por Dios, practicó la misericordia con los leprosos. Al inicio de su Testamento, describió con estas palabras el itinerario de su vocación personal: "El Señor me concedió a mí, hermano Francisco, que así empezase a hacer penitencia; porque, como yo estaba en pecado, me parecía muy amargo ver los leprosos; y el mismo Señor me condujo entre ellos, y practiqué la misericordia con ellos. Y, apartándome de ellos, aquello que me parecía amargo, se me convirtió en dulzura del alma y del cuerpo. Y, después, permanecí un poco de tiempo y salí del siglo" <sup>3</sup>.

Por las palabras que Francisco usa, aparece claramente que, para él, penitencia significa cambio interior profundo que lleva al hombre desde una vida instintiva, centrada en el propio yo, hasta una vida

---

<sup>1</sup> Const 101,1.

<sup>2</sup> Cfr Const 101,2.

<sup>3</sup> Test 1-4; FF 110.

totalmente sometida a la voluntad de Dios. Francisco distingue claramente dos períodos en su vida: el del propio yo, de la vida de pecado, y el del "hacer penitencia", de la obediencia dócil a la voluntad de Dios.

La adhesión a una vida de penitencia lo llevó poco a poco a vivir una vida "fuera del mundo". Comenzó entonces a ordenar su vida de manera distinta, según las bienaventuranzas del Evangelio y a predicar incansablemente la penitencia, "animando de obra y de palabra a todos los hombres a llevar la cruz de Cristo, y quiso que los hermanos fueran hombres penitentes" <sup>4</sup>.

"Es característico de nuestra Orden el espíritu de penitencia, mediante una vida austera" <sup>5</sup>. Tal afirmación debe inducirnos a pensar que la penitencia no es un estado sino un camino que lleva a Dios; no algo estático sino dinámico en el más pleno sentido de la palabra. El hombre, colocándose delante de Dios, reconoce lo sublime de la divinidad y percibe su propia miseria; comprende que su vocación es la llamada a una grandeza alcanzable sólo a través de un continuo camino de conformidad con Cristo, guía hacia Dios. "Movidos por ese mismo espíritu y reconociendo el pecado en nosotros y en la sociedad humana, empeñémonos constantemente en la propia conversión y en la de los demás, para configurararnos a Cristo crucificado y resucitado" <sup>6</sup>.

## **2. La conversión del corazón**

*Antes de cualquier forma exterior de penitencia, se hace necesario un cambio interior, es decir "el volver a Dios". Esta actitud nos llevará a abrazar una vida estrecha, a completar lo que falta a los sufrimientos de Cristo, a participar en la obra de la Iglesia, santa y, al mismo tiempo, necesitada siempre de purificación, y a promover la venida del Reino de Dios que ha de unir a la familia humana*

---

<sup>4</sup> Const 101,4.

<sup>5</sup> Const 101,5.

<sup>6</sup> Const 101,6.

en la caridad <sup>7</sup>.

La conversión del corazón, como actitud interior, como "éxodo" del propio egoísmo, exige ciertamente una manifestación visible en la vida diaria. Bajo el ejemplo de los santos franciscanos, que han seguido con perfección las huellas de Francisco, los "penitentes franciscanos" deben sobresalir siempre por una delicada y afectuosa caridad y alegría y, siendo austeros para consigo mismos, deben mostrarse llenos de bondad y condescendencia con los demás. Una penitencia triste y malhumorada no es ciertamente el fruto de una verdadera conversión según el Evangelio <sup>8</sup>.

El espíritu de conversión y de renovación interior debe movernos a realizar obras de penitencia según la Regla y las Constituciones y según Dios nos inspire, para que actúe cada vez más profundamente en nosotros el misterio pascual de Cristo <sup>9</sup>.

A los hermanos se les invita a recordar que nuestra misma vida consagrada es ya de por sí una extraordinaria forma de penitencia. En consecuencia han de esforzarse en ofrecer por nuestra salvación y la de los demás, y para favorecer la vida fraterna, "la pobreza, la humildad, las molestias de la vida, el fiel cumplimiento del trabajo cotidiano, la disponibilidad para el servicio de Dios y del prójimo y el fomento de las relaciones fraternas, los achaques de la enfermedad o de los años, e incluso las persecuciones por el Reino de Dios", a fin de que sufriendo con los que sufren, nos alegremos siempre de nuestra conformidad con Cristo <sup>10</sup>. Sigamos el mismo camino de conversión recorrido por Francisco, yendo al encuentro especialmente de aquéllos que están marginados y carecen de todo recurso <sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Cfr Const 101,7.

<sup>8</sup> Cfr 2R 3,11-13; FF 85; Const 101,1-2.

<sup>9</sup> Cfr Const 102,3.

<sup>10</sup> Cfr Const 102,4-5.

<sup>11</sup> Cfr Const 102,6.

### 3. Tiempos especiales de penitencia

Después de haber enunciado los principios que deben informar y guiar nuestra vida de penitencia, el legislador nos presenta ahora su aplicación práctica tomando como punto de referencia la vida de Cristo y de san Francisco: "Cristo Señor, modelo de todos, recibida la misión del Padre y guiado por el Espíritu Santo, ayunó en el desierto durante cuarenta días y cuarenta noches, y también su discípulo san Francisco, ardiendo en el deseo de imitar al Señor, vivió en ayunos y oraciones" <sup>12</sup>.

Nos recuerda que debemos considerar como tiempos de más intensa penitencia el Adviento y, principalmente, la Cuaresma llamada "Bendita" y las vigili­as de las solemnidades de san Francisco y de la Inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María. En tales tiempos o días, los hermanos dedíquense con mayor diligencia a obras de penitencia, tanto individuales como comunitarias. Están especialmente recomendadas: la oración, el retiro, la escucha de la palabra de Dios, la mortificación corporal y el ayuno en fraternidad; compartamos más intensamente con los pobres lo que proviene de la mesa del Señor a causa de nuestra mayor moderación y practiquemos con mayor fervor las obras de misericordia, según nuestra costumbre tradicional <sup>13</sup>.

Los superiores, a los cuales corresponde proveer de lo necesario a los hermanos, sobre todo para con los enfermos, tengan presente el precepto de la caridad y el ejemplo de san Francisco. La oportuna referencia al ejemplo de nuestros santos debe estimularnos a llevar, como corresponde a los pobres, una vida sencilla y frugal, practicando la mortificación voluntaria, moderándonos de buen grado en la comida y bebida, en los espectáculos y otras diversiones <sup>14</sup>.

Sin embargo, las obras de penitencia exteriores podían quedar estériles, sin eficacia para la vida eterna, si no estuvieran guiadas por

---

<sup>12</sup> Const 103,1.

<sup>13</sup> Cfr Const 103,2-4.

<sup>14</sup> Cfr Const 104,1-2.

una actitud interior de arrepentimiento y de un deseo de sincera conversión. Por tanto, hagamos obras de penitencia con íntimo dolor "por los pecados propios y ajenos y con deseos de emprender una nueva vida" <sup>15</sup>. La corrección fraterna oportunamente practicada, el diálogo entre los hermanos acerca de la propia vida a la luz del Evangelio y otras formas de penitencia evangélica, particularmente comunitarias nos ayudarán a vivir en un proceso de continua conversión <sup>16</sup>. La ayuda fraterna, mutua y comunitaria, iluminando nuestra conciencia y reforzando nuestra voluntad, nos sostendrá en el difícil camino de la conversión.

#### **4. El Sacramento de la Reconciliación**

En el contexto de la conversión-penitencia y de las distintas formas externas en que se manifiesta, las Constituciones traen el sacramento de la reconciliación, entendiendo no sólo como reconciliación de cada uno con Dios, sino también como crecimiento de la fraternidad, que resulta purificada y regenerada por la gracia derramada sobre cada uno.

Mediante este sacramento, además de experimentar en nosotros la eficacia de la muerte y de la resurrección de Jesús, participamos más íntimamente de la Eucaristía y del misterio de la Iglesia y restablecemos la unión con el Salvador y la reconciliación con los hermanos: por eso, "purificados y renovados por medio de los sacramentos de la Iglesia", podemos vivir cada día mejor nuestra vocación franciscano-capuchina. "Tengamos, pues, en gran aprecio la confesión frecuente de nuestros pecados, el examen diario de conciencia y la dirección espiritual" y celebremos el rito comunitario de la penitencia <sup>17</sup>.

Los hermanos sacerdotes pueden ser autorizados para oír la confesión sacramental de los propios hermanos, no sólo por el

---

<sup>15</sup> Const 105,1.

<sup>16</sup> Cfr Const 105,2.

<sup>17</sup> Cfr Const 106,1-4.

Ordinario del lugar y por el propio superior mayor sino también, en casos particulares y a título ocasional, por el superior local, siempre que sea sacerdote <sup>18</sup>. "Todo sacerdote de la Orden aprobado por el propio superior mayor, puede confesar a los hermanos en todo el mundo" y "los hermanos pueden confesarse libremente con todo sacerdote que tenga facultad de cualquier Ordinario" <sup>19</sup>. Dando estas disposiciones las Constituciones ratifican aquella libertad de conciencia de la que todos los hermanos deben gozar y que, explícitamente, el Concilio Vaticano II ha recordado: los superiores "han de dejarles sobre todo la libertad debida en cuanto al sacramento de la reconciliación y la dirección de conciencia" <sup>20</sup>; y dirigiéndose a los confesores, les invitan pastoralmente a tener "presente la exhortación de san Francisco de no airarse ni conturbarse por el pecado de alguno", sino de tratar al hermano con toda bondad en el Señor <sup>21</sup>.

## 5. Comprensión y perdón fraterno

Los hermanos en su camino de conversión, tras las huellas de san Francisco, manifiesten tener "entrañas de misericordia", amándose y perdonándose mutuamente: no rehuyan al hermano que se encuentra en peligro, antes bien ayúdenlo con solicitud, y, si llegare a caer, no lo juzguemos, sino que velemos por su buen nombre, amémoslo más, pensando que cualquiera de nosotros caería en situación peor si Dios, por su bondad, no nos protegiera <sup>22</sup>.

Los superiores que, por razón de su oficio y preocupados por evitar o reprimir abusos, tuvieran que recurrir a la severidad, estén dispuestos a prestar paternal misericordia y comprensión a los hermanos que han pecado y "no impongan penas, sobre todo canónicas, a no ser que se vean obligados por manifiesta necesidad,

---

<sup>18</sup> Cfr Const 107,1.

<sup>19</sup> Cfr Const 107,2-3.

<sup>20</sup> PC 14.

<sup>21</sup> Cfr Const 107,4.

<sup>22</sup> Cfr Const 108,1.

y aun entonces con toda prudencia y caridad", observando, sin embargo, lo prescrito por el derecho universal <sup>23</sup>.

"Recuerden siempre las palabras de san Francisco en su carta a un ministro: 'y en esto quiero conocer si amas al Señor y a mí, siervo suyo y tuyo, si hicieres esto, a saber, que no haya algún hermano en el mundo, que haya pecado todo cuanto haya podido pecar, que, después que haya visto tus ojos, nunca se retire sin tu misericordia, si busca misericordia; y si no buscara misericordia, que tú le preguntes si quiere misericordia. Y si pecara mil veces después delante de tus ojos, ámalo más que a mí, para esto, para que lo atraigas al Señor'" <sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Cfr Const 108,2-3

<sup>24</sup> Cfr Const 108,4.

## CAPITULO VIII

### Régimen de la Orden o Fraternidad (109-143)

Este octavo capítulo, revisado en 1983 para rellenar ciertas lagunas de tipo jurídico descubiertas en el período "Ad experimentum", ha sido completado por la comisión designada por el Capítulo para la puesta al día de las Constituciones, después de la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico.

Me detendré solamente en algunos aspectos que pueden servirnos como puntos de reflexión.

Es el capítulo más largo y también el más árido, por las numerosas normas jurídicas que contiene, sin embargo se abre con una declaración de fe que ilumina todo su contenido.

Nuestra fraternidad de menores capuchinos constituye, en el Cuerpo Místico de Cristo, un organismo vivo en el que los hermanos, unidos en el seguimiento de Cristo, contribuyen, mediante diversos oficios y ministerios, a la edificación de la Iglesia por la caridad <sup>1</sup>.

Tal incorporación a Cristo se realizará más profundamente en la medida en que los hermanos sientan y vivan con mayor compromiso su propia vocación. Por eso se necesitan elementos de cohesión, que ayuden a crecer en la unidad: son los Capítulos y los superiores que, con espíritu de servicio, desempeñan los oficios y cargos provenientes de Dios por mediación de la Iglesia <sup>2</sup>.

#### 1. Estructura de la Orden

Una importante disposición establece la estructura de la Orden: "Nuestra Orden o Fraternidad se divide, en cuanto al régimen, en

---

<sup>1</sup> Cfr Const 109,1.

<sup>2</sup> Cfr Const 109,2-3.

provincias, viceprovincias, custodias y casas o fraternidades locales; cada una de estas estructuras es una verdadera fraternidad", que no tienen obviamente sólo un valor jurídico, sino también un valor, que pienso poder llamar existencial, en relación con nuestro modo de vida en fraternidad <sup>3</sup>.

Una circunscripción para que pueda ser provincia, es necesario que tenga un número suficiente de hermanos, contribuya al testimonio apostólico y a la vida de la Orden y esté basada en una cierta unidad geográfica, apta para favorecer la unidad de sus miembros. Para que una fraternidad local pueda existir debe estar formada por al menos tres hermanos que vivan juntos bajo la dependencia de un superior local <sup>4</sup>.

El elemento esencial de nuestra vida es la fraternidad, entendida no tanto como estructura jurídica sino como comunión de vida. Lo expresaban muy bien las Constituciones de 1536: "Para que más puramente se observe la Regla y la altísima pobreza, con el debido orden de las cosas divinas, establecemos que en nuestros conventos no residan menos de tres frailes, ni más de doce, los cuales, reunidos en el nombre del dulce Jesús, tengan un solo corazón y una sola alma, esforzándose siempre por tender a una mayor perfección. Y para ser verdaderos discípulos de Cristo se amen cordialmente, soportando los defectos los unos de los otros, ejercitándose siempre en la práctica del amor divino y en la caridad fraterna, se dediquen a dar buen ejemplo el uno al otro lo mismo que a las demás personas, haciéndose continua violencia de sus propias pasiones y malas inclinaciones, porque, como dice nuestro Salvador, el Reino de los Cielos sufre violencia y los violentos, es decir, los que se hacen violencia a sí mismos, se apoderan de él" <sup>5</sup>.

Precisamente por vivir en una fraternidad de menores, ningún hermano debe ambicionar cargos, para ejercer un poder o dominar

---

<sup>3</sup> Cfr Const 110,1.

<sup>4</sup> Cfr Const 111,3-5.

<sup>5</sup> Const 139.

a los demás hermanos; recuerde que los puestos de responsabilidad son servicios. El hermano, considerándolos bajo esta óptica, no debe desearlos, tampoco rehusarlos pertinazmente cuando fuese llamado a ellos por la confianza de los hermanos <sup>6</sup>.

## 2. Capítulos Generales y Provinciales

Expresión particular de la fraternidad son los capítulos tanto general como provincial.

El capítulo general "que es el signo por excelencia de la unión y solidaridad de toda la Fraternidad, congregada en asamblea por medio de sus representantes, tiene la autoridad suprema de la Orden" <sup>7</sup>.

El capítulo provincial es la primera autoridad en la provincia; sus miembros reunidos en comunión fraterna representan a toda la provincia <sup>8</sup>.

Asuntos que tratar en los capítulos son los problemas que atañen a la vida de nuestra fraternidad: a nivel de Orden, la renovación de nuestra forma de vida y el incremento de la actividad apostólica <sup>9</sup>; a nivel de provincia: la vida y actividad de la provincia <sup>10</sup>.

Ya que los capítulos son expresiones particulares de la fraternidad, consúltense a todos los hermanos sobre los temas que se han de proponer al capítulo, y remítanse sus propuestas al ministro; corresponderá luego al capítulo decidir los asuntos que se han de tratar. Tal procedimiento deberá observarse en los respectivos capítulos: generales, provinciales, de las viceprovincias y de las custodias <sup>11</sup>.

Las nuevas Constituciones establecen una participación más

---

<sup>6</sup> Cfr Const 115,5.

<sup>7</sup> Const 116,1.

<sup>8</sup> Cfr Const 124,1.

<sup>9</sup> Cfr Const 119,1.

<sup>10</sup> Cfr Const 127,1.

<sup>11</sup> Cfr Const 119,2-3; 127,1.

completa en los capítulos de las provincias, mediante el sufragio directo, o sea, la participación de todos los hermanos profesos perpetuos. Sin embargo, corresponde a cada provincia establecerlo mediante votación. Tal norma, si obtiene la mayoría de los dos tercios de todos los hermanos de profesión perpetua, debe introducirse en el directorio para la celebración del capítulo. Lo mismo está previsto para las circunscripciones más pequeñas, como las viceprovincias y las custodias<sup>12</sup>.

Las Constituciones recomiendan que "en cada provincia el Ministro Provincial, con el consentimiento del definitorio, constituya comisiones para tratar asuntos especiales"<sup>13</sup>. Los problemas de la Orden y de las distintas circunscripciones deben ser conocidas y compartidas por todos los hermanos y si bien el Gobierno de la Orden es puesto en manos de quien ejerce la autoridad en nombre de la Iglesia, cada hermano puede contribuir con su aportación a su solución.

### **3. Consejos Plenarios de la Orden**

El capítulo general de 1982 ha precisado también las tareas que competen al Consejo Plenario de la Orden, organismo cuyo fin es "ser expresión de la unión vital entre toda la fraternidad y su gobierno central, promover la conciencia de la mutua responsabilidad y cooperación de todos los hermanos y fomentar la unidad y la comunión de la Orden en la pluriformidad"<sup>14</sup>.

El Consejo Plenario, del cual son miembros "el Ministro General, los definidores generales y los delegados de las Conferencias de los superiores mayores"<sup>15</sup>, es convocado por el Ministro General con el consentimiento del definitorio, una o dos veces en el sexenio de su gobierno. Sus funciones son "fomentar la comunicación entre el definitorio general y las Conferencias y la de éstas entre sí; constituir

---

<sup>12</sup> Cfr Const 125,2; 133,6.

<sup>13</sup> Const 130,3.

<sup>14</sup> Const 123,1.

<sup>15</sup> Const 123,2.

un centro de reflexión y examinar las cuestiones de mayor importancia y proponer a la Orden su solución; ayudar, mediante una positiva colaboración, al Ministro General y a los definidores para llevar a cabo el proceso de la adecuada renovación de la Orden; velar por el incremento de la Orden y por la formación de los hermanos" <sup>16</sup>.

El Consejo Plenario tiene voto consultivo. A fin de que no se pierda el valor de las reflexiones como norma directiva para toda la Orden, conviene que el Ministro General, según su parecer y con el consentimiento del definitorio, avale con su autoridad las actas del Consejo Plenario y las propongan a la Orden <sup>17</sup>.

#### 4. Las Conferencias

Otro vínculo de fraternidad lo constituyen las Conferencias de los Ministros Provinciales, viceprovinciales o superiores regulares de una región o territorio, que son constituidas por el Ministro General, con el consentimiento del definitorio. Misión de estas Conferencias es promover la cooperación tanto de las provincias como viceprovincias y custodias entre sí y de éstas con las Conferencias episcopales y las Uniones de superiores mayores, para garantizar, en lo posible, la uniformidad de gobierno entre territorios próximos y afines <sup>18</sup>.

Aún en la pluriformidad, la vida de los hermanos debe ser siempre un testimonio coherente de unidad y fraternidad. Para favorecer la solidaridad de los hermanos de la Orden en el mismo continente, "procuren los superiores mayores que los hermanos, coordinando energías, lleven adelante formas adecuadas de testimonio franciscano, que traspasan los límites de la propia nación o área política, para renovar la vida cristiana y promover la causa de la paz, de la justicia y de la concordia" <sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Const 123,5.

<sup>17</sup> Cfr Const 123,6.

<sup>18</sup> Cfr Const 131,1.

<sup>19</sup> Const 131,4.

## 5. Las fraternidades locales

Podemos encontrar elementos de reflexión particularmente significativos en el art. VII, donde se trata del gobierno de las fraternidades locales.

Para favorecer una verdadera vida fraterna, los superiores provinciales, antes de constituir las fraternidades locales y nombrar a los guardianes, son invitados a escuchar presumiblemente a todos los hermanos. La formación de las fraternidades es de gran importancia para la vida de las provincias y para cada uno de los hermanos; para ello se debe prestar atención "tanto a nuestra forma de vida como al fomento de la convivencia fraterna y a los peculiares servicios que se han de prestar en cada casa" <sup>20</sup>.

Al superior de la fraternidad se le nombre un vicario que no tiene sólo la misión de sustituirlo cuando él esté ausente, sino que tiene por oficio el "ayudar como consejero al superior en el gobierno de la comunidad". Además, en cada casa donde vivan al menos seis frailes, todos los hermanos de profesión perpetua elijan "uno o dos consejeros, cuya misión será la de asesorar al superior local en los asuntos espirituales y materiales". El superior ejerce un servicio a la fraternidad: el vicario y los consejeros deben ayudarlo para desarrollar de la mejor manera este servicio <sup>21</sup>.

## 6. El capítulo local

También los demás frailes deben vivir en una actitud de servicio en relación con sus propios hermanos. Esto, además de en la vida ordinaria, se realiza particularmente cuando los hermanos profesos se reúnen entre sí en el llamado "capítulo local": en él se expresa bien la obediencia caritativa, como característica propia de nuestra fraternidad. Por ella los hermanos se sirven mutuamente, las cualidades personales concurren al bien común y se fomenta la creativi-

---

<sup>20</sup> Const 140,1.

<sup>21</sup> Cfr Const 141,1-2.

dad de cada uno en el ámbito de la provincia <sup>22</sup>.

Gran importancia debe tener el capítulo local en la vida de cada fraternidad; por eso se invita a los hermanos a celebrarlo con frecuencia y a los superiores mayores no sólo a promoverlo eficazmente, sino a animarlo también a veces con su propia presencia <sup>23</sup>.

"Compete al capítulo local, bajo la dirección del guardián, vigorizar el espíritu fraterno" para el bien común, establecer un diálogo abierto y sincero sobre todo lo que respecta a la vida fraterna, especialmente la oración, la observancia de la pobreza, la formación. Es indispensable cierto sentido de fe para buscar la voluntad de Dios <sup>24</sup>. Las decisiones se tomarán por mayoría, pero con espíritu de obediencia, se aceptará cuanto establezca la autoridad competente, excepto en los casos particulares previstos en el derecho universal o en el nuestro propio, en los que el voto de cada uno no sea sólo consultivo <sup>25</sup>.

También este capítulo a pesar de tratar un tema árido como son las normas jurídicas, se pone bien de relieve el modelo de vida fraterna, en el que cada uno sirve a Dios y está al servicio de los hermanos. Las mismas estructuras son consideradas no como impedimentos para la libertad del espíritu sino como apoyos importantes en el camino hacia Dios en unión con los hermanos.

---

<sup>22</sup> Cfr Const 142,1-2.

<sup>23</sup> Cfr Const 142,4.

<sup>24</sup> Cfr Const 142,3.

<sup>25</sup> Cfr Const 142,6.

## CAPITULO IX

### Nuestra vida apostólica (144-154)

El capítulo no está dividido en artículos porque el contenido del artículo 1º, sobre la preparación y formación para el apostolado, se ha transferido al capítulo II. Sin embargo, se pueden distinguir dos partes: la primera que trata del apostolado en general <sup>1</sup>, y la segunda de algunas formas de apostolado <sup>2</sup>.

El número introductorio, según la cita evangélica de un famoso texto del profeta Isaías <sup>3</sup>, invita a fijar la mirada en Jesús, hijo de Dios, enviado por el Padre al mundo para llevar la alegre noticia a los pobres, curar a los contritos de corazón, proclamar a los cautivos la liberación y devolver la vista a los ciegos.

#### 1. San Francisco y el apostolado

Jesús quiere que su misión se continúe en la Iglesia mediante la fuerza del Espíritu Santo. Es el Espíritu el que suscita en la Iglesia las distintas familias religiosas, para que presten su servicio a los hombres, evangelizándoles con la palabra y las obras. El mismo espíritu que suscitó a san Francisco y a su fraternidad apostólica para que, "según las necesidades más urgentes de su tiempo ayudara con todas las fuerzas a la misión de la Iglesia, sobre todo, a favor de aquéllos que mayor necesidad tuvieran del mensaje evangélico" <sup>4</sup>.

San Francisco no propone una actividad particular ni para sí ni para sus hermanos. El quiere imitar a Cristo, imitación a la que cualquier otra cosa, incluso la vida apostólica, está adecuada. En la Regla se habla de predicadores y misioneros, pero no se excluyen

---

<sup>1</sup> Cfr Const 144-146.

<sup>2</sup> Cfr Const 147-154.

<sup>3</sup> Cfr Lc 4,16-19.

<sup>4</sup> Const 144,2-3.

otras formas de actividad. En cuanto sea posible, Francisco quiere conservar amplia libertad de acción. Ya en los primeros momentos de la vida de la Orden se practica el cuidado de los enfermos, especialmente de los leprosos, la exhortación penitencial, la predicación y tienen lugar las primeras tentativas misioneras.

## 2. Apostolado de los capuchinos

Detrás de las intenciones y disposiciones de Francisco, la fórmula del apostolado de los capuchinos es de la máxima amplitud y comprensión: se identifica con el apostolado evangélico, no sufre limitaciones ni de lugares, ni de personas, ni de formas determinadas, y abarca todo lo que puede ser compatible con el género de vida propio de los hermanos. Tratando de conservar las características propias del carisma franciscano-capuchino, convenientemente adaptado a los tiempos y circunstancias <sup>5</sup>. "Dediquémonos gustosamente a cualquier ministerio y actividad apostólica con tal de que estén conformes con nuestra forma de vida y respondan a las necesidades de la Iglesia" <sup>6</sup>. Más todavía: "Corresponde al Capítulo provincial acomodar, garantizada nuestra identidad franciscano-capuchina, los trabajos apostólicos a las exigencias de los tiempos" <sup>7</sup>.

El principal apostolado del hermano menor, es "vivir en el mundo la vida evangélica en verdad, sencillez y alegría". Siguiendo el ejemplo de Cristo y de Francisco nuestro apostolado debe preferir a los pobres: esto, sin embargo, no puede impedirnos el proclamar con fuerza también a los poderosos de este mundo y a cuantos detentan el poder o dominan a los pueblos, la conversión a la justicia y el compromiso de mantener la paz. Los hermanos, siendo conscientes de la minoridad, asumamos generosamente aquellos ministerios que se consideran especialmente difíciles, con el ánimo dispuesto a soportar la cruz y la persecución hasta el martirio, por la fe y la salvación de los hermanos. Toda actividad apostólica ha de

---

<sup>5</sup> Cfr Const 145,1.

<sup>6</sup> Const 145,5.

<sup>7</sup> Const 146,3.

ser expresión de la fraternidad y como tal ha de estar promovida y coordinada tanto a nivel provincial como local <sup>8</sup>. Aun cuando la actividad sea de propia iniciativa debe realizarse bajo la obediencia de la autoridad competente y con la debida sumisión a los ordinarios del lugar <sup>9</sup>. Corresponde al superior de la fraternidad, oído el capítulo local en los asuntos más importantes, distribuir los trabajos teniendo en cuenta las necesidades de la Iglesia y la índole de cada hermano <sup>10</sup>.

"Habitúense los hermanos a leer los signos de los tiempos, en los que los ojos de la fe descubren el plan de Dios, para que las iniciativas apostólicas correspondan a las exigencias de la evangelización y a las necesidades de los hombres" <sup>11</sup>, y poder comprender qué obras de apostolado, de las denominadas "tradicionales", se pueden mantener y promover, porque forman parte del tejido de nuestra propia historia y cuáles hay que emprender como obras nuevas, según las necesidades más urgentes de la Iglesia.

### **3. Formas tradicionales y formas nuevas**

Obras de apostolado "tradicionales" son las misiones populares, los ejercicios espirituales, la confesión sacramental de los fieles, la atención espiritual de los religiosos, sobre todo franciscanos, la asistencia a los enfermos y encarcelados y las obras de educación y promoción social <sup>12</sup>.

Nuevas formas, a las que se invita a los hermanos a dedicarse con particular cuidado, son las que van encaminadas (siempre a título indicativo) a aliviar las condiciones de vida de quienes están privados de la atención pastoral ordinaria, como "son los jóvenes con riesgos en su vida cristiana, los emigrantes, los obreros, los agobiados por problemas económicos o los perseguidos por hosti-

---

<sup>8</sup> Cfr Const 145,2-6.

<sup>9</sup> Cfr Const 146,1-2.

<sup>10</sup> Cfr Const 146,4.

<sup>11</sup> Const 147,1.

<sup>12</sup> Cfr Const 147,2.

lidad u odio racial".

Otras actividades que responden a las exigencias de nuestros tiempos son "el diálogo ecuménico de caridad, verdad y oración con los hermanos cristianos no católicos", el "diálogo de salvación con los hombres que profesan otra religión y con los no creyentes, entre quienes viven o a quienes son enviados" <sup>13</sup>.

En todas estas actividades, "tradicionales" o nuevas, trabajen los hermanos con espíritu de servicio, según el Evangelio: un estilo de vida simple y popular, un modo afable de acercarse a la gente y de conversar con ellos, facilitará nuestra acción apostólica. Ciertamente "con mayor facilidad se entiende y de mejor grado se acepta el testimonio de los hermanos que, sencillos de corazón y menores en cuanto al estilo de vida y al modo de hablar, viven cercanos al pueblo" <sup>14</sup>. Queda reafirmado así cuanto se había dicho ya en el n. 4,4: "Cultivando entre nosotros la espontaneidad fraterna, vivamos gozosos entre los pobres, débiles y enfermos, al tiempo que compartimos su misma vida, y mantengamos nuestra peculiar cercanía al pueblo". Esta "capacidad de contacto" con el pueblo sobre todo con los pobres y los débiles, forma parte de nuestro carisma y es la gracia de la que Dios se sirve para facilitarnos el encuentro con los demás.

#### 4. Formas específicas

Otras formas de actividad apostólica se presentan con más detalle: *administración de sacramentos, predicación, apostolado parroquial, cuidado de las asociaciones de fieles, uso de los medios de comunicación social.*

San Francisco, en el capítulo IX de la Regla Bulada, había dado normas y exhortaciones sobre el *ministerio de la predicación*. Las Constituciones de Albacina, al inicio de la reforma capuchina, imponían a los superiores no dejar inactivos a los predicadores, sino

---

<sup>13</sup> Const 147,3-5.

<sup>14</sup> Const 147,6.

que "facilítenle el trabajar en la viña del Señor predicando no sólo la Cuaresma, también durante el año en las fiestas que lo requieran y en otros días que pueda ser conveniente" <sup>15</sup>. La forma de vida de la nueva congregación no estaba todavía definitivamente establecida, y no era del todo clara su orientación hacia la vida evangélica; sin embargo, la predicación se presenta ya como un importante ministerio de la actividad capuchina.

Las directrices de las Constituciones de 1536, que permanecieron inmutables durante siglos, imponían con fuerza el apostolado de la Palabra de Dios como uno "de los más dignos, útiles, elevados y divinos oficios, del que depende principalmente la salvación del mundo" <sup>16</sup>, y lo proponían como el apostolado característico del capuchino. Los estudios, que para muchos eran considerados como peligrosos debido a la pobreza y simplicidad de la Orden, se introdujeron precisamente para preparar dignamente a los ministros de la Palabra de Dios.

Las nuevas Constituciones, para presentar el contenido de la predicación capuchina y sobre cómo debe ser el predicador, se remontan al ejemplo de Francisco que, sostenido por la autoridad de la Iglesia, recorría las ciudades, sembrando la semilla del Evangelio y anunciando al pueblo, con discursos simples y breves, el misterio de Cristo; y se remontan también a la tradición de nuestra Orden: los predicadores anuncien la palabra del Señor con lenguaje simple y claro, siguiendo fielmente la Sagrada Escritura; estén dotados de cualidades suficientes, tanto intelectuales como morales, para cumplir su oficio con dignidad, pero sobre todo aprendan a predicar a Cristo con su vida; más todavía, sea él mismo el que predica por medio de ellos. Para tal fin procuren "grabar en sus corazones la Palabra de Dios, que es Cristo, y entregarse totalmente a El como posesión suya", para que El los impulse a hablar por sobreabundancia de amor; así predicarán al mismo Cristo con la

---

<sup>15</sup> Constituciones de Albacina 22.

<sup>16</sup> Const(1536) 110.

vida, la obra y de Palabra" <sup>17</sup>.

Y para conseguir esto, las Constituciones exhortan a progresar continuamente en la sabiduría de Cristo, que se adquiere ante todo, a través de la vida y especialmente, mediante la lectura constante, la meditación y el estudio profundo de la Sagrada Escritura <sup>18</sup>.

Estas pocas ideas entresacadas del texto creo que son suficientes para comprender la importancia de la misión del predicador y del compromiso necesario para llevarla a cabo con coherencia. Deseo que la referencia a las Constituciones de 1536 lleve a algún lector a releer el capítulo IX donde se encuentra una breve exposición "sobre la predicación y sobre el predicador capuchino" muy válida para el período de nuestra reforma capuchina y también muy útil para nuestro tiempo.

Se exhorta a los hermanos a mantener siempre su estilo de vida, incluso cuando ejercen un apostolado directo entre los fieles en las parroquias a ellos confiadas y en la *administración de los sacramentos*. Así dicen las Constituciones: los sacerdotes "se ofrezcan de buen grado a oír las confesiones de los fieles, tanto más cuanto que se trata de un ministerio muy propio de los menores y practicado a menudo en favor de los hombres espiritualmente más pobres" <sup>19</sup>.

"Los hermanos tomen gustosos a su cargo la *asistencia espiritual, y aun corporal, de los enfermos*"... así, "a imitación de Cristo... continúen la misión de la Iglesia, que por medio de sus hijos, se une con los hombres de cualquier condición, sobre todo con los pobres y atribulados" <sup>20</sup>; "los superiores fomenten este ministerio por ser una obra excelente y eficaz de caridad y apostolado" <sup>21</sup>; "los hermanos estén dispuestos a ayudar pastoralmente en las parroquias al clero de la iglesia particular"; "considerando las necesidades más urgentes de los fieles, acepten prudentemente, con el consentimiento

---

<sup>17</sup> Cfr Const 148,1-3.

<sup>18</sup> Const 148,4.

<sup>19</sup> Const 149,2.

<sup>20</sup> Const 150,1-2.

<sup>21</sup> Const 150,3.

to del Consejo, incluso el ministerio parroquial"; "optemos de ordinario por las parroquias en las que podamos dar más fácilmente testimonio de minoridad" <sup>22</sup>. Incluso los santuarios confiados a nuestro cuidado, lugares de devoción sobre todo popular, "sean centros de evangelización y de verdadera devoción" <sup>23</sup>.

Sabiendo que la actividad pastoral está encaminada al cuidado de los fieles que tienen compromisos dentro de la Iglesia, se invita a los hermanos a fomentar aquellas "*asociaciones católicas*", cuyos miembros se proponen vivir y anunciar la Palabra de Dios" y trabajar activamente por transformar el mundo <sup>24</sup>.

La difusión del mensaje cristiano en nuestros días no puede prescindir del uso de determinados instrumentos de apostolado como son los modernos medios de comunicación social. Ya san Francisco en su tiempo, "exhortaba a los hermanos a que anunciaran el Reino de Dios incluso con cánticos y alabanzas en lengua vulgar, y él mismo se proponía, con la divulgación de escritos, colaborar a la salvación de todos los hombres" <sup>25</sup>.

En la exhortación apostólica "Evangelii nuntiandi" Pablo VI afirmaba: "En nuestro siglo, influenciado por los medios de comunicación social, el primer anuncio, la catequesis o el ulterior ahondamiento de la fe no pueden prescindir de esos medios, como hemos dicho antes.

Puestos al servicio del Evangelio, ellos ofrecen la posibilidad de extender casi sin límites el campo de audición de la Palabra de Dios, haciendo llegar la Buena Nueva a millones de personas. La Iglesia se sentiría culpable ante Dios si no empleara esos poderosos medios, que la inteligencia humana perfecciona cada vez más. Con ellos la Iglesia "pregona sobre los terrados" el mensaje del que es depositaria. En ellos encuentra una versión moderna y eficaz del "púlpito". Gracias a ellos puede hablar a las masas" <sup>26</sup>.

---

<sup>22</sup> Const 151,1-3.

<sup>23</sup> Const 151,4.

<sup>24</sup> Cfr Const 152,1.

<sup>25</sup> Const 153,1.

<sup>26</sup> EN 45.

Las Constituciones hacen suya esta exhortación e invitan a los superiores para que procuren que "los hermanos idóneos para este apostolado" puedan adquirir una adecuada preparación; incluso, que todos los hermanos sean educados convenientemente en el uso responsable de estos medios, para que adquieran un mayor conocimiento en pro del bien de los hombres de nuestro tiempo. En el uso de estos medios, procuren los hermanos unificar sus esfuerzos con vistas a una mayor eficacia apostólica; desempeñen sus tareas sometidas a la autoridad de la Iglesia y a los legítimos superiores y, al disponer de los medios necesarios para el desempeño de sus trabajos, tengan cuidado de no quebrantar la vida fraterna: y todo se realice con el debido respeto a nuestra vocación franciscano-capuchina <sup>27</sup>.

## **5. Asistencia a la Orden Franciscana Seglar (OFS)**

Atención especial como valor prioritario merece nuestra asistencia a los hermanos seculares de la OFS. Esto debe suponer para nosotros hermanos menores no sólo un campo de apostolado genérico, sino sobre todo aquel grupo específico de hermanos que persiguen, en el estado laical, los mismos ideales franciscanos y colaboran con nosotros en la extensión del Reino de Dios en la tierra. A ellos debe dirigirse, antes que a otros, nuestra colaboración para ayudarles a crecer como personas y como comunidad de fe y también para reforzar su acción evangelizando <sup>28</sup>.

## **Exhortación final**

Como conclusión del capítulo, el legislador hace una breve exhortación: los hermanos "dedicados por cualquier motivo al apostolado, unifiquen su vida y su acción en el ejercicio del amor a Dios y a los hombres, que es el alma de todo apostolado. Recuerden también que no pueden cumplir su misión si no se renuevan de continuo en la fidelidad a la propia vocación" <sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Cfr Const 152,2-7.

<sup>28</sup> Cfr Const 152,2.

<sup>29</sup> Const 14,1-2.

Esto exige, creo poder decir con Pablo VI, "la profunda comprensión de las tendencias actuales y de las exigencias del mundo moderno"; comprensión que "debe hacer que vuestras fuentes broten con renovado vigor y frescura" <sup>30</sup>.

Y dirigiéndose a todos los religiosos afirma Pablo VI: "Este mundo, hoy más que nunca, tiene necesidad de ver en vosotros hombres y mujeres que han creído en la Palabra del Señor, en su resurrección y en la vida eterna hasta el punto de empeñar su vida terrena para dar testimonio de la realidad de este amor que se ofrece a todos los hombres" <sup>31</sup>.

El legislador continúa su exhortación: "Ejercen el apostolado en pobreza y humildad, sin apropiarse el ministerio, de modo que quede patente a todos que solamente buscan a Jesucristo; mantengan aquella unión de la fraternidad que Cristo quiso de tal manera perfecta que el mundo reconozca que el Hijo ha sido enviado por el Padre" <sup>32</sup>.

La convivencia fraterna ayudará también a cada uno a cultivar la vida de oración y de estudio y la íntima unión con el Salvador para que movidos por la fuerza del Espíritu Santo puedan anunciar y ser testigos en el mundo del alegre mensaje <sup>33</sup>.

El amor de Dios, que empuja a amar a los hombres como Dios mismo los ama permanece siempre como fuente de todo apostolado. De modo admirable lo expresa el apóstol Pablo con estas palabras: "Porque el amor de Cristo nos apremia a pensar que, si uno murió por todos, todos por tanto murieron. Y murió por todos, para que ya no vivan para sí los que viven, sino para aquel que murió y resucitó por ellos" <sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> ET 51.

<sup>31</sup> ET 53.

<sup>32</sup> Const 154,3.

<sup>33</sup> Cfr Const 154,4.

<sup>34</sup> 2Cor 5,14-15.

## CAPITULO X

### Nuestra vida de obediencia (155-167)

Los dos artículos, en los que se divide el capítulo, tratan respectivamente del servicio pastoral de los ministros y de la obediencia caritativa de los hermanos. Les precede un número introductorio, sobre las características de la obediencia, válidas para todos, tanto superiores como súbditos.

La importancia inicial respecto a la opción de vivir en obediencia recuerda a todos los hermanos el seguimiento de Cristo, el verdadero obediente a la voluntad del Padre. Francisco, sumergido en la luz de Cristo, pobre y crucificado, considera el "vivir en obediencia" como la forma más completa para vaciarse del propio yo, como la cima de la pobreza interior, a la que todo hermano menor debe tender con todas sus fuerzas.

Con San Pablo, Francisco comprende que la realidad del pecado está unida a la desobediencia de los orígenes, mientras que la salvación brota de la *obediencia redentora de Cristo*. El haber antepuesto su propia voluntad a la de Dios fue el pecado de Adán, un acto de apropiación abusiva del don de la libertad; el despojarse de esta voluntad por amor de Dios, es, por el contrario, el camino de la salvación trazado por Cristo.

Siguiendo el ejemplo de Cristo, todos los hermanos en cualquier oficio al que sean destinados, se sirvan mutuamente con caridad, busquen el último lugar y estén sometidos a toda humana criatura por Dios. La obediencia que quiere Francisco presupone la fraternidad, en la que la libertad de los hijos de Dios, llevada a su madurez en Cristo, se convierte en disponibilidad de servicio a los hermanos bajo el signo de la caridad. Sobre este presupuesto de fe se basa la vida de obediencia: la de los superiores llamados al servicio de los hermanos, y la de los demás hermanos sometidos a los ministros por amor de Dios. En este sentido se realiza la verdadera comunión

fraterna: en cumplir siempre lo que agrada a Dios con total docilidad al Espíritu Santo <sup>1</sup>.

### *Art. I: Servicio pastoral de los ministros (156-163)*

Antes de la Regla definitiva, cuando aún no existían fraternidades locales fijas, con el termino "ministro", típicamente franciscano, se designaba al superior. Después con la progresiva estructuración de la Orden, tal denominación quedó reservada a los superiores mayores (custodio, superior general) y se dio al superior local la denominación de "Guardián".

Esta distinción histórico-jurídica nos interesa poco. En la práctica podemos decir que el hermano designado y elegido para el oficio de superior de un convento, de una provincia o de la Orden, no es otra cosa que un ministro-siervo de la fraternidad.

Tal oficio no es una "dignidad" que comporte principios o excepciones particulares, sino que es ante todo un servicio que requiere una mayor dedicación hacia los hermanos.

Remontándose hasta Jesús, que vino al mundo para servir y no para ser servido, que nos dejó un claro ejemplo de humildad lavando los pies a los apóstoles, el Padre san Francisco amonesta así: "Los que han sido constituidos en autoridad sobre otros, gloriense de tal prelación tanto como si estuviesen encargados del oficio de lavar los pies a los hermanos. Y cuanto más se alteren por quitárseles la prelación que el oficio de lavar los pies, tanto más atesoran en sus bolsas para peligro del alma" <sup>2</sup>; y más todavía: "Dichoso el siervo que no se tiene por mejor cuando es engrandecido y enaltecido por los hombres que cuando es tenido por vil, simple y despreciable, porque cuanto es el hombre ante Dios, tanto es y no más.

¡Ay de aquel religioso que ha sido colocado en lo alto por los otros y no quiere abajarse por su voluntad!

---

<sup>1</sup> Cfr Const 155,3-4.

<sup>2</sup> Adm 4,2-3; FF 152.

Y dichoso aquel siervo que no es colocado en lo alto por su voluntad y desea estar siempre a los pies de otros" <sup>3</sup>.

También nuestras Constituciones exhortan a los ministros a que no ejerzan "la autoridad como señores", sino que deben sentirse y ser realmente siervos de todos los hermanos, proporcionándoles con el ejemplo y la palabra, espíritu y vida <sup>4</sup>.

Pablo VI recordaba a todos los superiores religiosos: "Ejercer la autoridad en medio de vuestros hermanos significa, pues, servirlos según el ejemplo de aquél que 'ha dado su vida para remisión de muchos'" <sup>5</sup>.

Tal vez idealizada pero particularmente significativa es la presentación del superior perfecto, que Celano y el Espejo de Perfección ponen en boca de san Francisco: "Debe ser hombre de mucha reputación, de gran discreción, de fama excelente. Hombre sin amistades particulares, no sea que, inclinándose más a favor de unos, dé mal ejemplo a todos. Hombre amigo de entregarse a la santa oración, que dé unas horas a su alma y otras a la grey que se le ha confiado. Debe comenzar la mañana con la santa misa y encomendarse a sí mismo y la grey a la protección divina con devoción prolongada. Después de la oración se pondrá a disposición de todos, pronto a ser importunado por todos, a responder a todos, a proveer con dulzura a todos" <sup>6</sup>.

El "Perfectae Caritatis" (n.14), del que se hacen eco nuestras Constituciones, invitan a los ministros a que debiendo dar cuenta a Dios de los hermanos que les han sido confiados, presidan "sus fraternidades con caridad, poniéndose de buen grado como ejemplo de las mismas". Por lo tanto desempeñen con destreza el cargo encomendado cuidando del bien material y espiritual de los hermanos <sup>7</sup>.

---

<sup>3</sup> Adm 20,1-4; FF 169.

<sup>4</sup> Cfr Const 156,2.

<sup>5</sup> ET 24.

<sup>6</sup> 2C 39,185; FF 771.

<sup>7</sup> Cfr Const 157,1-2.

## 1. Humildad y caridad en el servicio

En el ejercicio de la autoridad los ministros deben practicar sobre todo dos virtudes: la humildad y la caridad.

1. Manifiestan la *humildad* no presumiendo de responder a todas las cuestiones, o de resolver todos los problemas, con sus propias capacidades, sino confiando en Dios mediante la oración continua, buscando con prudente discernimiento su voluntad, aceptando los consejos de los súbditos y de la comunidad, promoviendo gustosamente, con espíritu evangélico, un diálogo fraterno con todos.

El oficio de superior conlleva asumir el peso de la propia responsabilidad. Por tanto, el superior no podrá abdicar de su autoridad, sino que, en razón del bien de todos, deberá reservarse la última decisión por razón de su cargo. Este aspecto es muy importante y precioso porque garantiza la presencia de la voluntad de Dios, que se digna manifestarse a través de los pobres instrumentos humanos. La fraternidad no se rige basada en un principio de democracia, sino sobre un principio de autoridad que extrae de Dios mismo su fuerza y da al religioso el mérito de la obediencia. Los superiores animan a los hermanos a observar fielmente nuestra vida; no se ocupen sólo del buen funcionamiento de las cosas de la fraternidad, sino que, previendo el futuro y estando atentos a las situaciones concretas, fomenten la concordia entre todos los hermanos por el bien de toda la Iglesia <sup>8</sup>.

Expongan la Palabra de Dios a los hermanos, cuiden convenientemente su formación, usando, según los tiempos y lugares, los medios más adecuados: el coloquio espiritual en particular y con la comunidad, la homilía de la celebración eucarística; las cartas circulares y los encuentros sobre temas religiosos y franciscanos. Con los medios de que puedan disponer, traten de potenciar las posibilidades de los hermanos ayudándoles a vivir de forma cada vez más coherente su propia vocación <sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Cfr Const 157,5-6.

<sup>9</sup> Cfr Const 158.

Los ministros animen sobre todo al cumplimiento de la voluntad de Dios por parte de todos los hermanos. Sabiendo que el padre llama a cada uno por amor según su particular designio, los ministros se esfuercen por discernirlo y por ayudar a los hermanos a conformar a él su vida, cumpliendo en sí mismos activa y responsablemente la voluntad de Dios <sup>10</sup>.

2. La otra gran virtud que debería ser, junto con la humildad, característica de los superiores, es la caridad. Llamados a ejercitar "con firmeza, y a la vez con mansedumbre y caridad, la obligación que les compete por la Regla de amonestar, confortar y, cuando sea necesario, corregir a los hermanos", los superiores, teniendo en cuenta la persona y las circunstancias de cada caso, procuren corregir en privado los defectos de cada hermano mediante el diálogo fraterno <sup>11</sup>. Traten de los defectos o faltas de la fraternidad con los propios hermanos, especialmente con ocasión del capítulo local, de modo que "todos busquen y apliquen los remedios eficaces" <sup>12</sup>.

"Los hermanos, por su parte, acepten de buen grado la corrección de los superiores para provecho del alma" <sup>13</sup>. Recordemos las palabras de Francisco: "Dichoso el siervo capaz de soportar con igual paciencia la instrucción, acusación y reprensión que le viene de otro como la que se da a sí mismo.

Dichoso el siervo que, al ser reprendido, acata benigneamente, se somete con modestia, confiesa humildemente y expía de buen grado.

Dichoso el siervo que no tiene prisa para excusarse y soporta humildemente el sonrojo y la reprensión por un pecado en el que no tiene culpa" <sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> Cfr Const 159,1-2.

<sup>11</sup> Cfr Const 160,1-2.

<sup>12</sup> Const 160,4.

<sup>13</sup> Const 16,3.

<sup>14</sup> Adm 23,1-3; FF 172.

Los superiores, aun pudiendo usar de su propia autoridad para inducir a los hermanos al cumplimiento de sus deberes religiosos, conocedores de la fragilidad humana y de la fuerza necesaria para cumplir con la obediencia, respeten la personalidad de sus súbditos, animándoles a obedecer espontáneamente, no imponiéndoles preceptos en virtud del voto de obediencia, a no ser que se vean obligados por la caridad y la necesidad, y siempre con gran prudencia <sup>15</sup>.

He aludido ya a la caridad que el superior debe tener para con los enfermos y para con aquellos hermanos que habiendo pecado pidiesen perdón o les faltase valor para pedirlo.

El superior debe recordar que, si bien su deber consiste en corregir, su tarea principal y primaria debe ser la de animar a los hermanos a una vida de mayor fervor, precediéndoles siempre en la disponibilidad, en el espíritu de servicio, en la búsqueda constante de la voluntad de Dios.

Si la humildad, sin disminuir en nada la autoridad del superior, le impide asumir posiciones arrogantes, la caridad le dará capacidad para comprender, compadecer, corregir y unir los corazones de los súbditos para llevarlos a Dios. De este modo la autoridad, tanto para los superiores como para los súbditos, se convierte en un medio para amar más al Señor y para caminar en caridad fraterna de intenciones, hacia la perfección religiosa.

## **2. Visita pastoral**

Un medio que contribuye mucho a la animación de nuestra vida, a la renovación y a la unión de los hermanos es la visita pastoral prescrita por la Regla y el derecho común, que los superiores deben realizar a la fraternidad <sup>16</sup>.

Por encima de las normas jurídicas que se establecen respecto a

---

<sup>15</sup> Const 159,3.

<sup>16</sup> Cfr Const 161,1..

la visita del Ministro General, de los Ministros Provinciales, de los superiores de las viceprovincias y de las custodias, lo que a nosotros nos interesa mayormente es el aspecto pastoral: todos los superiores mayores aprovechen gustosamente las oportunidades que se les presentan para reunirse con los hermanos, manifestando así su solicitud por las personas y sus actividades <sup>17</sup>.

Los visitadores sientan la obligación de encontrarse con todos los hermanos, tanto con cada uno como reunidos comunitariamente; procuren entablar un sincero diálogo para tratar los asuntos espirituales y temporales relativos a la salvaguarda y al incremento de la vida de los hermanos, y visiten las casas para conocer personalmente las situaciones concretas que vive la fraternidad <sup>18</sup>.

Para que la visita produzca toda su eficacia, se invita a los visitadores para que procedan con absoluta comprensión y "adaptación a los tiempos y a las situaciones de las diversas regiones, de modo que los hermanos expongan gustosa y sinceramente su opinión y busquen juntos cuanto contribuya a la constante renovación de la vida y al incremento de la actividad" <sup>19</sup>.

## *Art. II: Obediencia caritativa de los hermanos (164-167)*

San Francisco temiendo que el ejercicio de la autoridad pudiese descontrolarse, trabajó lo más que pudo para evitarlo. Pedía a sus hermanos una obediencia total, sin otras limitaciones que las de la propia conciencia y la fidelidad a la vida prometida. Es bien clara la expresión que usa en la Regla: "Mas los hermanos súbditos acuérdense que negaron por Dios sus propias voluntades" <sup>20</sup>. En el capítulo general celebrado en la Porciúncula el 29 de septiembre de 1220, Francisco renunció al gobierno de la Orden en favor de Fray Pedro Cattani, con estas palabras: "Desde hoy he muerto para vosotros. Pero os presento al hermano Pedro Cattani, a quien

---

<sup>17</sup> Cfr Const 161,6.

<sup>18</sup> Cfr Const 162,1.

<sup>19</sup> Cfr Const 162,2.

<sup>20</sup> 2R 10,3; FF 101.

obedeceremos todos: vosotros y yo". Y Celano anota a continuación "e inclinándose en seguida ante él, le prometió obediencia y reverencia" y añadió algo más: "y ya, hasta la muerte, permaneció súbdito, portándose con mayor humildad que ningún otro" <sup>21</sup>. Recordemos las palabras que escribió en su Testamento: "Y firmemente quiero obedecer al Ministro General de esta fraternidad y al guardián que le pluguiere darme; y de tal manera quiero estar cautivo en sus manos, que no pueda ir o hacer fuera de la obediencia y de su voluntad, porque es mi señor" <sup>22</sup>.

La obediencia tal y como la quería Francisco tiene su fundamento en la imitación de Cristo; así quieren también nuestras Constituciones: "Siguiendo las huellas del Señor Jesús que durante toda su vida estuvo sometido a la voluntad del Padre, al profesar la obediencia ofrecen a Dios la propia voluntad como sacrificio de sí mismos, se conforman continuamente a la voluntad salvífica de Dios, sumamente amado, y se entregan al servicio de la Iglesia" <sup>23</sup>.

## 1. Características

1. Las Constituciones recogen, sobre la obediencia activa y responsable, algunas motivaciones puestas de relieve por la doctrina conciliar <sup>24</sup> y por Pablo VI: "Mediante esta profesión, vosotros realizáis el ofrecimiento total de vuestra voluntad y entráis más decididamente y con más seguridad en su designio de salvación" <sup>25</sup> y las proponen a los hermanos: "la oblación de la propia voluntad, hecha voluntariamente a Dios, contribuye muchísimo a la perfección personal y viene a ser para los demás hombres un testimonio del Reino de Dios", porque "viviendo en obediencia, descubren más seguramente junto con la fraternidad, la voluntad de Dios y consolidan la misma unión fraterna" <sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> 2C 4,143; FF 727.

<sup>22</sup> Test 33-34; FF 124.

<sup>23</sup> Const 164,1.

<sup>24</sup> Cfr PC 14.

<sup>25</sup> ET 23.

<sup>26</sup> Const 164,2-4.

Esta oblación, renovada continuamente, nos hace capaces de participar de modo más completo en la obediencia redentora de Cristo.

2. Las Constituciones invitan a los hermanos a obedecer a los propios superiores con espíritu de generosidad como lo han prometido con los consejos evangélicos<sup>27</sup>. No se trata de una obediencia ciega, ni mucho menos inconsciente, sino diligente, serena, simple, alegre, propia de aquél que renueva continuamente en el gozo de la propia oblación. Pablo VI recordaba: "Es un acto completo de vuestra libertad que se halla al origen de vuestra condición presente: es deber vuestro hacerlo siempre más vivo, ya sea por vuestra propia iniciativa, ya sea con el consentimiento que prestáis de corazón a las órdenes de vuestros superiores"<sup>28</sup>. Simplemente que no se trata de recibir las órdenes del superior y cumplirlas de modo casi pasivo; sino todo lo contrario, se trata de moverse positivamente dentro del ámbito de la obediencia, en el que el hermano puede, con rectitud de conciencia y dócil siempre a las inspiraciones del Espíritu Santo, por su propia iniciativa, elegir el modo de servir a Dios y a los hermanos: "Los hermanos, al mismo tiempo que se muestran dispuestos a obedecer a los superiores con espíritu de fe, expónganles sus propias opiniones e iniciativas para el bien común; compete a los superiores, después de haber ponderado gustosamente todo con los hermanos, decidir y determinar lo que se debe hacer"<sup>29</sup>.

3. Según el genuino espíritu de san Francisco: "Es también verdadera obediencia cuanto de bueno haga el hermano con recta intención y de propia iniciativa, consciente de que ello no es contra la voluntad del superior ni en detrimento de la unión fraterna"<sup>30</sup>.

El superior no es siempre el único responsable ante Dios y, al mismo tiempo, el súbdito no puede siempre y únicamente callar y obedecer. Cada cual debe asumir por sí mismo la responsabilidad de

---

<sup>29</sup> Cfr Const 164,3.

<sup>30</sup> ET 27.

<sup>29</sup> Const 165,1.

<sup>30</sup> Const 165,2.

sus propias decisiones. De esta enseñanza, expresada con claridad en la Admonición III de san Francisco<sup>31</sup>, se hace eco, podría decirse, Pablo VI cuando escribe a los religiosos: "Por tanto, la autoridad y la obediencia se ejercen al servicio del bien común, como dos aspectos complementarios de la misma participación a la ofrenda de Cristo: para aquéllos que están constituidos en autoridad, se trata de servir en los hermanos el designio de amor del Padre, mientras, con la aceptación de sus directrices, los religiosos siguen el ejemplo de nuestro Maestro (cfr. Lc 2,51) y colaboran a la obra de la salvación. Así, lejos de estar en oposición, autoridad y libertad individual proceden al mismo paso en el cumplimiento de la voluntad de Dios, fraternamente buscada, a través de un confiado diálogo entre el superior y su hermano, cuando se trata de una situación personal, o a través de un acuerdo de carácter general en lo que atañe a la comunidad entera. En esta búsqueda, los religiosos sabrán evitar tanto la excesiva perturbación de los espíritus, como la preocupación por hacer prevalecer por encima del sentido profundo de la vida religiosa el atractivo de las opiniones corrientes. Es un deber de cada uno, pero particularmente de los superiores y de cuantos tienen una responsabilidad entre sus hermanos o sus hermanas, despertar en la comunidad la certeza de la fe que debe guiarlos. La búsqueda tiene como fin profundizar esta certeza y traducirla a la práctica en la vida diaria según las necesidades del momento y no ya ponerlas de algún modo en discusión. Este trabajo de búsqueda común debe, cuando sea el caso, concluirse con las decisiones de los superiores, cuya presencia y reconocimiento son indispensables en toda comunidad"<sup>32</sup>.

## 2. Autoridad y obediencia

Y cuando entraran en el conflicto obediencia y autoridad, bien por las limitaciones humanas o bien por el egoísmo que desgraciadamente también se manifiesta en la vida religiosa, la solución hay

---

<sup>31</sup> Cfr Adm 3,1-11; FF 148-151.

<sup>32</sup> ET 25.

que buscarla en una visión de fe, ya que "el súbdito no tiene que mirar en su prelado al hombre, sino a Aquel por cuyo amor se ha sometido. Cuanto es más desestimable quien preside, tanto más agradable es la humildad de quien obedece", enseñaba san Francisco<sup>33</sup>.

En la misma Adm. III, Francisco reprocha a aquellos religiosos que "So pretexto de que ven cosas mejores que las que mandan sus prelados, miran atrás (cf. Lc 9,62) y tornan al vómito de la voluntad propia (cf. Prov 26,11; 2Pe 2,22); éstos son homicidas, y, a causa de sus malos ejemplos, hacen perderse a muchas almas"<sup>34</sup>.

Por eso las Constituciones, retomando las palabras de Francisco, dice: "Y si alguna vez el hermano, después de un diálogo fraterno, ve cosas mejores y más provechosas que las que le manda el ministro, sacrifique las suyas voluntariamente a Dios y procure cumplir las que son del ministro. Pues, ésta es la verdadera y caritativa obediencia, que satisface a Dios y al prójimo"<sup>35</sup>.

El único límite que Francisco pone a la obediencia es éste: que el superior mande algo al súbdito contra su ánima. También en este caso límite, el hermano deberá tratar siempre con caridad al superior y estar dispuesto a sufrir sin más persecución antes que separarse de los propios hermanos: "Pero si el prelado le manda algo que está contra su alma, aunque no le obedezca, no por eso lo abandone. Y si por ello ha de soportar persecución por parte de algunos, ámelos más por Dios. Porque quien prefiere padecer la persecución antes que separarse de sus hermanos, se mantiene verdaderamente en la obediencia perfecta, ya que entrega su alma (cf. Jn 15,13) por sus hermanos"<sup>36</sup>.

Según lo que prescribe la misma Regla, "aquellos que, por razones personales o por circunstancias externas, se ven en las

---

<sup>33</sup> Cfr 2C 111,151; FF 735.

<sup>34</sup> Adm 3,10-11; FF 151.

<sup>35</sup> Const 165,3.

<sup>36</sup> Adm 3,7-9; FF 150.

imposibilidad de observar espiritualmente la Regla, pueden, e incluso deben, recurrir al ministro pidiendo confiadamente consejos, estímulo y remedios. Y el ministro los reciba y ayude con fraterna caridad y solicitud" <sup>37</sup>.

Pueden realmente darse circunstancias que hagan imposible la observancia de la Regla, para ello se hace necesario recurrir a una adaptación a las situaciones concretas o a las condiciones cambiantes de los tiempos. Esto no significa traicionar el ideal original sino sobre todo tratar de buscar un modo que haga posible la observancia de la Regla en todos los tiempos, manteniéndose siempre fieles a su espíritu que debe conservarse en cada caso. Es por tanto de importancia fundamental comprenderlo para hacerlo norma formativa de la propia conciencia, porque sólo en tal caso puede ser posible una verdadera observancia de la Regla.

### **3. Confianza mutua**

Las Constituciones volviendo al pensamiento de san Francisco insisten en que es misión del superior de la fraternidad servir, bajo el signo del verdadero amor y del auténtico espíritu de familia. Por tanto el ministro tratará de ayudar al hermano a observar la Regla según el espíritu y a tratarlo con toda caridad, recordando el comportamiento de san Francisco en sus relaciones con Fray León. Apenas supo que Fray León necesitaba ayuda, le escribió rápidamente una breve carta, en la que destaca claramente su voluntad de servicio: "Hermano León, tu hermano Francisco: salud y paz.

En esta palabra dispongo y te aconsejo abreviadamente todas las que hemos dicho en el camino; y si después tienes necesidad de venir a mí en busca de consejo, mi consejo es éste:

Compórtate, con la bendición de Dios y mi obediencia, como mejor te parezca que agradas al Señor Dios y sigues sus huellas y pobreza.

---

<sup>37</sup> Const 166,1-2.

Y si te es necesario para tu alma por motivo de otro consuelo y quieres venir a mí, ven, León" <sup>38</sup>.

Clara aparece en esta carta la confianza del súbdito pidiendo ayuda y la disponibilidad del superior en socorrerlo verdaderamente con espíritu de sincera familiaridad, la caridad del ministro viene en ayuda del hermano en su necesidad y salvaguarda eficazmente la pureza de la vida según la Regla.

De esta familiaridad entre los ministros y los súbditos se ocupa el último número del capítulo, concluyendo así el discurso del servicio de los ministros y de la obediencia de los demás hermanos: "Todos nosotros, ministros y demás hermanos, procediendo con verdad y sinceridad de corazón, tengamos una gran familiaridad mutua y, con caridad de espíritu, sirvámonos y obedezcámonos de buen grado unos a otros. Practiquemos tal estima recíproca que nunca digamos, en ausencia de un hermano, lo que no nos atreveríamos a decir con caridad delante de él" <sup>39</sup>. El superior, más que la cúspide de un grupo, aquel que preside y manda para el buen funcionamiento de una vida bien organizada, debe sentirse y ser el animador de la fraternidad, el centro de comunión, el principal promotor de la renovación, aquél que, en unión con los hermanos, procura descubrir la voluntad de Dios y junto a ellos cumplirla de modo cada vez más perfecto.

Pero para realizar este acuerdo es necesario crear antes una verdadera fraternidad, generosa en la renuncia y decidida en la práctica de la caridad. El hermano ministro debe entregarse al espíritu del Señor, activo en cada uno, debe creer en los hermanos, en su sinceridad y buena voluntad; el hermano que obedece debe fiarse de la rectitud de su superior y de su sincero amor para con todos. El uno y el otro deben vivir de la fe.

Se establece así un verdadero sentido de familia, en una atmósfera de respeto recíproco y sobre todo de amor mutuo, donde el

---

<sup>38</sup> CtaL 1-4; FF 249-250.

<sup>39</sup> Const 167,1-2.

afecto va por delante de la severidad y de la rígida justicia. Los biógrafos refieren el deseo constante y la urgencia de Francisco para que el amor fraterno permeabilizase realmente toda la vida de fraternidad: "Por lo demás, san Francisco, recomendando a todos la caridad, exhortaba a mostrar afabilidad e intimidad de familia. 'Quiero -decía- que mis hermanos se muestren hijos de una misma madre; y que a uno que pidiere la túnica, la cuerda u otra cosa, se la dé el otro generosamente. Pasen también unos a otros los libros y demás cosas que gustan, que no se vea nadie forzado a quitárselas al otro'. Y, con el fin de no decir tampoco en esto algo que Cristo no hiciera por él, era el primero en hacerlo" <sup>40</sup>. Tuvo siempre constante deseo y solicitud atenta de asegurar entre los hijos el vínculo de la unidad, para que los que habían sido atraídos por un mismo espíritu y engendrados por un mismo Padre, se estrechasen en paz en el regazo de una misma madre. Quería unir a grandes y pequeños, atar con afecto de hermanos a sabios y simples, conglutinar con la ligadura del amor a los que estaban distanciados entre sí" <sup>41</sup>.

Dando testimonio de una vida evangélica, los hermanos pondrán en Dios, sumo bien, toda su esperanza, dispuestos a afrontar estrecheces, persecuciones, tribulaciones, para permanecer fieles a su ideal y caminarán como pobres y hombres de paz por la sublime vía emprendida, impulsados y sostenidos no por motivos de poder humano sino por el Espíritu del Señor y su santa operación, seguros de ser premiados por Dios si perseveramos hasta el fin <sup>42</sup>.

El hermano que tiene el espíritu del Señor sigue las huellas de Cristo y se esfuerza por vivir como él en la cruz y en el sufrimiento. Esta actitud requiere humildad y paciencia, frutos de la pobreza de espíritu. Es sólo en el "espíritu del Señor" donde se armonizan las posiciones del superior y del súbdito, de frente a la obediencia, ya que se trata siempre de mortificar la soberbia, el egoísmo, el deseo de sobresalir, la envidia, la avaricia, y sustituir la personal e

---

<sup>40</sup> 2C 136,180; FF 766.

<sup>41</sup> 2C 144,191; FF 777.

<sup>42</sup> Cfr Const 167,4-5.

instintiva obstinación por la voluntad de Dios.

Así el "espíritu del Señor" que anima la minoridad, será signo auténtico de verdadera vida franciscana para todos los hermanos tanto superiores como súbditos. Y los hermanos serán en el mundo "un signo de aquella caridad perfecta que se vive en el Reino de los cielos" <sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup> Const 167,3.

## CAPITULO XI

### Nuestra vida de castidad consagrada (168-173)

"Entre los consejos evangélicos ha de estimarse, como don excelente de Dios, la castidad, que se abraza voluntariamente, bajo la moción del Espíritu Santo, por Cristo y su Reino" <sup>1</sup>.

#### 1. Corazón indiviso

El amor preferente a Dios y a todos los hombres es la razón de ser de nuestra vida en castidad. Ella nos proporciona una libertad de corazón más amplia, por la que nos unimos a Dios con corazón indiviso y podemos hacernos, según la expresión del apóstol Pablo, "todo para todos" <sup>2</sup>.

"Sólo el amor de Dios -es necesario repetirlo- llama en forma decisiva a la castidad religiosa", escribía Pablo VI. "Siendo decididamente positiva, la castidad atestigua el amor preferencial hacia el Señor y simboliza, de la forma más eminente y absoluta, el misterio de la unión del Cuerpo místico a su Cabeza, de la Esposa a su eterno Esposo. Finalmente, ella alcanza, transforma y penetra el ser humano hasta lo más íntimo mediante una misteriosa semejanza con Cristo" <sup>3</sup>.

Así el carisma del celibato, conservado y cultivado por todos en la fraternidad, anuncia proféticamente la presencia del Reino en medio de nosotros y ofrece "un testimonio de la vida futura, en la que los resucitados son hermanos entre sí en presencia de Dios, quien será para ellos todo en todos" <sup>4</sup>.

Los desposorios con Cristo no son un valor sólo para el que es

---

<sup>1</sup> Const 168,1.

<sup>2</sup> Const 168,2.

<sup>3</sup> ET 13.

<sup>4</sup> Const 168,3.

llamado a vivir en castidad, por su consagración y santificación personal sino que tienen una importancia decisiva para el Reino de Dios. San Francisco veía el misterio de los desposorios espirituales con Cristo en toda alma fiel: "Y sobre todos aquellos y aquellas que cumplan estas cosas -escribía en la Carta a todos los fieles- y perseveren hasta el fin, se posará el Espíritu del Señor (Is 11,2) y hará en ellos habitación y morada (Cf. Jn 14,23). Y serán hijos del Padre celestial (cf. Mt 5,45) cuyas obras realizan. Y son esposos, hermanos y madres de nuestro Señor Jesucristo (cf. Mt 12,50). Somos esposos cuando el alma fiel se une, por el Espíritu Santo, a Jesucristo. Y hermanos somos cuando cumplimos la voluntad del Padre, que está en el cielo (cf. Mt 12,50); madres cuando lo llevamos en el corazón y en nuestro cuerpo (cf. 1Cor 6,20) por el amor y por una conciencia pura y sincera; lo damos a luz por las obras santas que deben ser luz para ejemplo de otros (cf. Mt 5,16)"<sup>5</sup>. La comunión de vida con el Redentor glorioso es fuente de fecundidad salvífica.

La virginidad, además, ayuda a vivir con mayor claridad en la espera del Señor, poniendo de manifiesto cuán transitoria es la representación de este mundo presente. En esta situación, el cristiano que vive con la mirada puesta en el Señor que viene, con la esperanza puesta en su segunda venida y para encontrarse con él en la comunión del banquete nupcial al final de los tiempos, "es un signo especial de los bienes del cielo"<sup>6</sup>.

## 2. Corazón abierto y limpio

Hecha esta presentación más que todo sintética de la castidad consagrada, las Constituciones afirman que: "Una de las características relevantes de san Francisco es su riqueza de efectos y su capacidad de expresarlos. Francisco, enamorado de Dios y de todos los hombres, incluso de todas las criaturas, es el hermano y el amigo universal"<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> 2CtaF 48-53; FF 200.

<sup>6</sup> PC 12.

<sup>7</sup> Const 169,1-2.

Francisco contempla la creación con corazón limpio y presenta a los hombres de su tiempo el mensaje alegre y optimista que él sabe ver y escuchar en las obras de Dios. Se siente en sintonía con todas las cosas bien por su natural sensibilidad, bien por aquella nueva sensibilidad que le da la gracia de Dios que le hace ver todas las cosas creadas como manifestación de la sabiduría, bondad y poder divino, a través de las cuales el hombre llega a conocer y a amar a su creador y Padre. Por esto -y lo hemos dicho ya al hablar de la fraternidad- se siente hermano de todas las cosas, inmerso en la gran familia de las criaturas de Dios.

La admiración hacia toda cosa bella y buena lo lleva a querer que sus hermanos "sean alegres cantores de la penitencia-conversión, inmersos en la paz y en la hermandad universal, e incluso cósmica"<sup>8</sup>.

La referencia explícita a Francisco nos invita a considerar la vida en castidad según su enseñanza y su experiencia de vida. Recordemos cómo el cap. XI de la Regla transmite de manera muy sobria tres ordenes respecto a las relaciones de los hermanos con las mujeres; excluye: que tengan sospechosas relaciones o consejos de mujeres; que entren en monasterios de monjas sin licencia de la Sede Apostólica; que se hagan padrinos de hombres o de mujeres<sup>9</sup>.

Francisco quiere excluir para sus hermanos no sólo aquello que puede ser ocasión o peligro de pecado, sino también una cierta familiaridad con mujeres que pueda ser motivo de escándalo para alguno. Es una exigencia que no afecta sólo a cada hermano, sino que implica una responsabilidad de toda la fraternidad. A este respecto merece la pena releer el cap. XII de la Regla no bulada: "Todos los hermanos, dondequiera que estén o vayan, guárdense de las malas miradas y del trato con mujeres. Y ninguno se entretenga en consejos con ellas, o con ellas vaya solo de camino, o coma a la mesa del mismo plato. Los sacerdotes hablen honestamente con

---

<sup>8</sup> Const 169,3.

<sup>9</sup> Cfr 2R 11,1-4; FF 105-106.

ellas cuando les dan la penitencia u otro consejo espiritual. Y ninguna mujer en absoluto sea recibida a la obediencia por algún hermano, sino que, una vez aconsejada espiritualmente, haga penitencia donde quiera. Y estemos todos muy alerta y mantengamos puros todos nuestros miembros, porque dice el Señor: Quien mira a la mujer para apetecerla, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón (Mt 5,28). Y el Apóstol: ¿Es que ignoráis que vuestros miembros son templo del Espíritu Santo? (cf. 1Cor 6,19); así pues, al que violare el templo de Dios, Dios lo destruirá (1Cor 3,17)" <sup>10</sup>.

A pesar de estas fuertes experiencias, Francisco estaba muy lejos de asumir en las relaciones con las mujeres la actitud común de la ascética de su tiempo que presentaba a la mujer casi exclusivamente como un peligro o incluso como un mal. El respeto de Francisco en sus relaciones con las mujeres se basa en su sentido de la caballerosidad. Como caballero de Cristo él se siente animado de una profunda deferencia hacia el sexo femenino, especialmente hacia las personas consagradas a Dios. Recomendaba esta caballerosidad a sus hermanos, narrándoles la parábola de los dos embajadores que fueron enviados a llevar una embajada a la reina y de los cuales el rey premió a aquel que se había manifestado modesto en su mirada y castigó al otro que se había atrevido a levantar su mirada sobre la esposa del rey para contemplar su belleza <sup>11</sup>.

También es significativa su respuesta al hermano que le preguntaba por que no se había dignado ni siquiera echar una mirada a la joven que se había acercado a él con gran devoción: "¿Quién no tendrá reparo en mirar a una esposa de Cristo? Porque, si los ojos y la cara dan expresión a la predicación, ella tenía que mirarme a mí y no yo a ella" <sup>12</sup>.

La amistad profunda y delicada tanto con santa Clara como con Jacoba de Settesoli es un claro testimonio del cuidado con el que

---

<sup>10</sup> 1R 12,1-6; FF 38.

<sup>11</sup> Cfr 2C 79,113; FF 700.

<sup>12</sup> 2C 80,114; FF 701.

san Francisco se esforzaba por guardar su propia inocencia y la de los demás. El era consciente del peligro que el sexo femenino constituye para el hombre y por eso insistía en la necesidad de conducirse con cautela en sus relaciones por parte de sus hermanos.

La castidad de Francisco, caracterizada por un modesto recato y por un respeto caballeresco hacia cada mujer, recibe un significado mucho más claro cuando se considera en el contexto de su pobreza.

### **3. Corazón libre para el Señor**

Para alcanzar el desposeimiento total de sí mismos, no se puede dejar de trabajar por romper aquellos fuertes vínculos que constituyen el atractivo hacia el otro sexo y hacia la satisfacción de uno de los instintos más fuertes en el hombre: la necesidad de dar a una criatura el propio amor, en la plenitud de cuerpo y alma. Hay que mantener el corazón con la máxima pureza para dedicarse a las cosas de Dios y llenarse sólo de su amor.

San Francisco decía: "Son verdaderamente de corazón limpio los que desprecian lo terreno, buscan lo celestial y nunca dejan de adorar y contemplar al Señor Dios vivo y verdadero con corazón y ánimo limpios"<sup>13</sup>. Trasladándose al concepto fundamental de bienaventuranza evangélica, él considera la pureza y la libertad de corazón como medios necesarios para alcanzar la unión con Cristo y con Dios. Castidad, para él, significa libertad de las ataduras con el mundo y con los hombres para gozar de la libertad más íntima de sentirse sólo para Dios, en la plena adhesión al señorío de Dios, inmerso completo y exclusivamente en el Señor. Así se derrama en Dios un corazón libre y casto; un corazón que puede y debe amar profundamente, aún permaneciendo siempre dueño de sí mismo, o mejor, dejando que sea Dios su único Señor; que puede dirigir sus inmensas energías a todos los hermanos, porque goza de la libertad de amarlos como Dios mismo los ama. La castidad debe entenderse

---

<sup>13</sup> Adm 16,1-2. FF 165.

en un sentido verdaderamente radical, como componente esencial de la pureza de corazón. No liberar totalmente el propio corazón del apego a las cosas, a las personas, al propio yo, significaría "apropiarse" del mundo, de los hombres, de sí mismos. Sólo quien posee esta perfecta libertad interior puede vivir en plenitud su castidad consagrada, sin correr el peligro de convertirse en un medio hombre. Cuanto más perfecta es la virginidad, tanto mayor es la sabiduría de Dios y la capacidad de amar.

#### **4. Medios naturales y sobrenaturales**

Nuestras Constituciones invitan a los hermanos a conocer y a aceptar las renunciaciones necesarias que tendrán que soportar para mantenerse castos, indicándoles los medios naturales y sobrenaturales que contribuyen a mantener el necesario equilibrio para evitar los peligros que rodean la vida del célibe: "el tedio de la vida, la soledad del corazón, el amor a las comodidades, las compensaciones indebidas o la morbosa repulsión de la afectividad" <sup>14</sup>. Efectivamente, por muy bello que sea el ideal de la castidad consagrada, ninguno puede ni debe esconder el aspecto de sacrificio, de lucha constante que él exige para quien quiera vivirlo en plenitud. El don de la castidad es: "Frágil y vulnerable a causa de la debilidad humana, él queda expuesto a las contradicciones de la pura razón y en parte incomprensible para aquellos a quienes la luz del Verbo Encarnado no haya revelado de qué manera el 'que haya perdido su vida' por El, 'la encontrará' (cfr. Mt 10,39; 16,25; Mc 8,35; Lc 9,24; Jn 12,25)" <sup>15</sup>.

1. La castidad exige lucha contra el propio egoísmo y apertura continua a la caridad: "La santa caridad confunde todas las tentaciones diabólicas y carnales y todos los temores carnales" escribe san Francisco en el Saludo a las Virtudes <sup>16</sup>. Y afirma: "Te digo en verdad que nadie ha de creerse servidor de Dios hasta haber pasado

---

<sup>14</sup> Const 170,1.

<sup>15</sup> ET 15.

<sup>16</sup> Cfr SalVir 13; FF 258.

por tentaciones y tribulaciones. La tentación vencida es, en cierto modo, el anillo con que el Señor desposa consigo el alma de su siervo" <sup>17</sup>. De él dice el biógrafo: "Sometía su cuerpo -de veras inocente- a azotes y privaciones y multiplicaba sobre él los castigos sin motivo. Es que el ardor del espíritu había aligerado el cuerpo ya tanto, que, si el alma era sedienta de Dios, aquella carne santísima desfallecía de sed" <sup>18</sup>. La lucha que también él tenía que librar no llegó jamás a ofuscar el candor de su alma; incluso le ayudó para ver sus propias limitaciones, lo ejercitó en la más absoluta pobreza confiando únicamente en la ayuda divina.

Revolcarse por la nieve, arrojarse entre los espinos, flagelarse hasta llegar a brotarle sangre, con gestos característicos que no podían faltar en su vida. Es difícil separar lo que puede haber de históricamente seguro en todo ello de cuanto podía formar parte, en aquella época, de un cierto modo de escribir la vida un santo. Ciertamente que viene muy bien a la persona del Santo el episodio de los monigotes de nieve, que nos hace ver cómo Francisco no sentía vergüenza de que se supiera que sentía tentaciones contra la castidad y de tener que recurrir a veces a medios casi extremos para conseguir la victoria en la lucha. También esto forma parte de su pobreza de espíritu: reconocía y aceptaba su condición de criatura, sin presunción y sin orgullo, sin pretensiones de angelismo y sin creerse invulnerable a las tentaciones <sup>19</sup>.

2. Para vivir la vida de castidad consagrada, se aconseja particularmente, la participación en la vida sacramental: tanto del banquete eucarístico como del sacramento de la reconciliación; la perseverancia en la oración constante; la íntima unión con Cristo y su Madre Virgen <sup>20</sup>.

Quien quiere vivir su propia virginidad en plenitud, debe comprometerse a unirse siempre más íntimamente a Cristo que

---

<sup>17</sup> 2C 83,118; FF 704.

<sup>18</sup> 2C 92,129; FF 713.

<sup>19</sup> Cfr 2C 82,117; FF 703.

<sup>20</sup> Cfr Const 170,2.

debe constituir su pasión y la razón de su vida, reforzando y consolidando tal unión con una intensa vida de oración, personal y contemplativa, sabiendo que, si se descuida, disminuyen los vínculos de unión con Cristo y el alma cae en un estado de tibieza espiritual.

De la oración no se puede separar el sacrificio que, purificándonos en la disciplina y disponibilidad, nos hace más aptos para salvaguardar el precioso contenido de la vida virginal. En línea con la disponibilidad para el sacrificio, fruto de una verdadera conversión, está el sacramento de la reconciliación, que nos obtiene el perdón sobre las faltas del pasado y nos abre nuevos tesoros de gracia para una mayor generosidad con las exigencias de Dios.

Naturalmente que la participación en la Eucaristía, tanto en el sacrificio como en el banquete, tiene particular importancia. El amor de Cristo en el sacramento es prototipo del amor que se sacrifica. La participación en el banquete eucarístico consolida esta donación y realiza una unión cada vez más íntima con Cristo. Con el alma se santifica también el cuerpo de tal modo que se anticipa el estado definitivo del hombre: la vida virginal, símbolo y signo del estado al que tiende, se convierte en anticipo del estado futuro en la vida eterna.

El uso de los medios naturales y sobrenaturales, el compromiso constante contra la tentación, contribuyen a madurar afectiva y sexualmente a la persona, haciendo que ésta recorra gradualmente el camino de la conversión, que va desde el "amor egoísta y posesivo al amor oblativo, capaz de entregarse a los demás" <sup>21</sup>.

## **5. La vida de fraternidad**

La vida de fraternidad, ayudando a esta maduración, se convierte en ayuda de la vida consagrada en castidad: "Recuerden todos los hermanos -así se expresa el texto de las Constituciones refiriéndose

---

<sup>21</sup> Const 171,1.

al 'Perfectae Caritatis', n.12-, en particular los superiores, que el amor mutuo es una ayuda extraordinaria para la castidad" <sup>22</sup>.

La motivación viene expresada con claridad a continuación: "Una verdadera fraternidad, serena y abierta a los otros, facilita el desarrollo natural de la afectividad de cada uno. El compromiso fraterno exige una renuncia continua del amor propio y pide entrega, lo que favorece auténticas y profundas amistades que contribuyen mucho a la perfección de la vida afectiva" <sup>23</sup>.

Qué medios ayudan a vivir la vida en castidad y a sostenerla con su fuerza se indican también: el dominio de los sentidos y del corazón, la vida en humildad y penitencia, el trabajo continuo hecho con alegría en unión de los hermanos y el uso de todos los medios que "favorecen la salud mental y corporal" <sup>24</sup>.

Podemos unir a esta advertencia la invitación (que se nos hace en el n. 170,3) de no presumir de nuestras fuerzas, sino de confiar en la ayuda de Dios, procurando corresponder generosamente a su gracia.

El capuchino, al contemplar la creación con los ojos limpios y puros, debe dirigirse a todos los hombres con sentimientos de afecto sincero, tratando, en una relación fraterna y cordial, de llevarlos a participar en el Reino de Dios <sup>25</sup>.

Y, recordando el afecto puro y noble de Francisco para con hermana Clara, debe mantener siempre un comportamiento amable, respetuoso y justo para con las personas del otro sexo <sup>26</sup>.

Consciente, igualmente, de que la amistad es un gran don en cuanto que favorece el crecimiento humano y espiritual, medita las palabras del Siracida: "Un amigo fiel es un seguro refugio, el que lo encuentra, ha encontrado un tesoro. El amigo fiel no tiene precio,

---

<sup>22</sup> Const 171,2.

<sup>23</sup> Const 171,3.

<sup>24</sup> Const 171,4.

<sup>25</sup> Cfr Const 172,1.

<sup>26</sup> Cfr Const 172,2.

no hay peso que mida su valor. El amigo fiel es remedio de vida, los que temen al Señor le encontrarán. El que teme al Señor endereza su amistad, pues como él es, así será su compañero" <sup>27</sup>, y hace suya la invitación que las Constituciones dirigen a los hermanos para que vivan la amistad en su justo significado y en su verdadero fundamento: "En virtud de nuestra consagración y por el respeto debido a la vocación de aquéllos con quienes nos relacionamos, evitemos ligarlos a nosotros; más bien seamos nosotros quienes nos entregemos a ellos. Así se crea una amistad liberadora, no destructiva de la fraternidad" <sup>28</sup>.

En este contexto el hermano no debe ni siquiera olvidar que si los vínculos familiares pueden favorecer el crecimiento afectivo, la fraternidad en la cual Dios mismo lo ha llamado a vivir, es su nueva familia <sup>29</sup>.

Concluye el capítulo con la invitación a meditar "con frecuencia las palabras de san Francisco, con las que exhorta a sus hermanos a que, dejando a un lado toda otra preocupación, amen y adoren al Señor Dios en todas las criaturas con puro corazón, cuerpo casto y santas obras" <sup>30</sup>. Por consiguiente, nuestra vida casta, como testimonio personal y colectivo, servirá para manifestar a los hombres que en nosotros y en nuestra fraternidad vive y se manifiesta el Espíritu de Dios que es amor" <sup>31</sup>.

---

<sup>27</sup> Sir 6,14-17.

<sup>28</sup> Const 172,3.

<sup>29</sup> Cfr Const 172,4.

<sup>30</sup> Const 173,1.

<sup>31</sup> Const 173,2.

## CAPITULO XII

### Difusión y práctica de la fe (174-186)

El capítulo trata del compromiso misionero de la Orden y de la vida de fe que debe animar a los hermanos, para concluir con algunas normas generales y una exhortación final.

La primera parte fue renovada profundamente en 1982, en base a las nuevas orientaciones de la Iglesia en materia de misiones, recogidas y explicitadas ya en el III CPO, celebrado en Mattli, Suiza, en 1978; mientras que la segunda ha permanecido casi invariable respecto a la de las Constituciones precedentes.

#### *Art. I: Compromiso misionero de la Orden (174-179)*

Esta primera parte se inicia con una importante afirmación teológica: "Cristo Jesús, Evangelio de Dios, primero y máximo evangelizador, ha transmitido a todos sus discípulos y, en ellos, a la comunidad de fe que es la Iglesia, la gracia y el mandato de evangelizar". La Iglesia es así constituida en "Sacramento universal de salvación", por tanto, por su propia naturaleza, es misionera; a ella, pueblo peregrinante, se asocian todos los bautizados, particularmente los religiosos los cuales, por su especial consagración, están asociados al servicio de Dios y de los hermanos <sup>1</sup>.

Cristo quiere construir su Reino entre los hombres mediante los hombres. Para este fin llama con particular vocación e inspiración para evangelizar. Los llamados deben corresponder a su invitación manifestando estar disponibles para seguir e imitar a Cristo, e ir a misiones entre infieles; pues el mandato de Cristo a los apóstoles es extensible a toda la Iglesia de todos los tiempos, a todos y para todos los hombres.

---

<sup>1</sup> Cfr Const 174,1-2.

San Francisco, llevado del cielo por las almas, por divina inspiración, con el ejemplo de su vida y con la fuerza de su Regla, hizo florecer en su tiempo el espíritu misionero, dando impulso a aquellas iniciativas de la Iglesia, que reciben el nombre de actividades misioneras, mediante las cuales se anuncia el Evangelio y el Reino de Dios <sup>2</sup>.

Se puede decir que Francisco, tomando progresivamente conciencia de la amplitud que podía alcanzar el radio de acción de su fraternidad, concibió la idea de un apostolado extenso hasta los confines de la tierra, es decir, universal; y que después él, todo evangélico y eclesial, sintió como una obligación para sí y para todos sus hermanos.

Para identificarse lo más posible con aquella enseñanza del padre san Francisco, "nuestra Orden acepta como tarea propia el compromiso de la evangelización, que pertenece a toda la Iglesia, y considera y asume esa actividad misionera entre sus principales cometidos apostólicos" <sup>3</sup>.

## **1. La vocación franciscana es vocación misionera**

El documento final del III CPO afirma: "Toda vocación franciscana es fundamentalmente misionera", por ello justamente nuestra Orden se puede definir como "una fraternidad apostólica que cumple en la Iglesia el deber de servicio para con todos los hombres" <sup>4</sup>.

Las Constituciones, deduciéndola del III CPO, esbozan una nueva figura del misionero, presentándola así: "Se consideran misioneros los hermanos que, en cualquier continente o región, llevan el gozoso mensaje de la salvación a todos los que no creen en Cristo. Sin embargo, reconocemos la especial condición de aquellos hermanos que desarrollan la actividad misionera al servicio de las nuevas Iglesias" <sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Cfr Const 174,3.

<sup>3</sup> Const 174,4.

<sup>4</sup> III CPO 10.

<sup>5</sup> Const 176,5-6.

El III CPO, en su documento final se expresaba así: misioneros son todos aquellos que "en cualquier continente o país, traspasan por así decir las fronteras de la 'comunidad cristiana' para llevar el mensaje de Cristo a aquellos pueblos o grupos que de hecho están más 'marginados del Reino'". Por eso, "dondequiera que haya hermanos fundamentalmente necesitados de la fe explícita en Cristo, del primer anuncio de la Buena Nueva, allí tiene lugar la acción misionera por excelencia". "Por tanto, desde el punto de vista teológico y existencial, esta preminente actividad misionera de la Iglesia sobrepasa los límites restringidos del concepto tradicional de las 'Misiones', concepto que tenía precisas connotaciones territoriales y administrativas" <sup>6</sup>.

Las Constituciones prevén para los hermanos misioneros dos modos de vivir entre los no cristianos <sup>7</sup>, animados por cuanto claramente se dice en la Regla no bulada de san Francisco: "Y los hermanos que van, pueden comportarse entre ellos espiritualmente de dos modos. Uno, que no promuevan disputas y controversias, sino que se sometan a toda criatura por Dios (1Pe 2,13) y confiesen que son cristianos. Otro, que, cuando les parezca que agrada al Señor, anuncien la palabra de Dios para que crean en Dios omnipotente, Padre, e Hijo, y Espíritu Santo, creador de todas las cosas, y en el Hijo, redentor y salvador, y para que se bauticen y hagan cristianos, porque, a menos que uno renazca del agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios (cf. Jn 3,5)" <sup>8</sup>.

## 2. Diálogo con las Iglesias

Según las nuevas orientaciones de la Iglesia en materia de misiones, no se trata tanto de fundar nuevas Iglesias, sino de prestar ayuda a las Iglesias particulares que "han adquirido ya una fuerza evangelizadora mayor". Los misioneros "escuchen de buen grado a los hijos de la nueva Iglesia y dialoguen con ellos", colaborando

---

<sup>6</sup> III CPO 5-6.

<sup>7</sup> Cfr Const 175,1.

<sup>8</sup> 1R 16,6-10; FF 43.

fraternalmente, de modo que quede patente que "ellos han ido sólo para el servicio de esas Iglesias y de sus pastores" <sup>9</sup>.

El misionero -como escribe el documento del III CPO-, renunciando, en cierta medida, a la propia cultura y a las propias costumbres, debe insertarse, dentro de lo posible, "en la lengua y en la cultura del pueblo", en donde desarrolla su obra de evangelización, en ayuda de la Iglesia local <sup>10</sup>; y deberá actuar siempre con espíritu de caridad, enjuiciando, a la luz del evangelio, las situaciones históricas, religiosas, sociales y culturales, llevados de espíritu profético, con la libertad de los hijos de Dios <sup>11</sup>. La misma forma de nuestra vida y el patrimonio espiritual de la Orden "deben ser transmitidos y expresados según las condiciones de la región, la índole de cada pueblo y las características de la Iglesia particular; y los usos particulares de la propia región no se trasplantan a otra" <sup>12</sup>.

Los hermanos, llevados de espíritu profético, promuevan aquellos cambios que favorezcan la venida de un mundo nuevo, dialoguen voluntariamente con las otras Iglesias cristianas y con las religiones no cristianas, y estén atentos "a las ideas que influyen en el modo de pensar y de actuar de los pueblos" <sup>13</sup>.

En el documento del III CPO leemos: "De este modo, diálogo y misión son dos momentos del camino hacia Dios. No significan ya una alternativa. La actividad misionera no puede darse sin diálogo y el diálogo no excluye la misión. El diálogo tiene en sí mismo su propio valor: dos hombres de diferente fe se encuentran, se abren, se aprecian, se admiran, se enriquecen mutuamente. Y será el Espíritu del único Dios quien provocará con tales encuentros el deseo y la posibilidad no sólo de intercambiar la experiencia de Dios sino también de cambiar de fe" <sup>14</sup>. "¡Ojalá estén los

---

<sup>9</sup> Const 175,2.

<sup>10</sup> IIICPO 25.

<sup>11</sup> Cfr Const 175,3.

<sup>12</sup> Cfr Const 177,3.

<sup>13</sup> Const 175,4.

<sup>14</sup> IIICPO 28.

Capuchinos entre los protagonistas de la Iglesia ecuménica! Todas las iniciativas comunes a nivel local en el plano social, político y religioso deben estimularse, aunque sin comprometer la fidelidad a las propias creencias. ¡San Francisco, tan apreciado por los cristianos no católicos, nos dé su lenguaje y su corazón evangélico!"<sup>15</sup>.

### 3. Misión, requisitos y colaboración

Ningún hermano puede arrogarse el derecho de ser enviado a misiones, por el solo hecho de sentirse inspirado interiormente. El legislador dispone que aquéllos "que por divina inspiración, se sienten llamados a la labor misional... manifiesten su deseo al Ministro Provincial"<sup>16</sup>.

Por lo demás, ya san Francisco para que se manifestara claramente la voluntad de Dios, había reservado al superior el decidir sobre la idoneidad del candidato enviado a evangelizar entre los no creyentes. El exigía: a) la divina inspiración interior; b) el juicio del superior sobre la capacidad del sujeto; c) la aprobación por parte del superior y el envío efectivo a tierra de misiones.

Así el hermano menor recibe confirmación, en nombre de Dios y de la Iglesia, de la autenticidad de su vocación misionera.

El Ministro Provincial, a su vez, después que el hermano ha recibido una especial preparación, teórica y práctica, en misionología y ecumenismo, en la lengua y costumbres de la región a la que será enviado, preséntelo al Ministro General, a quien compete dar la obediencia para los territorios de "misión", según el mandato explícito de san Francisco<sup>17</sup>.

Las Constituciones exhortan a los ministros a enviar a misiones a aquéllos que tienen los necesarios requisitos, sin dejarse condi-

---

<sup>15</sup> III CPO 29.

<sup>16</sup> Const 176,1.

<sup>17</sup> Cfr Const 176,2.

cionar por la escasez de hermanos en la provincia, dejando toda su preocupación en Dios, confiados en su ayuda <sup>18</sup>.

Es el mismo concepto ya expresado en las primitivas Constituciones: "Los ministros no rehúsen enviar hermanos aptos a causa de la escasez de personal en la provincia, sino descarguen todo su pensamiento y preocupación en Aquél que tiene constante cuidado de nosotros" <sup>19</sup>.

La preocupación, por así decir, jurídica es superada por una motivación espiritual.

Anualmente invitan a las provincias para que, presentándose la ocasión, se presten generosamente ayuda mutua, tanto de personas como de cosas; incluso, eventualmente, con hermanos que, temporalmente, se ofrezcan para prestar ciertos servicios especiales <sup>20</sup>.

Esto es particularmente posible hoy, dada la facilidad actual para superar distancias, el conocimiento de lenguas, el cambio cada vez más frecuente, si bien limitado en el tiempo, de personas calificadas, lo que favorece un enriquecimiento de las personas mayores del que sucedía en el pasado.

#### **4. El voluntariado**

Una feliz y reconfortante intuición en nuestros días es el servicio del voluntariado cristiano que los laicos jóvenes ofrecen durante algunos años, como ayuda directa a los misioneros y a los pueblos en los que trabajan los misioneros. Se ruega a los hermanos a que actúen con su trabajo en unión con los misioneros seculares, y, juntamente con ellos, se empeñen por cuidar diligentemente la animación espiritual y por promover el bienestar social y económico del pueblo <sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> Cfr Const 176,3.

<sup>19</sup> Const 176,3.

<sup>20</sup> Cfr Const 176,4-5.

<sup>21</sup> Cfr Const 176,6.

Un llamamiento se hace no sólo a los que trabajan más directamente al servicio de las Iglesias particulares todavía escasas de clero, sino también a las provincias y a toda la Orden, para que animados todos de verdadero espíritu misionero sientan el deber de orar, de suscitar la colaboración de los laicos, de comprometerse según la condición y capacidad de cada uno al servicio de toda la humanidad, esforzándose por vivir intensamente unidos a los misioneros con espíritu de cooperación fraterna <sup>22</sup>.

Un compromiso particular se pide a los misioneros para que promuevan, desde la implantación de las iglesias locales, el estado religioso que es parte integrante de la vida y de la santidad de la Iglesia; y particularmente fomenten nuestro espíritu y nuestro carisma específico. Procuren los superiores que entre los misioneros haya hermanos aptos para la formación de los candidatos a la Orden <sup>23</sup>.

## 5. Los Secretariados.

La función de coordinación entre las distintas actividades misioneras es competencia de los superiores mayores: general y provinciales. Las Constituciones disponen que se instituyan secretariados para la animación y cooperación misionera, e invitan a todos los religiosos a colaborar asiduamente con aquéllos que tanto en la patria como en territorio de misión se dedican a la animación misionera. Permanece siempre como meta de la actividad misionera "la promoción de la Iglesia particular, en la que el clero, los religiosos y los seglares tendrán la responsabilidad según la competencia de cada uno" <sup>24</sup>.

Nuestra misión franciscana en el mundo, según el ejemplo y la voluntad de san Francisco, es la de ser anunciadores de paz: "Recuerden los hermanos a san Francisco, que quiso enviar a sus

---

<sup>22</sup> Cfr Const 176,7.

<sup>23</sup> Cfr Const 177,1-2.

<sup>24</sup> Const 178.

compañeros por el mundo, a ejemplo de los discípulos de Cristo, en pobreza, con plena confianza en Dios Padre, para anunciar en todas partes, con la vida y la palabra, la paz". La paz o, mejor, la pacificación universal, no se puede realizar con sólo las fuerzas humanas. Por eso esta gran tarea es puesta bajo la intercesión de la Virgen María, Madre del Buen Pastor, la cual engendró a Cristo, luz y salvación de todas las gentes, y, presidió orando, la mañana de Pentecostés, los comienzos de la evangelización, bajo la acción del Espíritu Santo <sup>25</sup>.

## *Art. II: Vida de fe de los hermanos (180-185)*

### **1. Amor a la Iglesia**

Francisco, con visión de fe, ha sometido todo, su vida y la fe de sus hermanos a las normas de la Iglesia: Nadie debe ser admitido a la Orden en contra de las prescripciones y usos de la Iglesia; nadie, después de haber entrado, pueda salir de ella, según lo ordenado por el señor Papa; los hermanos recen el oficio divino según las normas de la santa Iglesia Romana, la misa debe celebrarse según la forma de la santa madre Iglesia; la predicación hágase según el espíritu y las normas de la Iglesia; respecto a la Eucaristía, los hermanos estén plenamente sometidos a las prescripciones de la Iglesia: los hermanos sean observantes de la fe católica. Deja el Testamento a los hermanos como recuerdo, amonestación y exhortación para que la Regla que al Señor prometimos más católicamente guardemos <sup>26</sup> y dispone sanciones, él de por sí manso, particularmente severas contra aquellos hermanos que no fuesen católicos <sup>27</sup>.

Sabiamente las Constituciones sintetizan: "Como verdaderos discípulos del Señor e hijos de san Francisco, con la ayuda de la divina gracia conservemos firmemente hasta el final la fe que

---

<sup>25</sup> Cfr Const 179,1-2.

<sup>26</sup> Cfr Test 40-41; FF 127.

<sup>27</sup> Cfr Test 36-39; FF 126.

hemos recibido de Dios por medio de la Iglesia" <sup>28</sup>.

## 2. El Cardenal Protector

San Francisco pidió y obtuvo del señor Papa un cardenal que fuese "protector y corrector de la fraternidad". No se trata de simples expresiones de reverencia y de estima, sino que, podemos decir que se tratan de términos técnicos que él inventa para introducir este nuevo oficio en la Iglesia, para salvaguardar la integridad de la fe de sus hermanos. Esta institución, de la que seguidamente se beneficiaron muchas órdenes religiosas y que la Iglesia ha abolido en 1964, queda históricamente como una de las más originales y características intuiciones de san Francisco.

Sabiendo que la fe no es fruto del esfuerzo humano, sino don de Dios, las Constituciones nos exhortan a implorarla con asidua oración para que crezca en nosotros y a que profundicemos en ella con recto criterio y sumo empeño, aplicándola más plenamente en la vida, viviendo en íntima comunión con todo el pueblo de Dios, ofreciendo así testimonio de Cristo y, a quienes nos lo pidan, dar razón de nuestra esperanza en la vida eterna <sup>29</sup>. "San Francisco anheló con el mayor cuidado adherirse fielmente al magisterio de la Iglesia, custodió de la palabra de Dios, transmitida mediante la Escritura y la Tradición, y de la vida evangélica" <sup>30</sup>. Sabemos cómo en tiempos de san Francisco, la Iglesia era sacudida por contestaciones y crisis. Unida a las estructuras económicas feudales, convertida en rica y poderosa, atacada por la simonía en la distribución de los cargos eclesiásticos, desgarrada por un clero ignorante, ávido de dinero, perezoso y de dudosas costumbres, estaba lejana de la pureza evangélica a la que debía aspirar. Grupos de reformadores, sobre todo laicos, se levantaban contra esta situación, criticando y juzgando a la Iglesia en nombre del Evangelio y sobre todo en nombre de la pobreza.

---

<sup>28</sup> Const 180,1.

<sup>29</sup> Cfr Const 180,1-3.

<sup>30</sup> Const 181,1.

El movimiento franciscano nace en este contexto: Francisco no ignora la condición de la Iglesia y del clero de su tiempo. Conocemos tanto por sus escritos como por sus primeros biógrafos, su propia intención de moverse dentro del espacio concreto de la Iglesia, en el cual él encuentra la atmósfera necesaria para llevar una vida según el Evangelio y para no querer reaccionar contra posibles abusos con rupturas violentas.

Tras años de búsqueda religiosa, vivida a la sombra de la Iglesia, con frecuencia va a pedir consejo al obispo, como nos refieren las diferentes "leyendas" (Los Tres Compañeros, El anónimo de Perusa, etc...). Cuando más tarde se le unieron compañeros, será el mismo obispo Guido, ante el que se había despojado de sus vestidos, el primero que aprobó la autenticidad de su carisma <sup>31</sup>.

### 3. La Madre Iglesia

Alcanzado el número de doce compañeros, llega a convencerse de que el Señor quiere servirse de él para formar una nueva familia en la Iglesia. Francisco siente instintivamente la necesidad de llevarla a los pies de la Iglesia romana para tener con su aprobación la seguridad de estar en el camino justo: "Veo, hermanos, que quiere el Señor aumentar misericordiosamente nuestra fraternidad -así nos refieren sus palabras la Leyenda de los Tres compañeros-. Vayamos pues, a nuestra santa Madre la Iglesia de Roma y manifestemos al Sumo Pontífice lo que el Señor empieza a hacer por nosotros, para que de voluntad y mandato suyo prosigamos lo comenzado" <sup>32</sup>.

No se trata sólo de obtener del Papa una autorización; él quiere que sea el propio papa el que lo llame y lo invite como Jesús a los apóstoles, a vivir el Evangelio: "Esta es la vida del Evangelio de Jesucristo -dice el Prólogo de la Regla I-, cuya concesión y confirmación pidió el hermano Francisco al Señor Papa Inocencio.

---

<sup>31</sup> Cfr LP 15; FF 1562.

<sup>32</sup> TC 12,46; FF 1455.

Este se la concedió y confirmó para él y para sus hermanos, presentes y futuros" <sup>33</sup>.

Así el santo, y toda la fraternidad, se inclina a la obediencia de la sede apostólica: "El hermano Francisco y todo aquel que sea cabeza de esta Religión, promete obediencia y reverencia al Señor Papa Inocencio y a sus sucesores" <sup>34</sup>.

Cómo Francisco haya entendido y vivido esta obediencia y reverencia, lo demuestra con claridad el comportamiento de toda su vida. Inamovible con todos los "desviacionistas" de la Orden, incluso rectamente intencionados, cuando se trató de salvaguardar el ideal evangélico y la fisonomía de la Orden, fue por el contrario condescendiente y filialmente humilde frente a sugerencias, modificaciones, adaptaciones de su propio ideal, cuando le eran propuestas por la Iglesia. Por esto se puede muy bien decir que la Regla definitiva de la Orden franciscana es tanto de san Francisco como de la Iglesia.

Nos explicamos entonces cómo las Constituciones invitan a todos los hermanos a profesar una particular devoción hacia la santa madre Iglesia "para conservar íntegra esta herencia espiritual" y a sentir en todo con la Iglesia: en el pensar, en el hablar y en el obrar "evitando con cuidado las doctrinas falsas o peligrosas" <sup>35</sup>.

Francisco, en las relaciones con la Iglesia se ha comportado siempre de un modo activo y espontáneo, y no por un sentido de sumisión y aceptación servir de coacción, sino que se ha comprometido con todas sus fuerzas en mantener para él y su institución una praxis de fidelidad que es al mismo tiempo una rendición al ideal que Dios les ha propuesto y una sumisión completa a la jerarquía establecida por Dios mismo en la Iglesia. Las distintas redacciones de la Regla, del Testamento, algunas cartas de exhor-

---

<sup>33</sup> 1R, Prólogo 1-3; FF 2.

<sup>34</sup> 1R, Prólogo 4-5; FF 3.

<sup>35</sup> Const 181,2-3.

tación dan testimonio de ello; de esto se hacen eco también los biógrafos que confirman este deseo suyo y sus directrices cuando narran episodios concretos de su vida.

Se suele repetir que la Regla franciscana comienza y termina con el Evangelio y con la Iglesia. Ya que: "El hermano Francisco promete obediencia y reverencia al señor Papa Honorio y a sus sucesores canónicamente elegidos y a la Iglesia romana" <sup>36</sup>; y al final: "mando por obediencia a los ministros que pidan al señor Papa uno de los Cardenales de la santa Iglesia romana, el cual sea gobernador, protector y corrector de esta fraternidad", "para que, siempre súbditos y sujetos a los pies de la misma santa Iglesia, firmes en la fe católica, guardemos la pobreza y humildad y el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo que firmemente prometimos" <sup>37</sup>.

El sentido de la Iglesia es desarrollado de tal manera por Francisco que se convierte en él en un compromiso constante de catolicidad y de eclesialidad. Francisco es el "vir catholicus et totus apostolicus", como dice la antífona rítmica del oficio de san Francisco de fray Julián de Spira.

#### **4. "Prestemos religiosa sumisión..."**

Recordando a nuestro Padre, "prestemos religiosa sumisión de la voluntad y del entendimiento al Romano Pontífice, maestro supremo de la Iglesia universal, y también a los obispos, quienes como testigos de la fe, enseñan juntamente con el Sumo Pontífice al pueblo de Dios" <sup>38</sup>.

Con expresiones tomadas de las Constituciones de 1536, las nuevas Constituciones nos exhortan a la estima de la propia vocación, a perseverar en ella, a la confianza en Dios que llevará a feliz término la obra comenzada en nosotros: nos recuerdan que es

---

<sup>36</sup> 2R 1,3; FF 76.

<sup>37</sup> 2R 12,4-5; FF 108-109.

<sup>38</sup> Const 181,4.

necesario un compromiso continuo de renovación para poder responder generosamente a la vocación divina; y que, debido a nuestra humana fragilidad debemos continuamente convertirnos junto con toda la Iglesia, "que es renovada siempre por el Espíritu Santo" <sup>39</sup>.

El legislador solemnemente declara: "En virtud de nuestra profesión estamos obligados a observar sencilla y católicamente la Regla de san Francisco, confirmada por el papa Honorio" <sup>40</sup>. Reafirma que la interpretación auténtica de la Regla "está reservada a la Santa Sede, la cual declara abrogadas, solamente en cuanto a su valor de precepto, las anteriores declaraciones pontificias de la Regla, exceptuadas aquéllas que se contienen en el derecho universal vigente y en estas Constituciones". Establece que las acomodaciones de la Regla a las nuevas circunstancias de la vida de los hermanos corresponde a los capítulos generales; pero, para que tengan valor de ley es necesaria la aprobación de la Santa Sede.

De la misma aprobación necesitan las conclusiones a las que llegaren los capítulos generales a la hora de completar, cambiar y derogar o abrogar el contenido de las Constituciones, para favorecer la adecuada renovación, con una cierta continuidad en la Orden. El capítulo general tiene, por el contrario, plena autoridad en lo que respecta a la interpretación de las Constituciones.

Mientras no se reúna el capítulo, es competencia del Ministro General con el consentimiento de su defensor resolver las dudas y rellenar las lagunas que hubiere en nuestro derecho particular. Sin embargo, estas soluciones tienen valor sólo hasta el capítulo general siguiente <sup>41</sup>.

Concede a los superiores facultad de dispensar "ad tempus" a los súbditos de preceptos disciplinares de las Constituciones y declara que Los Capítulos provinciales y las Conferencias de superiores

---

<sup>39</sup> Const 182.

<sup>40</sup> Const 183,1.

<sup>41</sup> Cfr Const 184,1-2.

mayores puedan establecer estatutos particulares, que deberán ser aprobados por el Ministro General con el consentimiento de su definitorio para tener valor de ley <sup>42</sup>.

La declaración final, que sintetiza las normas que regulan la vida de toda la Orden: "Nuestra Orden se rige por la Regla y por las Constituciones. Sólo el presente texto de las Constituciones tiene fuerza jurídica en toda la Orden", podría quedar en letra muerta si los hermanos no se animaran en la caridad a dar una respuesta generosa y completa a la vocación con la que Dios los ha llamado. Y ya que no es posible dar leyes y estatutos para todos los casos particulares, los hermanos, en todas sus obras, tengan presente el Evangelio, la Regla prometida a Dios, las sanas tradiciones y los ejemplos de los santos; y los superiores, siguiendo el ejemplo de Jesús, que comenzó antes a actuar y luego a enseñar a los demás "precedan a los hermanos en nuestra vida fraterna y en la observancia de las Constituciones"; fuertes en este compromiso, que los convierte en ejemplo para los hermanos, "con la audacia de la caridad, anímenlos a observarlas" <sup>43</sup>.

---

<sup>42</sup> Cfr Const 184,3-5.

<sup>43</sup> Const 185,1-3.

## CONCLUSION

Con la conclusión, tomada sustancialmente de las Constituciones de 1536, se quiere reafirmar que las presentes Constituciones, renovadas según las directrices del Concilio Vaticano II y adaptadas a los signos de los tiempos, se mantienen y no sólo idealmente, sobre las huellas de la reforma capuchina, con el propósito de adherirse fielmente a la voluntad de san Francisco que propuso a sus hermanos vivir la vida evangélica siguiendo con alegría las huellas de Cristo pobre y humilde.



# INDICE

Presentación .....	3
Abreviaturas y siglas .....	5
Introducción .....	7
1. La vida religiosa en el magisterio de la Iglesia .....	7
2. Indicaciones para la revisión .....	10
3. Normas concretas .....	10
4. El camino de nuestra Orden .....	13
<b>CAPITULO I</b>	
<b>La vida de los Hermanos Menores Capuchinos (1-13) .....</b>	<b>19</b>
<b>Art. I - Nuestra vida según el Evangelio (1-7) .....</b>	<b>20</b>
1. Evangelio y experiencia de Francisco .....	20
2. El espíritu franciscano .....	23
3. Nuestra identidad: el carisma de la Reforma .....	27
4. Regla y Testamento .....	29
5. Nuestras Constituciones .....	31
<b>Art. II - Nuestra vida en la Iglesia (8-13) .....</b>	<b>32</b>
1. Palabra autorizada de la Iglesia .....	32
2. Actitud filial .....	33
3. Vida de fraternidad .....	34
4. Contemplación y acción .....	36
5. Solicitud de la Iglesia .....	39
<b>CAPITULO II</b>	
<b>De los que quieren tomar esta vida y de la formación de los</b>	
<b>hermanos (14-44) .....</b>	<b>41</b>
1. Criterios de trabajo .....	41
2. Novedades .....	42
<b>Art. I - Vocación a nuestra vida (14-16) .....</b>	<b>43</b>
1. Vocación .....	43
2. Auxilios necesarios .....	43
3. Promoción vocacional .....	44
<b>Art. II - Admisión a nuestra vida (17-21) .....</b>	<b>45</b>
1. Cualidades requeridas .....	45
2. Competencias y normas .....	46
<b>Art. III - La formación en general (22-24) .....</b>	<b>47</b>

Art. IV - Iniciación en nuestra vida (25-30) .....	49
1. Elementos de la formación inicial .....	49
2. Etapas de la formación inicial .....	51
Art. V - Profesión de nuestra vida (31-36) .....	52
Art. VI - Formación especial (37-40) .....	54
1. Colaboración .....	55
2. Misión de los educadores .....	55
Art. VII - La formación permanente (41-44) .....	56
Recomendaciones .....	57
Conclusiones .....	58
 <b>CAPITULO III</b>	
<b>Vida de oración de los hermanos (45-58) .....</b>	<b>60</b>
1. Oración verdadera .....	60
2. Oración franciscana .....	61
3. Tiempos de oración .....	64
4. Las casas de oración .....	68
Conclusión .....	69
 <b>CAPITULO IV</b>	
<b>Nuestra vida de pobreza (59-74) .....</b>	<b>71</b>
Art. I - Nuestro ideal de pobreza (59-61) .....	71
1. La pobreza de Jesús .....	71
2. La pobreza de Francisco .....	72
3. Nuestra pobreza .....	74
Art. II - Pobreza respecto de los bienes y del dinero (62-67) .....	75
Art. III - Pobreza en nuestros edificios (68-70) .....	76
Art. IV - Administración de los bienes (71-74) .....	77
 <b>CAPITULO V</b>	
<b>Modo de trabajar (75-82) .....</b>	<b>80</b>
1. La gracia del trabajo .....	81
2. Pobreza y trabajo .....	81
3. Trabajo y vacaciones .....	84
4. Valor del tiempo .....	85
 <b>CAPITULO VI</b>	
<b>Nuestra vida en Fraternidad (83-100) .....</b>	<b>86</b>
1. Francisco y la fraternidad .....	87
2. Vida fraterna .....	88

Art. I - Cultivo de la vida fraterna (84-96).....	90
1. Cada hermano es un don.....	90
2. Fraternidad y servicios .....	92
3. Promoción de la vida fraterna.....	94
4. Ambito de la comunión fraterna .....	96
Art. II - Vida de los hermanos en el mundo (97-100) .....	98
1. Armonía fraterna con la creación .....	98
2. Los hermanos en el mundo .....	99
3. El servicio a los pobres .....	101
 <b>CAPITULO VII</b>	
<b>Vida de penitencia de los hermanos (101-108) .....</b>	<b>103</b>
1. "El Señor me concedió" .....	103
2. La conversión del corazón .....	104
3. Tiempos especiales de penitencia .....	106
4. El Sacramento de la reconciliación .....	107
5. Comprensión y perdón fraterno .....	108
 <b>CAPITULO VIII</b>	
<b>Régimen de la Orden o Fraternidad (109-143) .....</b>	<b>110</b>
1. Estructura de la Orden .....	110
2. Capítulos Generales y Provinciales .....	112
3. Consejos Plenarios de la Orden .....	113
4. Las Conferencias .....	114
5. Las fraternidades locales .....	115
6. El Capítulo local .....	115
 <b>CAPITULO IX</b>	
<b>Nuestra vida apostólica (144-154) .....</b>	<b>117</b>
1. San Francisco y el apostolado .....	117
2. Apostolado de los Capuchinos .....	118
3. Formas tradicionales y formas nuevas .....	119
4. Formas específicas .....	120
5. Asistencia a la Orden Franciscana Seglar (OFS) .....	124
6. Exhortación final .....	124
 <b>CAPITULO X</b>	
<b>Nuestra vida de obediencia (155-167) .....</b>	<b>126</b>
Art. I - Servicio pastoral de los ministros (156-163).....	127
1. Humildad y caridad en el servicio .....	129
2. Visita pastoral .....	131

<b>Art. II - Obediencia caritativa de los hermanos (164-167) .....</b>	<b>132</b>
1. Características .....	133
2. Autoridad y obediencia .....	135
3. Confianza mutua .....	137
<b>CAPITULO XI</b>	
<b>Nuestra vida de castidad consagrada (168-173) .....</b>	<b>141</b>
1. Corazón indiviso .....	141
2. Corazón abierto y limpio .....	142
3. Corazón libre para el Señor .....	145
4. Medios naturales y sobrenaturales .....	146
5. La vida de fraternidad .....	148
<b>CAPITULO XII</b>	
<b>Difusión y práctica de la fe (174-186) .....</b>	<b>151</b>
<b>Art. I - Compromiso misionero de la Orden (174-179) .....</b>	<b>151</b>
1. La vocación franciscana es vocación misionera .....	152
2. Diálogo con las Iglesias .....	153
3. Misión, requisitos y colaboración .....	155
4. El voluntariado .....	156
5. Los Secretariados .....	157
<b>Art. II - Vida de fe de los hermanos 180-185) .....</b>	<b>158</b>
1. Amor a la Iglesia .....	158
2. El Cardenal Protector .....	159
3. La Madre Iglesia .....	160
4. "Prestemos religiosa sumisión" .....	162
<b>Conclusión .....</b>	<b>164</b>



